



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 61

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 57

celebrada el martes, 20 de febrero de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, para la constitución del Consejo Nacional de Ética de las Ciencias y las Tecnologías. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 25-1, de 25 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000021.)	2923
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), sobre publicidad institucional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 44-1, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000033.)	2933
Propositiones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular el acceso a la vivienda en régimen de alquiler. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 16 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000233.)	2940
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incentivar el mercado de alquiler de viviendas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 9 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000223.)	2940

	Página
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000208.)	2949
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000197.)	2949
— Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), por la que se establece un proceso extraordinario de regularización y se amplían las vías ordinarias que permite la Ley 8/2000. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 9 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000218.)	2949
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que debe adoptar el Gobierno ante la existencia de un número importante de inmigrantes en situación irregular. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 9 de febrero de 2001. (Número de expediente 162/000222.)	2949
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000. (Número de expediente 173/000041.)	2962
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general en materia de residuos. (Número de expediente 173/000042.)	2968
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la actuación del Gobierno en general ante la inmigración y en particular por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero de 2000 tras los sucesos del pasado año en El Ejido (Almería). (Número de expediente 173/000043.)	2975

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de Ley	2923

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, para la constitución del consejo nacional de ética de las ciencias y tecnologías	2923

Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lissavetzky Díez. Argumenta la necesidad del consejo nacional de ética de las ciencias y tecnologías que propone su grupo en base a las nuevas relaciones entre ciencia, tecnología y

sociedad. Explica que el conocimiento tiene un gran valor y que campos tan diversos como las biotecnologías, los materiales, las nuevas técnicas de investigación tienen una gran relación con el entorno productivo, pero, paradójicamente, esta influencia del sistema científico-técnico para condicionar y decidir en muchos aspectos de la vida humana y del futuro de nuestro planeta contrasta con un alejamiento de los centros de decisión de los propios científicos, lo que condiciona de alguna manera lo que son las actitudes sociales ante el progreso y sus consecuencias éticas y socio-económicas. Parte de la base de que la investigación es vital para el desarrollo de la humanidad, pero se pregunta cómo se decide si esos conocimientos se van a utilizar para fines positivos o para fines perversos. Pone una serie de ejemplos y considera que en la relación de la ciencia con la nueva economía es necesario el contrapunto de la política para corregir los defectos que tienen que ver con las desigualdades. Por ello es necesario un comité de ética de las ciencias y de

las tecnologías, que asesore e informe y que sea independiente y plural. Reconoce que fue la diputada del Partido Popular doña Blanca Fernández de Capel quien trajo por primera vez a la Cámara, en 1998, una proposición no de ley para crear un comité de las ciencias y de las tecnologías, que fue aprobada con la abstención de su grupo, pero que en febrero de 2001 dicho comité todavía está sin crear. Esto es lo que ha impulsado a su grupo a presentar esta iniciativa, susceptible de ser enmendada porque la vocación de su grupo es plural e integradora. Explica el contenido concreto de la proposición de ley y pide el voto favorable para su toma en consideración.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Fernández de Capel Baños**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista para la constitución del consejo nacional de ética, de las ciencias y las tecnologías, se rechaza por 126 votos a favor, 157 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura) sobre publicidad institucional . . . 2933

Presenta la proposición de ley para su toma en consideración el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto. Explica que su grupo, Iniciativa per Catalunya-Verds, pretende con esta iniciativa regular la publicidad pagada por las administraciones públicas, para que ésta sea veraz, rigurosa y respetuosa con los derechos fundamentales de las personas y adecuándose a un Estado plurilingüe. Recuerda que en mayo de 1999 se debatieron en la Cámara dos iniciativas, una del Grupo Mixto y otra de Izquierda Unida, que, a pesar de recibir elogios de los otros grupos, fueron rechazadas porque hubo grupos parlamentarios que consideraron que aquel no era el mejor momento para iniciar un proceso de regulación de la publicidad institucional por estar muy cercanos algunos procesos electorales. Se refiere a los argumentos que dieron los grupos para rechazar estas iniciativas y se pregunta dónde ha quedado la promesa de la señora Mato, portavoz del

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de que se presentaría por su grupo una proposición consensuada con el resto de los grupos. Explica el contenido de la proposición de ley y termina su intervención manifestando que su iniciativa no está en contra de nada, sino a favor de la igualdad, del pluralismo político y del respeto a las personas.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Rejón Gieb**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **López González**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura) sobre publicidad institucional, se rechaza por 126 votos a favor y 166 en contra.

Página

Proposiciones no de Ley 2940

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular el acceso a la vivienda en régimen de alquiler 2940

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para incentivar el mercado de alquiler de viviendas 2940

Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Ortiz González**. Manifiesta que la proposición no de ley que se propone defender en nombre de su grupo se refiere a la necesidad de promover fiscalmente la vivienda en alquiler porque, a pesar de que esta necesidad ha figurado en todos los programas electorales, la insuficiencia y escasez, cuando no la inexistencia de mercado de alquiler, sigue siendo un problema pendiente de la sociedad española. Se refiere al compromiso electoral de su grupo de fomentar la recuperación del mercado de alquiler propiciando que el suelo de los municipios provenientes de cesiones urbanísticas se dedique principalmente a promover viviendas protegidas en régimen de alquiler y describe el precario mercado de estas viviendas, analizando sus causas y sus consecuencias y dando una serie de datos incuestionables

en relación con lo que sucede en otros países del entorno europeo. Asegura que no hay demanda de viviendas en alquiler porque no hay oferta suficiente y como la oferta y la demanda no se encuentran, se produce una elevación importante de los precios. Anuncia el voto negativo de su grupo a las enmiendas que se salen del esquema del incentivo fiscal y se refiere a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presentando una enmienda transaccional a la que da lectura.

En defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Jané i Guasch**. Manifiesta que su iniciativa tiene un objetivo claro y concreto como es el de promover la vivienda en alquiler. Siguiendo el razonamiento del señor Ortiz, asegura que estamos en la cola de Europa con menos del 15 por ciento de viviendas en alquiler. Considera una necesidad aumentar la oferta de mercado de alquiler para abaratar los precios y explica los cuatro puntos de su proposición no de ley: facilitar la adquisición de suelo público a bajo precio para destinarlo a la construcción de viviendas en régimen de alquiler, a precio protegido y para la población con menos ingresos; la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; la reforma del impuesto sobre sociedades y la incentivación de la rehabilitación de inmuebles, siempre que sean destinados al alquiler. Finaliza diciendo que su grupo comparte el espíritu de las enmiendas presentadas y confía en que la enmienda acordada con el Grupo Popular sea apoyada por el máximo número de grupos posibles, para así dar un impulso importante a lo que debe ser una mayor oferta del mercado de la vivienda de alquiler.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Miralles i Guasch**, del Grupo Parlamentario Socialista; el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Txueka Isasti**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen los señores **Ortiz González** y **Jané i Guasch**.

Retirada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incentivar el

mercado de alquiler de vivienda, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se aprueba por 173 votos a favor, uno en contra y 128 abstenciones.

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España	2949

	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España	2949

	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), por la que se establece un proceso extraordinario de regularización y se amplían las vías ordinarias que permite la Ley 8/2000	2949

	Página
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que debe adoptar el Gobierno ante la existencia de un número importante de inmigrantes en situación irregular	2949

En primer lugar, en defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene la señora **Rumí Ibáñez**. Manifiesta que la presentación de su proposición no de ley sobre la regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España responde a una fundada preocupación en torno a la situación por la que atraviesan miles de personas y sus graves consecuencias en diferentes ámbitos y a la firme voluntad de su grupo por ejercer una oposición útil que sirva a los intereses reales de los ciudadanos y que ofrezca soluciones a los problemas ante la carencia de respuesta por parte del Gobierno. Critica la dureza de la postura del Gobierno ante la inmigración irregular y considera obligado dar a la ciudadanía una explicación realista y veraz sobre la inmigración y sus circunstancias. Su grupo, dice, es firme partidario de incentivar una cultura de canalización de los flujos migratorios, pero es consciente de que la inmigración irregular se va a seguir produciendo y de que no se puede devolver de manera masiva a los inmigrantes que viven entre nosotros pero que carecen de documentación. Por ello intentan buscar soluciones alternativas y presentan esta proposición no de ley ante la Cámara, que no busca la confrontación

tación sino aunar esfuerzos. El Gobierno, opina, debería de escuchar y dar una oportunidad al diálogo ante la opción que hoy le plantean, que está razonada y recupera experiencias similares en otros países de la Unión Europea. Finaliza haciendo un llamamiento al grupo mayoritario y al Gobierno para que acojan esta propuesta desde el realismo político, con el espíritu constructivo que los socialistas desean que tengan sus iniciativas y dentro de un planteamiento global de que la política debe ser ante todo un instrumento útil para resolver los problemas de los ciudadanos.

En defensa de la segunda proposición no de ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, interviene el señor **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Muestra su perplejidad ante el debate que se está produciendo en torno a los problemas de la inmigración y las soluciones políticas que se plantean como posibles. De una parte, afirma, se dice que la inmigración es crucial, de cara al siglo XXI, para ir tejiendo la sociedad española mestiza en función de las condiciones materiales que hay en todo el mundo, y de otra que la inmigración es un debate que ha de convertirse, como si fuera sinónimo de silencio, en un pacto de Estado. Deduce de ello que lo que se quiere es silencio sobre la inconstitucionalidad de la Ley de extranjería y poner la realidad entre paréntesis durante un tiempo. Su grupo no se presta a dicho pacto y afirma que si no hay debate político y social que genera coraje democrático de cara a la política de integración absolutamente necesaria, el problema no se solucionará sino que se hará una nueva lectura de la Constitución de cara a una estructura social B, protegida de manera paternalista en función de intereses electorales y políticos. Critica duramente la Ley de extranjería y no entiende como se puede abogar por el hábito de legalidad para el sector B si no se le reconocen derechos fundamentales como los de asociación, de huelga, de manifestación o de sindicación. Critica duramente la política llevada a cabo en El Ejido y el modelo del hábito de la legalidad que lleva a una estructura social y laboral B, que necesita un bloque muy amplio de irregulares, y a una lectura también B de la Constitución, poniendo de relieve su total rechazo a negociar los derechos fundamentales, porque, afirma, no hay ninguna posibilidad en la vida cotidiana de tener derechos y solucionar problemas sin pasar por los derechos fundamentales y por la capacidad para presionar y movilizarse en esta forma social de intentar organizar a los inmigrantes, anunciando que su grupo seguirá luchando por una regularización general.

En tercer lugar interviene el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto, para defender su proposición no de ley, por la que se establece un proceso extraordinario de regularización y se amplían las vías ordinarias que permite la Ley 8/2000. Plantea en su proposición no de ley dos objetivos fundamentales: la ampliación ordinaria de la regularización de la Ley 8/2000, a través fundamentalmente de que una oferta de empleo signifique automáticamente el permiso de residencia y de trabajo, contemplando aspectos humanitarios, y la apertura de un proceso de regularización extraordinaria que tenga como límite temporal las personas que estaban en el Estado español a la entrada en vigor de esta ley. Esta proposición no de ley coincide, con algunos matices, en la orientación y en el sentido con las otras tres planteadas, por lo que considera que es un clamor democrático de la sociedad para abrir un nuevo proceso de regularización, anunciando que harán todo lo posible para que la Ley de Extranjería llegue al Tribunal Constitucional y este diga si se vulneran o no los derechos fundamentales.

Por último, en defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Campuzano i Canadès**. Manifiesta que con estas cuatro iniciativas se aborda hoy una de las primeras consecuencias en estos últimos meses de la conclusión, seguramente en falso, del proceso de regularización llevado a cabo por la Ley 4/2000. Su proposición, explica, incide en uno de los temas más persistentes en la política de inmigración no sólo del Estado español, sino del conjunto de los países occidentales democráticos avanzados, que es la inmigración de carácter irregular que, en el caso específico de España, tiene una dimensión especial. Recuerda los procesos extraordinarios de regularización llevados a cabo desde el año 1985 para dar respuesta a la persistencia de inmigrantes en situación irregular, experiencias que no considera positivas y achaca su fracaso a no haber desarrollado políticas de impulso real y efectivo del control del flujo migratorio, de lucha contra la contratación de carácter irregular, de cooperación política con los países de origen o de lucha eficaz contra las mafias. Considera que las cuatro proposiciones no de ley, en especial la suya, entienden que, bajo el objetivo de reducir al máximo la bolsa de inmigrantes en situación irregular, se impone la utilización al máximo del conjunto de previsiones que contempla la legislación española. Asegura que la Ley 8/2000 tiene un margen de actuación que supera los márgenes de actuación existentes en la legislación anterior y que su proposición no de ley coincide no sólo con algunos contenidos de otras proposiciones sino con las manifestaciones del Defensor del Pueblo, del Sindic de Greuges, con el

<i>conjunto de personas encerradas en diversas iglesias de la Ciudad de Barcelona, por lo que se trata de una propuesta que se enmarca en el sentido común, supera lo que es una dimensión estrictamente partidaria y se sitúa en el único marco en el que hoy se pueden encontrar soluciones. La posición de <i>Convergència i Unió</i> sobre el problema de la inmigración es la de no silenciar el debate, sino ser capaces de construir una posición política y social suficientemente amplia y generosa para permitir que la inmigración se convierta en un factor de riqueza del conjunto de nuestra sociedad.</i>	Página
<i>En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interviene la señora Julios Reyes, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones interviene la señora Muñoz Uriol, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor Campuzano i Canadès.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del grupo Parlamentario Socialista, sobre regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España, se rechaza por 123 votos a favor, 159 en contra y seis abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, se rechaza por 17 votos a favor, 177 en contra y 108 abstenciones.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), por la que se establece un proceso extraordinario de regularización y se amplían las vías ordinarias que permite la Ley 8/2000, se rechaza por 126 votos a favor y 176 en contra.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que debe adoptar el Gobierno ante la existencia de un número importante de inmigrantes en situación irregular, con excepción del punto primero, retirado por el interviniente, y con la incorporación de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se rechaza por 25 votos a favor, 162 en contra y 116 abstenciones.</i>	
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	2962
	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000	2962
<i>El señor Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto, pide el apoyo de la Cámara a la moción que nace de una interpelación urgente debatida en el Pleno de la semana pasada y que tiene por objeto instar al Gobierno a realizar toda una serie de actuaciones reclamadas desde hace tiempo por un territorio que como Teruel se ha echado a la calle para defender lo que cree que es justo.</i>	
<i>En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores Torres Sahuquillo, del Grupo Parlamentario Socialista, y Bueso Zaera, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Urán González, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor Sedó i Marsal, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor Labordeta Subías.</i>	
<i>Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000, en los términos derivados del debate y con la aceptación por parte del proponente de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se rechaza por 121 votos a favor, 168 en contra y una abstención.</i>	
	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general en materia de residuos	2968
<i>Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente presentada el miércoles pasado la señora Marón Beltrán, del Grupo Parlamentario Socialista. Considera que no se deben derivar competencias</i>	

en la política de residuos en general, porque las autonomías tienen la suyas, los ayuntamientos las suyas y el Gobierno central no puede hacer dejación de sus funciones cuando tiene una importante normativa sin desarrollar y un principio de coordinación y de solidaridad interterritorial que debería liderar pero que en este momento más bien parece dispuesto a abandonar. Tras criticar la política del Gobierno del Partido Popular en materia de residuos, explica los cuatro puntos de la moción que contienen unas medidas que considera urgentes y viables y recuerda al Gobierno y al partido que le sustenta que la sociedad ha despertado en materia de medio ambiente y que hay que dar respuesta ante los riesgos medioambientales, encarando los problemas y dándoles solución.

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Otxoa de Eribe Elorza**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Martí i Galbis**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Marón Beltrán**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general en materia de residuos, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y que han sido aceptadas por el grupo proponente, se rechaza por 100 votos a favor, 156 en contra y 12 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la actuación del Gobierno en general ante la inmigración y en particular por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero de 2000 tras los sucesos del pasado año en El Ejido (Almería) 2975

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Centella Gómez**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reproduciendo el debate de las proposiciones no de ley sobre los problemas de la inmigración, y pide el voto favorable porque entiende que es la manera de que el Parlamento recupere la coherencia en la*

defensa de los derechos humanos, que es a lo que obliga el juramento o promesa de la Constitución.

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **De la Encina Ortega**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Muñoz Uriol**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometido a votación, en primer lugar, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, el punto primero del texto de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la actuación del Gobierno en general ante la inmigración y en particular por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero de 2000 tras los sucesos del pasado año en El Ejido (Almería), se rechaza por 83 votos a favor, 149 en contra y siete abstenciones.

Sometido a votación, a continuación, el punto segundo con los tres apartados que comprende el texto de la moción, se rechaza por seis votos a favor, 155 en contra y 78 abstenciones.

Se suspende la sesión a las once y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ÉTICA DE LAS CIENCIAS Y DE LAS TECNOLOGÍAS. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 122/000021)

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, para la constitución del Consejo nacional de ética de las ciencias y las tecnologías.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor **Lissavetzky**.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Gracias, señora presidenta.

Subo a esta tribuna para defender una proposición de ley del Grupo Socialista que tiene como objetivo la creación de un consejo nacional de ética de las ciencias y las tecnologías. Las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad han sido motivo de debate a lo largo del tiempo, pero quizás sea ahora cuando adquieren una mayor importancia, ya que existen unas relevantes modificaciones en las mismas. La acumulación de conocimientos científicos es un soporte básico del fenómeno de la globalización. Se puede decir ahora mismo que el conocimiento tiene un gran valor y que campos tan diversos como las biotecnologías, los materiales, las nuevas técnicas de investigación tienen una gran relación con el entorno productivo. Paradójicamente, esta influencia del sistema científico-técnico para condicionar y decidir en muchos aspectos de la vida humana, para condicionar y decidir con el futuro de nuestro planeta, contrasta con un alejamiento de los centros de decisión de los propios científicos, y por tanto condiciona de alguna manera lo que son las actitudes sociales ante el progreso y sus consecuencias éticas y socioeconómicas.

La pregunta es ¿para qué se investiga? ¿Para qué van a ser utilizados los descubrimientos que se hacen en los laboratorios y en los despachos? ¿Quién controla la aplicación? Partimos de la base de que la investigación es vital para el desarrollo de la humanidad, para el futuro, pero la gran pregunta es cómo se decide si esos conocimientos se van a utilizar para fines llamémosles buenos y positivos o para fines que son perversos.

Voy a poner dos ejemplos de todos conocidos. Uno de ellos tiene que ver con la física cuántica. Fue hace más de un siglo cuando un físico alemán, Max Planck, presentó en la sociedad alemana de física, en el año 1900, un trabajo sobre distribución de energías en el espectro normal. Fue el germen de una revolución científico-técnica. Describió que la energía no era constante, que la energía era discontinua. Se generó la teoría de la mecánica cuántica y su aplicación cambió radicalmente nuestra calidad de vida. Se puede decir hoy que más del 25 por ciento del producto bruto mundial depende de la comprensión de lo que se denominó mecánica cuántica. Los transistores, el láser, la resonancia magnética nuclear, las células fotoeléctricas, los semiconductores, los chips y todo lo que ello comporta son derivados de ese importantísimo descubrimiento que cambió nuestra vida, cambió nuestro modo de escuchar música, nuestro modo de conducir coches, de ver televisión, etcétera. Pero frente a esos efectos indudablemente positivos, también se podría citar algún efecto muy negativo por parte de la aplicación de la mecánica cuántica. Hablo, por ejemplo, de lo que fue la fisión nuclear, cómo convertir la materia en energía y cómo no aprovechar de manera positiva esa energía, sino utilizarla como un arma destructora. Es un ejemplo que podría completarse con algún otro que tiene que ver más con nuestros días, como puede ser la biotecnología. La biotecnología es la aplicación de los principios

científicos y técnicos al tratamiento de materiales por agentes biológicos, con el fin de obtener bienes y servicios, y que ha tenido unos efectos muy positivos. Hoy se puede hablar de que existe una terapia génica, que existe una medicina preventiva, que existe una epidemiología molecular y estamos viviendo momentos importantísimos, como es la secuenciación, el descubrimiento del genoma humano, que permite que se pueda hacer un diagnóstico precoz y establecer estrategias a través de lo que ya se conoce como medicina molecular para intentar evitar esas enfermedades que nos están acosando: el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades neurodegenerativas. Se han podido curar enfermedades importantes que no tenían tratamiento: la talasemia, la fibrosis, el tratamiento de la hemofilia, distrofias, etcétera, hasta ahí la parte positiva de la biotecnología. También ha habido una biotecnología ambiental que ha permitido avanzar en la compleja cuestión de la biodiversidad; y ha habido también una biotecnología vegetal que ha permitido incrementar la producción de alimentos, que ha permitido abaratar estos alimentos y que ha ayudado a solucionar uno de los principales problemas que tenemos en el mundo, que es el hambre. Pero también la biotecnología, si se aplica con otros fines, tiene unos efectos absolutamente perniciosos. La biotecnología militar ha servido para elaborar una serie de armas químicas y biológicas y no es infrecuente haber leído en los periódicos que había esporas de bacilos que causaban muertes de centenares de personas, que se encontraban en un país —y no voy a dar nombres— 20 toneladas perdidas de un medio de cultivo de bacterias, como el cólera, la peste bubónica o la tuberculosis; que asimismo se ha estado jugando con virus como el Ébola, la fiebre amarilla, la viruela, etcétera. Evidentemente, ha habido un tratado para no utilizar esas armas químicas y biológicas, pero yo también me quedo con la reacción de los científicos que firmaron un manifiesto declarando que sus investigaciones, que sus descubrimientos no podían utilizarse para armas químicas y biológicas. Como decía un gran científico, la ciencia es un juego, pero es un juego con la realidad, es un juego con los cuchillos afilados.

Por todo ello, creo que estamos en un momento crucial y debemos hacer una reflexión desde el punto de vista político, porque hoy más que nunca es importante que haya una hegemonía del poder político sobre el económico. Hemos visto la relación del conocimiento de la ciencia con la nueva economía y es necesario que haya un contrapunto que pasa por la política, que pasa porque desde lo público se puedan corregir efectos que tienen que ver con las desigualdades, que pasa porque esa primacía de la política pueda dar una respuesta a la globalización y permita que los políticos, que somos los que representamos a los ciudadanos, podamos tomar nuestras decisiones con un sentido lógico, con conocimiento, aprendiendo de aquellos que conocen más a fondo temas que tienen que ver con la ciencia y

con la tecnología. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Por ello, es necesario que exista un órgano en nuestro país, un comité de ética de las ciencias y de las tecnologías, un comité que asesore e informe y que sea independiente y plural. Hay que intentar armonizar, buscar el equilibrio. Nuestra baza debe ser la libertad y la dignidad del ser humano. Conjugar libertad y dignidad, hacer compatibles los principios constitucionales de libertad de producción y creación científica con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Ser capaces de conocer que si existen unos descubrimientos científicos y técnicos pueden llevar a situaciones que pongan en peligro concepciones éticas personales o relaciones sociales y ambientales básicas. Saber que tenemos que proteger el derecho a la vida, el derecho a la libertad de conciencia y la libertad religiosa, el derecho a la objeción de conciencia y los poderes públicos; tenemos también el deber de velar por el medio ambiente y mejorar la calidad de vida. Debemos proteger y tenemos derecho a la protección de la salud. Todo esto muestra que con estos avances científicos y tecnológicos, como decía antes, estamos en un momento crucial.

Hemos hablado algo de las nuevas biotecnologías, que han planteado problemas de repercusión social por las técnicas empleadas. Quiero hacer aquí el recordatorio de un ex compañero nuestro, el diputado Marcelo Palacios, que ha sido capaz de elaborar una declaración de principios que tienen que ver con estas nuevas tecnologías, con estas nuevas biotecnologías, y que en esa declaración de Asturias ha sido suscrita por más de 20 países. Tenemos no solamente que buscar y comprender esas cuestiones de gran calado ético y social en las biotecnologías, sino también en las nuevas tecnologías de la información, en el control de la producción de alimentos y en el uso de las fuentes energéticas. Por todo eso, repito, tenemos que tomar una decisión y tenemos la necesidad de que exista un comité de estas características. En nuestro entorno, en los países europeos, ya han sido creados diversos comités de esta naturaleza, desde los iniciales comités de bioética u órganos equivalentes que se encargaban de analizar y dictaminar implicaciones para la sociedad, fundamentalmente de la biomedicina y de las ciencias de la vida, hasta comités nacionales de ética y de ciencia y tecnología en Francia, en Alemania, en Italia, en Dinamarca, en la propia Comisión Europea, la Unesco, son muchos los ejemplos que hay.

¿Cómo estamos en nuestro país? En España creo que tenemos un retraso respecto a esta materia. Tenemos una Comisión de bioseguridad que trata sobre los organismos modificados genéticamente, es decir la seguridad en la utilización, liberación y modificación en esos organismos modificados genéticamente. No tiene demasiado presupuesto, pero esto no es importante. También tenemos un Comité nacional de ética médica, junto con los comités específicos o las comisiones hos-

pitalarias que existen en cada centro y que dirimen fundamentalmente sobre ensayos clínicos. Es también el momento de reconocer aquí que fue la diputada doña Blanca Fernández de Capel la que trajo a esta Cámara, en el año 1998, una proposición no de ley para crear un comité, se llamaba así, de las ciencias y las tecnologías. No es menos cierto que después de aprobar en noviembre de 1998 ese comité que proponía doña Blanca Fernández de Capel (que hizo una intervención yo creo que excelente, técnicamente bien basada y que políticamente tuvo el apoyo de esta Cámara aunque mi grupo, por diversas razones, se abstuvo en ese momento), hay que decir bien claro que existe un retraso muy grande en la aplicación de esa proposición no de ley. Se aprobó en noviembre de 1998 y hoy estamos en febrero del año 2001 con ese comité sin crear. Esto es lo que ha impulsado al Grupo Socialista a presentar una iniciativa que ya fue registrada en la anterior legislatura y que no se debatió, entre otras cosas porque estábamos esperando a que el Gobierno pusiera en marcha de alguna manera este comité que era tan necesario.

En este sentido, pienso que esta proposición de ley viene a cubrir un hueco que existe ahora mismo en lo que es la gestión del Gobierno y una necesidad para nuestro país. Esta proposición de ley de la que ya anuncio y presento las disculpas en su redacción —entiéndase así—, puesto que al estar registrada antes de la formación del actual Gobierno existen algunos términos que tienen que ver con lo que era la antigua Comisión mixta de investigación científica y desarrollo tecnológico, y deben sustituirse —en el período de enmiendas podrá hacerse así, evidentemente si se toma en consideración esta proposición de ley—, por las correspondientes comisiones. Lo mismo ocurre respecto a lo que es la estructura del Gobierno, que en la fecha que se registró en esta Cámara tenía otro tipo de estructura.

Por tanto, hechas estas aclaraciones, sigo defendiendo que es importante, necesario y bueno para nuestro país, para nuestra sociedad que se apruebe esta proposición de ley, que podrá ser enmendada, porque nuestra vocación es plural e integradora. Lo que presentamos aquí es una regulación de mínimos, porque creemos que es bueno que haya —llamémoslo de alguna manera— una presencia, una tutela, no tanto en los nombres que compongan el comité sino en lo que pueda ser la propuesta de nombres por parte de las presidentas del Congreso y del Senado.

Creemos que tiene que haber una dependencia orgánica del Gobierno de la nación, y por eso lo hacemos depender del propio presidente del Gobierno. Definimos cuál debe ser su funcionamiento y su régimen económico y presupuestario; por tanto definimos un órgano independiente, consultivo y de formación, que entenderá de las implicaciones éticas derivadas de los avances de las ciencias; de las ciencias de la vida, de la medicina, de la biología, de las tecnológicas, así como

el seguimiento de las implicaciones éticas ligadas a esos conocimientos.

Definimos sus competencias. El análisis sistemático de esas implicaciones éticas por la aplicación de los progresos a que me he referido anteriormente, tanto en lo que a biología, medicina o salud en general se refiere como a la producción y transformación de los alimentos, como a los aspectos concernientes al ser humano o a la biodiversidad y los ecosistemas.

Queremos que analice las implicaciones éticas suscitadas por los métodos empleados, lo que supone otro tema de debate importantísimo actualmente, que tenga que ver con los campos medioambientales, que tenga que ver con esas tecnologías de la información y las comunicaciones y con la energía, que pueda emitir informes, que pueda encargar estudios a expertos, que tenga una composición social, donde planteamos 26 personas que era el número que componía el Comité de ética que había en Alemania, personas que provengan del mundo de las humanidades y las ciencias sociales, que provengan de los distintos campos de investigación, universitarios, etcétera, que provengan de la propia sociedad, desde los organismos públicos de investigación hasta el Consejo de Universidades, haciendo un planteamiento de pluralismo ideológico; que puedan también estar los sindicatos, las ONG y la Comisión asesora de asuntos religiosos, para tener una verdadera pluralidad en ese órgano, que para trabajar deberá hacerlo en una comisión permanente. Por tanto, que el Pleno sea más amplio creo que no invalida en absoluto el fondo de esta proposición de ley, y queremos que estén presentes las comunidades autónomas. Hay alguna, como es el caso de Cataluña, que creó hace ya tiempo un comité de ética de estas características. Las comunidades autónomas tienen que estar también presentes en este órgano que queremos crear.

No voy a hacer una mención específica de todos y cada uno de los artículos que componen esta proposición de ley, pero sí quiero ir terminando mi intervención pidiendo el voto a favor de la misma, pidiendo el voto a favor por el fondo. No entremos en los aspectos más formales, que quizá sean interesantes en otro trámite, el de las enmiendas a esta proposición de ley; entremos en el fondo porque creo es lo que están esperando la sociedad, la comunidad científica y el conjunto de los ciudadanos que debatamos en esta Cámara.

España necesita un comité nacional de ética de las ciencias y de las tecnologías. Dentro de pocos días, el próximo jueves, vamos a debatir la trasposición de una Directiva de la Comisión Europea para la patentabilidad de las invenciones biotecnológicas. En otros países existen comités de estas características que han dado sus informes y han permitido que los gobiernos adoptaran unas u otras posturas en función de esas reflexiones que han hecho los científicos, de esas reflexiones que ha hecho la sociedad en su conjunto, allí representada.

Nosotros, aquí y ahora, no tenemos ese órgano y lo echamos en falta, en este ejemplo concreto. España

necesita este comité nacional. Pedimos que se vote a favor de esta proposición de ley porque queremos asegurar los principios de libertad y dignidad del ser humano. Pedimos que se vote a favor de esta proposición de ley porque queremos aprovechar esos descubrimientos científicos para beneficio de la humanidad, respetando los derechos constitucionales. Queremos que haya un comité nacional de ética porque creemos en la ética, creemos en la ética desde la concepción que tenían los griegos en su base metafísica —cómo debo vivir—, hasta la acepción kantiana en esa concepción posmetafísica que quería identificar lo que se debe hacer y lo que se debe evitar.

Por tanto, queremos tener un comité nacional de ética de las ciencias y tecnologías porque el ser humano tiene que elegir, tiene que elegir desde la ética, entendiendo la ética como una actitud reflexiva y aplicando su regla de oro: no hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Lissavetzsky.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: El Bloque Nacionalista Galego comparte las preocupaciones manifestadas por el grupo proponente y coincide en la necesidad —por cierto, necesidad recogida y desarrollada, como él mismo ha reconocido, en la declaración de bioética de Gijón— de que los avances científicos y tecnológicos deban tener en cuenta el interés general y servir como instrumento no para aumentar las desigualdades entre las personas y los pueblos sino, por el contrario, para aumentar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

El Bloque Nacionalista Galego también coincide en que los retos éticos que suscitan en especial las biotecnologías deben ser resueltos a partir de una constatación esencial: que el pluralismo —el pluralismo ideológico, el pluralismo político, el pluralismo social— debe ser aceptado. La resolución de estas cuestiones implica una discusión con transparencia, no sólo en el seno de un comité de expertos; no se trata únicamente de una cuestión de técnicos sino que estamos ante una cuestión abierta al debate público y ante uno de los asuntos, como demuestra el orden del día del Pleno de esta semana, que con más periodicidad va a reclamar nuestra atención en el futuro. Pluralismo y transparencia. Pluralismo que obliga democráticamente a fijar un marco común intercultural, aceptable por todos, integrado por principios como que la vida no se puede patentar o que se debe prohibir la clonación humana, entre otros principios.

En la creación de este marco común debe partirse, antes de nada, de una correcta información a la ciudadanía. El apartado tercero de la mencionada declaración de Oviedo reclama textos comprensibles y rigurosos para introducir la bioética en el sistema educativo y la participación directa de los ciudadanos y de las ciudadanas.

Desde nuestro punto de vista, es discutible que, para crear este comité asesor, sea necesario una norma con rango de ley; en cualquier caso, no nos vamos a oponer. Sí echamos de menos que en la proposición de ley se haga referencia al título competencial que el Estado esgrime para regular esta materia. Lo digo porque estamos ante una materia compartida entre el Estado y las comunidades autónomas y para nosotros no es suficiente la participación autonómica prevista en la proposición de ley. No es suficiente con que las comunidades autónomas puedan, cuando lo deseen, designar o enviar un representante a las distintas reuniones de los comités. Como el defensor de la proposición de ley ha reconocido que en muchas comunidades autónomas hay ya experiencias de comités de bioética, de biojurídica, hubiésemos deseado que se aprovechara esta experiencia, y sobre todo que se garantizase en igualdad de condiciones con los representantes de otros organismos, una representación permanente de las comunidades autónomas.

Con estas reticencias, que anuncian una intensa actividad enmendante del Bloque Nacionalista Galego de ser admitida a trámite esta proposición de ley, votaremos a favor de la misma, porque de lo que estamos tratando en esta proposición de ley no es aprobar el texto tal y como se nos propone sino a partir del mismo comenzar un debate clarificador y enriquecedor que va siendo urgente acometer en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Aymerich.

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Lissavetzky, ha traído aquí una materia digna de mucha reflexión, por supuesto política, jurídica y científica. Yo me adscribo porque es una cuestión tremendamente subjetiva hasta el momento actual. Se trataría de definir, a través de un consejo nacional, las pautas de conducta, qué cosas aceptaríamos o no del avance científico y tecnológico; en una palabra, una comisión de ética. Al final, la comisión de ética viene a decir qué es lo bueno y qué es lo malo, y ahí está el problema. Semanas atrás, cuando el Parlamento británico aprobó una ley para permitir la clonación de células embrionarias con fines experimentales de tratamiento terapéutico en el campo de la medicina humana, se planteó esta cuestión. En el fondo tiene que haber una conciencia.

Incluso muchas fuerzas políticas, sociales y religiosas plantean estos términos, a veces, en la exclusión de una objeción de conciencia. Yo me adscribo más a una pensamiento liberal. En principio soy muy reacio a estos comités de ética, porque pienso que esto debe ser regulado desde otros aspectos del posicionamiento ideológico, político, religioso o no religioso de cualquiera de las personas implicadas en este tema. No se trataría tampoco de ponerle puertas al campo, porque la realidad es que, en el avance humano —el bueno y el malo—, la ética no ha funcionado en el desarrollo de la ciencia. La energía nuclear, por ejemplo, tiene una doble vertiente: se puede emplear para una terapia anticancerosa en el campo de la medicina o se puede emplear en armas nucleares, como se ha hecho en Kosovo o como se hizo en Hiroshima y Nagasaki. Uno de los tratadistas más modernos en el avance de la sociología y de la conducta humana ha dicho que todo lo que en ciencia es posible, aunque no sea ético, alguien lo hará. Por tanto, deberíamos tener una ley de conciencia centralizada para que diga a este comité de expertos (por otro lado muy amplio; no sé cómo se podría manejar colegiadamente una comisión de ética de esta extensión) qué es lo bueno y qué es lo malo, lo que se puede experimentar y lo que no. Cuando en ponencia y en Comisión tuvimos la presencia de expertos para que nos asesoraran sobre el proyecto de ley de reproducción asistida, y también en los casos del aborto y la reproducción de seres humanos, ya discutimos si era conveniente o no tener un organismo regulador de las pautas de conducta. ¿Quién iba a autorizar que se hiciera o no una determinada actuación científica en razón de que fuera ético o no lo fuera? El señor Lissavetzky ha citado los colegios profesionales. La organización médica colegial ha sido tradicional en España, con un comité de ética médica que venía a desarrollar el juramento hipocrático. En medicina y en derecho, la ética se centralizaba más bien dentro de la confidencialidad del médico o del abogado respecto a las enfermedades o las circunstancias jurídicas del cliente, es decir el secreto profesional. Recordaremos que en noviembre de 1998, el Parlamento aprobó una proposición no de ley para crear una Comisión en este sentido. Por tanto, la materia es compleja. Vuelvo a decir que mi grupo y yo nos situamos en una posición ideológica liberal y vemos estas iniciativas de ética con reservas. No discutimos el fondo, la conciencia de todas las personas, pero luego tiene que haber una serie de disposiciones legales, que tienen que estar reflejadas en el Código Penal. Si se prohíbe una cosa, tiene que haber un grado de prohibición, hay que tipificar la figura que se prohíbe y hay que llevarla al área del delito, eso entra en el área penal, y si entra en área penal tiene que ser modificado en el Código Penal, porque el comité de ética puede tener todas las restricciones que tiene aquí. Si esto va a ser así, pediríamos que se cumpliera la proposición no de ley de 1998, que aprobó esta Cámara por unanimidad, y que sea el Gobierno el que traiga un

proyecto de ley consensado con todos los grupos parlamentarios y con todas las entidades políticas, jurídicas y electorales que tienen competencia legislativa en la materia —por ejemplo, hay muchas comunidades autónomas que tienen competencias en el área de la sanidad o en el área de la investigación científica—, porque este problema es de gran envergadura. Comparo la gran preocupación que ha expresado el señor Lissavetzky. Yo lo veo desde una óptica liberal, tengo mis reticencias y desearía que fuera el Gobierno quien viniera aquí con un consenso previo con todos los grupos y con un estudio de derecho comparado. Hay una cuestión fundamental, y es que la ciencia y la tecnología ya no tienen fronteras, y en España no podemos limitarlas con un comité de ética. No es posible que en un escenario como la Unión Europea se diga que determinada práctica científica o técnica es admisible o inadmisibles en Europa, mientras que España o cualquier otro país de la Unión Europea lo permita o lo restrinja en su propia legislación. Esto debe hacerse al nivel dónde se comparten todos los avances científicos y éticos para las prácticas de la ética. Fijémonos en los últimos pleitos que hemos tenido con la píldora del día siguiente, las cuestiones relacionadas con el aborto, sobre los que unos países han aceptado con condicionamientos éticos una determinada práctica, otros lo han prohibido y otros no han legislado al respecto.

Por esa razón, con estas reservas y participando de este tema, deseamos que esto venga por otro orden de discusión. No somos partidarios, en principio, de esta regulación en sentido total, estatal, porque haríamos algo verdaderamente inútil. Sería inviable el cumplimiento de unas normas éticas en una España inserta en un concierto internacional donde no hay fronteras en ciencia y tecnología, y creemos que es el Gobierno de turno el que tiene que consensuar con todos los grupos parlamentarios de la Cámara un texto unificado sobre esta materia que, vuelvo a decir, está en las conciencias y cada profesión debe regular lo que puede hacer, y esta Cámara debería llevar al Código Penal la resultante de esas conductas que tengan que ser penadas, porque lo ético implica prohibición, implica también autorización, y ni las autorizaciones se pueden obligar ni las prohibiciones se pueden omitir en el Código Penal.

Por esta razón, mi grupo no va a votar favorablemente esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señor González de Txábarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) entiende razonable que esta Cámara tome en consideración una proposición de ley, con los contenidos que presenta el Grupo Socialista, con relación a la constitución de un

consejo nacional de ética de las ciencias y de las tecnologías. En este momento el planteamiento es oportuno, es coherente, tanto desde el avance de las ciencias en esta materia como por la problemática que la sociedad con relación a estas materias se está planteando. Como ha indicado el señor Mardones, en distintos Parlamentos europeos se está legislando con relación a estas materias y creemos razonable que exista un órgano en el que, con características y naturaleza pluridisciplinar, se pueda abordar el debate de forma razonada, estructurada y que pueda presentar en sociedad una serie de valores y planteamientos para la reflexión como dictamen de grupos distintos de trabajo que puedan ir abordando estos temas. Esa es la premisa mayor desde la voluntad del Grupo Socialista.

A partir de ahí, la proposición de ley, tanto en su exposición de motivos como en su parte resolutive, en caso de ser tomada en consideración, conocería bastantes enmiendas al articulado por parte del Grupo Vasco. A nadie se le oculta que en el día de hoy se pueden plantear objetivos bastante más serios, profundos y, en todo caso, más ambiciosos. Se nota que es una proposición de ley de hace casi un año. En un año se ha ido trabajando en estas comisiones, la propia sociedad ha ido abordando estos temas y el texto necesita bastante actualización en su exposición inicial.

En lo que respecta a la composición que se plantea, me permitirá señor Lissavetzky decirle que es bastante ombliguista, he oído en alguna intervención anterior que es estatal. Usted mismo en su intervención ha intentado excusarse desde su planteamiento y ha dicho que las comunidades autónomas deberían estar presentes; pero es que no son las comunidades autónomas, es que este Estado tiene la naturaleza que tiene y las instituciones que tiene, y, si no, estamos en lo mismo. Yo creo que este es un planteamiento preconstitucional, señor Lissavetzky, y hay que ponerse al día en estas materias y entender que existen grupos de trabajo, algunos de naturaleza administrativa, otros de naturaleza científica o académica, que trabajan en distintos ámbitos o en los que están planteados en este nivel. Por eso digo que conocería por nuestra parte (en caso de que, como entendemos razonable, sea tomada en consideración esta proposición de ley) esta composición que aquí se plantea en su conjunto un ámbito bastante más razonable de lo que es hoy la ciencia y la tecnología en España, porque seguramente tendrá ámbitos más extensos y más ambiciosos en su planteamiento.

Pero no es esa la cuestión de fondo. Nosotros la cuestión de fondo la entendemos razonable, porque consideramos que es necesario en este momento, tanto por el avance de las ciencias como por la problemática que se está suscitando, que exista un órgano de debate, que exista un órgano donde, desde distintas perspectivas, la académica, la ética, la propia de investigación, los distintos expertos vayan avanzando en lo que son los valores que una sociedad debiera tener, tanto desde un punto de vista ético como desde un punto de vista

científico, y fuesen capaces de ir ahorrando criterios que en una sociedad moderna y de futuro debían estar presentes.

Nosotros entendemos razonable la toma en consideración de esta proposición de ley porque observamos que vivimos en una sociedad en la que cuesta ahorrar esos criterios, y parece que es razonable que exista un ámbito de discusión estructurado en el cual esos planteamientos puedan hacerse con libertad desde las distintas perspectivas, pero en todo caso socializando un ambiente de opinión con relación a estos temas, de forma que esta sociedad sea madura, de forma que esta sociedad sea capaz de abordar el avance científico y tecnológico desde la perspectiva ética y pueda gozar de unos criterios elaborados por unos expertos que, cada uno desde su perspectiva, sea capaz de aportar a la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor González de Txabarri.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la proposición de ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista porque entendemos que es necesario que en nuestro país se cree un consejo nacional de ética de las ciencias y las tecnologías, o, si quieren ustedes, una comisión, como se reclamaba en 1998, pero que tenía el mismo sentido que tiene la iniciativa que plantea hoy el Grupo Socialista.

Desde 1998 hasta aquí, cuando se aprobó por unanimidad o práctica mayoría la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, la ciencia, la investigación han avanzado lo suficiente para que se haya creado todavía más, si cabe, lo que en aquel entonces se decía, que era el divorcio entre la investigación, la utilización de la investigación, sus resultados y la sociedad en general.

Por tanto, señorías, cada vez se hace más acuciante la necesidad de crear un organismo de estas características que no solamente vele por la ética, sino que, además, informe a la población y se pueda tener en cuenta que la aplicación de la legislación española, la que existe hoy y la que puedan estas Cámaras ir aprobando, se aplica con rigurosidad en la investigación.

Desde nuestro punto de vista, creemos que lo necesario también es que un órgano de estas características, probablemente yendo más allá de lo que plantea hoy por hoy el Grupo Parlamentario Socialista en su iniciativa, también vigile y cumpla con los requisitos de que la investigación pueda no solamente no inducir a que ninguno de los derechos constitucionales de nuestra ciudadanía se vean afectados por las investigaciones, sino que además los resultados de las investigaciones puedan estar al alcance de toda la población, es decir,

que los beneficios sociales de la investigación no se queden reducidos en las manos de aquellas empresas u organismos que puedan estar financiando la investigación, sino que sea un bien social que pueda aplicarse no solamente en cuestiones de salud sino en cuestiones educativas y, por qué no, también en cuestiones medioambientales, no solamente para vigilar que no puedan estas investigaciones afectar a nuestra salud, sino para que en el momento en que esas investigaciones sean positivas, esos avances sean positivos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y de las ciudadanas, se puedan aplicar y que esa aplicación llegue a todos sin exclusión por razones sociales, económicas o de otro tipo de características.

Creemos que es necesario, y además los países de nuestro entorno están cada vez más predispuestos a crearlos, cuando no se hayan creado ya, precisamente porque la investigación avanza cada vez más deprisa. Y si en 1998 estábamos de acuerdo en que eran necesarios, casi tres años después, todavía tenemos que concluir que debíamos estar mucho más de acuerdo. Señorías, no hace muchos días se ha presentado el genoma humano y las investigaciones que a través de él se puedan llevar a la práctica. No solamente hay que beneficiar a la ciudadanía, sino también controlar el que ese tipo de investigaciones no afecten o no puedan ser motivo para que determinadas empresas se beneficien de ellas y perjudiquen, en general, a sus empleados o a la ciudadanía que la pueda poner en práctica. No vamos a entrar en el fondo de la iniciativa que ha presentado el Grupo Socialista, porque hay algunas carencias que a nosotros nos parecen llamativas, pero sí creemos que el debate es necesario, apropiado en estos momentos en esta Cámara y mucho más apropiado si tenemos en cuenta la inquietud que hace casi tres años ya existía por la necesidad de la creación de un consejo de estas características.

Esperamos que esta proposición sea tomada en consideración para que, de una manera constructiva, mi grupo parlamentario pueda hacer las aportaciones a través de las enmiendas que cree que necesita esta iniciativa del Grupo Socialista. Pero, sobre todo, creemos que es necesario que se tome en consideración porque llevamos ya bastante tiempo de retraso, sabiendo además que prácticamente toda la Cámara estaba de acuerdo en la necesidad de la creación de un consejo de las características que hoy se plantea aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Urán.

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mis primeras palabras deben ser de felicitación al Grupo Parlamentario Socialista y al señor Lisavetzky por la oportunidad de su propuesta. Ciertamente se trata no sólo de una propuesta necesaria, sino,

como ha destacado también algún otro portavoz, de una propuesta que pone de manifiesto un retraso, una mora en el cumplimiento de una proposición no de ley que data ya del año 1998, algo más de dos años.

No hay que poner de manifiesto a S.S. estos días, estas semanas, los grandes avances que está produciendo la ciencia en estos momentos; avances que, además, son percibidos por la sociedad en grados diferentes; grados que van del miedo a la euforia y que, si tuviésemos que trazar una nota media, la podríamos situar en la desconfianza. Hay algunos ciudadanos, quizá añorantes de un paraíso perdido del que poco a poco nos vamos alejando, que reciben estas invenciones con miedo, conscientes también de lo que podríamos denominar una ley de Murphy de la investigación científica. Y es que es cierto que todo descubrimiento o toda invención que tenía alguna utilidad para el mal al final ha acabado obrando ese mal, y podemos partir de las piedras de sílex, pasando por el bronce y el hierro, para acabar con la fusión nuclear. Por tanto, podrían tener estos ciudadanos algún motivo. Frente a estos, nos podemos encontrar otro extremo de la ciudadanía que recibe estas innovaciones con una euforia, pero una euforia que no nos puede llevar a pensar, como sí ocurre con algunas personas, que la técnica por sí misma puede fijar las reglas de la existencia humana; ni una cosa ni la otra.

Por tanto, no se trata de que la ética ante las investigaciones científicas y técnicas deba representar ese papel que hemos visto en muchas casas, ese cartel de: cuidado con el perro (porque es un planteamiento absolutamente pesimista de la ciencia y de la investigación), pero tampoco podemos caer en el otro extremo de entender que todo lo que puede hacerse con el conocimiento que tenemos debe hacerse o está bien que se haga.

Mi grupo, señorías, se sitúa en un planteamiento de confianza razonable en la valoración de la investigación científica y técnica. Podríamos decir que el hombre no roba como Prometeo el fuego de los dioses y luego está sometido a una condenación eterna, sino que para aquellos que son creyentes participan de la obra creadora de Dios, y para los que no lo son avanza muy positivamente en el alivio del sufrimiento humano y en el bienestar de las personas. Desde esta perspectiva, como decía antes, ni cuidado con el perro, ni una omisión absoluta de los planteamientos éticos. La ética ha de ser una fuerza amiga, colaboradora, de la investigación científica y técnica, una fuerza no hostil, porque de lo que se trata, en suma, señorías, es de que aquellos espacios que son ganados para la ciencia y la tecnología no sean perdidos para la libertad de las personas, para su igualdad, para su dignidad, para los derechos sociales, para la solidaridad de los pueblos, para la protección del ecosistema. En última instancia yo creo que lo que nos piden los ciudadanos es que, al mismo tiempo que vamos incrementando ese acervo de conocimientos científicos y técnicos, también se equilibre esa

adquisición de conocimientos con el incremento del acervo de reglas, reflexiones, planteamientos éticos, para su correcta utilización.

Yo creo, señorías, que los ciudadanos se alegran mucho de estas invenciones y de los descubrimientos, pero lo que nos piden también a los representantes políticos es que seamos capaces de obtener, junto a estas invenciones y descubrimientos, aquel folleto que se suele dar con los electrodomésticos que establece precisamente las normas para su uso correcto.

Desde esta perspectiva ciertamente el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista es correcto. Hace falta un comité nacional de la ética para las ciencias y las tecnologías, así lo reclamamos en esta Cámara hace dos años; lo pone de manifiesto la existencia de comités o de consejos sectoriales en materia de bioseguridad, trasplantes, fecundación asistida; lo ponen de manifiesto declaraciones internacionales, como la de Helsinki de 1964, o Tokio de 1975, que reclaman precisamente la creación de estas comisiones o estos consejos de ética; lo pone de manifiesto la Constitución de 1997, como señalaba muy amablemente el señor Lissavetzky, la Comisión de ética para las ciencias y las tecnologías en Cataluña, sucesora de la Comisión de bioética de 1995; y nos lo pone de manifiesto un examen por el derecho comparado. Tanto la Unesco, como el Consejo de Europa, como la propia Unión Europea, cuentan con estos comités éticos; cuentan otros países como Italia, Francia, Canadá, Australia, etcétera. Por tanto, sin lugar a dudas este es un comité que debería crearse.

La satisfacción del señor Lissavetzky llega hasta este punto, porque a partir de este momento mi grupo parlamentario lo que hace es otra reflexión. Estamos en presencia de una materia que requiere en su legislación una participación amplísima de sectores. Si hay materias que reclaman el cumplimiento de un procedimiento legislativo, la fase de audiencias previas, la fase de consultas a organismos diversos, a universidades, a centros de investigación, es precisamente una materia como esta. Y poniendo de manifiesto y constatando la mora y el retraso que se ha producido por el Gobierno, mi grupo sigue entendiendo que es la vía del proyecto de ley la más correcta para su regulación.

En la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se produce también una cierta omisión de orden autonómico, pues si bien reconoce que a esa comisión que plantea podrían asistir aquellos representantes de las comunidades autónomas que tuviesen por conveniente, no parece que su intervención sea estructural sino más bien de orden accidental.

Por tanto, lo que nos incumbe en estos momentos, señorías, es volver a reclamar del Gobierno el envío de un proyecto de ley para la creación de una comisión ética de las ciencias y las tecnologías. Queremos poner de manifiesto que el nivel de la bioética o de la ética de las ciencias y de las tecnologías en España es más que notable, que contamos con centros tan distinguidos

como la cátedra de derecho y genoma humano de Deusto, la universidad de Comillas, el Instituto Borja de Bioética. Aquí se ha puesto también de manifiesto la labor de Marcelino Palacios respecto del convenio de Oviedo de Bioética; tenemos en la tribuna también al presidente de la Asociación Española de Bioética. Hay elementos suficientes como para impulsar la realización de este proyecto de ley.

En consecuencia, lo que rogamos es que doña Blanca Fernández, que tuvo una intervención tan destacada hace dos años en la defensa de esta proposición de ley, nos traiga también las buenas noticias, de alguna manera ya anunciadas por el secretario de Estado de Ciencia y Tecnología el pasado jueves en la Comisión de Ciencia y Tecnología donde, hablando precisamente de un apartado fundamental respecto del Plan nacional de ciencia y tecnología, como es la relación entre ciencia y sociedad, nos hablaba precisamente del proyecto del Gobierno de crear este comité ético de ciencia y tecnología.

Señorías, esta es la posición del Grupo Parlamentario Catalán, y esperamos que cuente sin lugar a dudas con la comprensión del resto de los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Silva.

Señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Con la venía, señor presidente.

Señorías, esta tarde he percibido una intervención entrañable del diputado señor Lissavetzky, entrañable desde el punto de vista científico, y me es muy grato cuando puedo hablar con él en estos términos, porque coincidimos en muchas cosas, señor Lissavetzky, y usted lo sabe. El hombre es fin y no medio, estamos de acuerdo. La salvaguarda de la dignidad humana por encima de las cosas. Nunca instrumentalizar al hombre al servicio de nada; todo al servicio del hombre, entendiendo en este todo, todo lo material, todo lo científico, todos los medios al servicio del hombre. El hombre nunca medio y siempre fin. Pero también estoy de acuerdo con usted en desterrar ese positivismo ético, que algunos pregonan, de que todo lo que puede hacerse debe hacerse. Nada más terrible que un positivismo ético que nos permita que, como podemos hacer una cosa, estamos poco menos que abocados, con una maldición bíblica o griega, a nuestro propio destino de autodestrucción porque somos capaces de la destrucción. Nuestro grupo nunca estará al lado de eso.

Sin embargo, diferimos en otras cosas. Diferimos en los medios, porque cuando usted reclama en esta Cámara la creación de un órgano, los medios que usted pone dan como resultado un organismo distinto al que nosotros creemos que es el adecuado. En ese sentido, señor Lissavetzky, yo sé que tengo siempre con usted un interlocutor válido y abierto a cualquier posición.

Decían algunos grupos que el contenido de esta proposición era el mismo que el que propuso el Grupo Parlamentario Popular a finales de 1998. No es verdad. El contenido varía enormemente. Tampoco quiero que quede en la Cámara la sensación que ha habido en algún momento de que estamos desprotegidos. Eso no es verdad. España tiene una legislación muy avanzada, aunque sí necesita una reestructuración desde un punto de vista organizativo y de eficiencia. Pero, en este momento, y la sociedad debe saberlo, hay una gran protección en muchos aspectos, mucha más que en otros países que no han ratificados convenios internacionales en los que España se encuentra inmerso.

Esta iniciativa que nos ocupa fue presentada en enero de 1999 —y es importante la fecha— y caducó en virtud del artículo 207 del Reglamento del Congreso. Hoy se presenta nuevamente dicha iniciativa demandando la creación de un órgano de amplísimas competencias, pluralidad en la composición y también una amplia representación de sectores que podríamos llamar implicados. Se propone: con dependencia de la Presidencia del Gobierno así como con la tutela de las Cortes Generales y ligado —como usted bien ha dicho ya no debe estar ligado— a la extinta Comisión mixta Congreso-Senado de Ciencia y Tecnología.

Señorías, como quiera que el 10 de noviembre de 1998 el Congreso de los Diputados acordó, después de plantear muchas cuestiones, instar al Gobierno a la creación, de acuerdo con las comunidades autónomas, no con representación, sino de acuerdo con ellas, de un comité de ética para la ciencia y las nuevas tecnologías (que ese era el nombre y no otro, como se ha dicho aquí) que pudiera representar a España en los organismos internacionales pertinentes y que sirviera de puente de conexión entre sociedad y ciencia, en virtud de aquel acuerdo y con este mandato corresponde al Gobierno elaborar y tramitar la norma de creación de este organismo, bien como un proyecto de ley o como una disposición de carácter reglamentario, dependiendo de la personalidad jurídica que se dé a dicho comité, y concretar en cualquiera de los casos su composición, competencias y régimen de funcionamiento.

Este acuerdo parlamentario que tenemos desde 1998 obliga a crear un organismo sin precedentes, a nivel internacional, que deberá entender de todos los problemas éticos derivados de los avances, no sólo, como se sugiere algunas veces, de la ciencia de la vida, sino de todas las nuevas tecnologías y de todos los avances que no tienen que ver con la ciencia de la vida en sus aplicaciones, y que hiciera un seguimiento atento de la investigación en todos los campos. Todo aquello fue analizado y aprobado por esta Cámara.

Actualmente, un comité de dichas proporciones no existe en la Unión Europea, porque son muy amplias las atribuciones que en ese momento el Parlamento contempló, y esas competencias no las tiene ninguno de los países de la Unión Europea, porque además tiene el mandato general, el mandato de la Cámara de hacer

ese comité. Ustedes saben, señorías, porque ya se ha anunciado en esta Cámara, que el Gobierno tiene esa intención y en ello está trabajando.

Señor Lissavetzky, usted ha dicho que ha pasado tiempo, es verdad, pero tampoco la proposición tuvo paciencia, porque esta misma proposición que ustedes han vuelto a presentar, sacándola de su archivo, porque están en su derecho, se presentó exactamente en enero de 1999, un mes y medio después de haberse aprobado la proposición de 1998 a la que estamos haciendo referencia, y había en medio unas Navidades y un período en el que no había Plenos en la Cámara. Por tanto, señor Lissavetzky, no fue la paciencia precisamente lo que le hizo traer este proyecto. Yo comprendo que se ha retrasado un poco, pero se está trabajando en ello; ha habido una reestructuración de los sectores relativos a la ciencia y a la tecnología, ha habido unas elecciones por medio. Ustedes, evidentemente, han sacado, y están en su derecho, esta propuesta de la anterior legislatura, y veo también que han rectificado esa incongruencia de hacerla depender de la Comisión mixta Congreso-Senado, que se creó en virtud de la Ley de la ciencia de 1986 para el seguimiento del plan nacional, y que ya ha desaparecido en esta Cámara en virtud de la creación de una nueva Comisión, dependiente solamente del Congreso, que fue aprobada por todos los componentes de la misma.

Sin embargo, la propuesta que hoy nos ocupa, si hacemos un análisis de contenido, revela (al margen de algunos elementos que podrían ser tenidos en cuenta, como aspectos relativos a sus competencias, composición y funcionamiento) una alternativa que desborda el acuerdo parlamentario que se tomó en esta Cámara, porque en la propuesta de ustedes figura un comité dependiente de las Cortes Generales y adscrito al Ministerio de la Presidencia. Esta dependencia parlamentaria, que si bien podría resultar beneficiosa, y algunos grupos así lo pueden creer, desdibujaría —y la experiencia nos lo ha demostrado en cierto modo— su carácter de foro de reflexión técnico e imparcial al quedar sometido, como en muchos países donde así sucede, a los cambios de las mayorías políticas, y a veces unas mayorías muy breves, y esto es así, y el Grupo Socialista lo sabe, y tenemos el ejemplo en muchos países europeos. Ya en 1998, desde esta tribuna, quien tiene el honor de dirigirse a ustedes les alertaba del peligro que representaba, rechazando una enmienda en este sentido, que deberíamos aprender de estos errores, porque en otros países donde este comité se ha ligado al Parlamento se ha visto sujeto a avatares políticos, a avatares de mayorías, y en algunos casos de mayorías brevísimas, cambiando el comité de un momento a otro y haciéndole totalmente ineficaz e ineficiente. Y añadimos que si esto sucedía así se desvirtuaría la idea de que el Parlamento dio un mandato distinto. Ese fue el mandato de 1998, un mandato distinto, un mandato de no dependencia de ese órgano del Parlamento. Igualmente sucedería con la inclusión de algunas represen-

taciones muy dignas, que merecen total respeto, pero que harían inoperante un órgano mastodóntico por lo ineficaz.

En cuanto a las competencias que se proponen, son tan amplias y complejas que, aunque el intento es loable, a veces tiene unas vinculaciones desmesuradas. Y esto ya lo hemos visto en otros países. Nuestra posición es contraria por diferentes razones y que afectan a la composición, al sistema de elección, a las competencias y a la naturaleza del organismo que se propone. Primero, porque existe un mandato de esta Cámara en virtud del cual corresponde al Gobierno la creación y regulación de dicho organismo, y debemos respetar ese mandato parlamentario porque así nos lo exigen las buenas normas. La proposición configura un órgano dependiente de las Cortes Generales, lo que excede claramente a los términos del mandato del Parlamento. Hay carencias, como una gran dependencia de unos órganos y un alejamiento excesivo de otros, como el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y nos plantea también una descoordinación con organismos análogos supranacionales existentes, que era precisamente la intención que tuvo el anterior legislador de que esas directrices fueran así.

El Grupo Socialista presenta un órgano híbrido que no tiene personalidad definida. Es verdad que se está creando en este momento, pero también lo es —permítame que lo diga— que en el año 1991 el Grupo Socialista creó un órgano de este estilo que recibió un informe favorable del Consejo de Estado y nunca vio la luz. Además, puesto que estamos tratando de una materia sobre la que el Parlamento ya se ha pronunciado, tendremos que defender lo que el Parlamento manifestó: un órgano articulado en la sociedad científica internacional, en coordinación con todos los órganos éticos internacionales y con las comunidades autónomas.

Por último, quiero recordar al señor Lissavetzky y a los demás representantes de la Cámara que España firmó el Convenio de Oviedo de 1997, ratificado posteriormente por el Congreso de los Diputados y que entró en vigor en 2000. Además, para no dar la sensación de que estamos desprotegidos, a ese modelo del Convenio de Oviedo —se llama de Oviedo porque los convenios son de la ciudad en que se firman, como ustedes saben— es al que deben remitirse todas las propuestas legislativas que se hagan. Yo tuve el honor de defenderlo en el 50 aniversario del Consejo de Europa y, como le decía, se firmó en 1997, fue ratificado por esta Cámara en 1999 y entró en vigor en enero de 2000.

En consecuencia, al tener esa regulación máxima y ese mandato parlamentario, lamentamos muchísimo tener que votar desfavorablemente su propuesta.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Fernández de Capel. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar del Grupo Parlamentario Socialista para la constitución del consejo nacional de ética, de las ciencias y las tecnologías.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 126; en contra, 157; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia queda rechazada la iniciativa.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), SOBRE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. (Número de expediente 122/000033.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposición de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre publicidad institucional. Para la defensa y presentación de la misma, tiene la palabra el señor Saura. (**Rumores.**)

Señorías, ruego a quienes vayan a abandonar el hemiciclo que lo hagan de la manera más rápida posible y en silencio, a ser posible también.

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso a defender, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds, esta proposición de ley que pretende regular la publicidad institucional, es decir, aquella publicidad pagada por las administraciones públicas. El objetivo de esta iniciativa es bastante sencillo, pretende cubrir un vacío legal —no digo que no exista legalidad que cubra este campo, pero sí que existe un vacío legal— para evitar cualquier tentación partidista en la comunicación institucional. Por tanto, es una iniciativa que tiene como objetivo asegurar que la publicidad institucional es veraz, rigurosa, respetuosa con los derechos fundamentales de las personas y también incorpora que la publicidad institucional se adecue a un Estado plurilingüe.

Estoy seguro de que estos objetivos generales son coincidentes con objetivos parecidos de todos los grupos políticos y hace ya casi un par de años, en mayo de 1999, en concreto el 18 de mayo, en esta Cámara todos los grupos parlamentarios expresaron que una iniciativa de este tipo... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Saura, por favor. (**Pausa.**)

Continúe.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Decía que en mayo de 1999 todos los grupos parlamentarios, en un debate que se celebró en esta Cámara en relación con dos iniciativas, una nuestra y otra del grupo de Izquierda Unida, expresaron que eran pertinentes y positivas, a pesar de que se rechazaron. En aquellos momentos fueron dos argumentos importantes los que se utilizaron por parte de algunos grupos políticos para rechazar estas iniciativas. El primero fue la proximidad del ciclo electoral a nivel del Estado; estoy hablando de mayo de 1999 y en junio de 1999 se celebraban en todo el Estado elecciones municipales, europeas y si no recuerdo mal también elecciones autonómicas en algunas comunidades autónomas. Por tanto, hubo grupos parlamentarios que consideraron que aquel no era el mejor momento para iniciar un proceso de regulación de la publicidad institucional. Otro argumento lo dio la portavoz del Grupo Popular, la señora Mato, quien para justificar su voto negativo en mayo de 1999 dijo literalmente: Dicho esto, y reconociendo la recta voluntad de los grupos parlamentarios proponentes, las iniciativas que presentan no las podemos tomar en consideración porque nos gustaría poder madurar un poco más estos temas y traer una proposición, que ofrecemos desde ahora consensuada con el resto de los grupos parlamentarios. Es decir, los dos argumentos de rechazo de esta iniciativa hace dos años fueron que estábamos muy cerca de un ciclo electoral importante y que el Partido Popular o el Gobierno tenían previsto, de forma inmediata, presentar una iniciativa de estas características, que además el Partido Popular o el Gobierno pensaban consensuar con el resto de partidos políticos.

Nosotros presentamos hoy esta iniciativa, en primer lugar, porque a pesar de que hoy hemos sabido la fecha de las elecciones vascas, el ciclo electoral general del Estado español está muy lejos, en todo caso está suficientemente lejano para que podamos debatir y aprobar esta ley y, en segundo lugar, porque después de haber pasado casi dos años desde que la señora Mato pronunciara esas palabras no se nos ha presentado una iniciativa parlamentaria como la que se prometió. Por tanto, aceptando que seguro que nuestra iniciativa es mejorable o criticable en determinados aspectos, creo que hoy globalmente no se puede justificar una negativa a esta iniciativa parlamentaria.

Quiero decir, además, que reconocemos que es importante la publicidad institucional y que esta es un bien democrático, es un mecanismo para reforzar la comunicación entre los administrados y las administraciones públicas; pero precisamente por la gran importancia y por el bien democrático que supone ha de permitir que no exista ninguna instrumentalización. Al mismo tiempo queremos recordar que en algunas comunidades autónomas, de forma distinta, en algunas como ley y en otras como decretos, se han aprobado iniciativas de estas características, por ejemplo, en Galicia, en Andalucía, en Extremadura, y en Cataluña

en diciembre del año pasado con el voto unánime de todos los grupos parlamentarios.

El contenido de la proposición de ley es corto desde el punto de vista del espacio, pero creo que importante. En primer lugar, se define estrictamente lo que se entiende por publicidad institucional. Dice el artículo 2 que sólo podrá referirse a publicidad institucional la información a los ciudadanos de sus derechos, la información sobre la composición y funcionamiento de las instituciones, la información de los servicios que presta la Administración, la defensa de la existencia de los valores de la Constitución, el promover la venta de bienes o servicios y la difusión en otros Estados de la imagen del Estado español.

En el artículo 3 establecemos cuáles son los límites objetivos de la publicidad institucional. Quiero señalar tres límites: en primer lugar, la vulneración de algunos principios constitucionales, especialmente en este caso del principio del pluralismo político; en segundo lugar, que no ha de vulnerar la dignidad de las personas; en tercer lugar, un límite presupuestario que situamos en el máximo del 5 por ciento de los créditos del ente o institución correspondiente.

También en la iniciativa legislativa fijamos límites específicos en períodos preelectorales; no consideramos los mismos que se establecen en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, sino que a efectos de publicidad institucional fijamos el período preelectoral desde la convocatoria de las elecciones correspondientes.

Por último, en el artículo 6 hay una novedad que consideramos importante, como es que en aquellas comunidades autónomas en las que además del castellano exista otra lengua oficial, la publicidad institucional contemple las dos lenguas.

Nada más. Simplemente quiero decir, señoras y señores diputados, que esta ley no está en contra de nada, sino a favor de la igualdad, del pluralismo político y del respeto a las personas. Insisto en que fue rechazada con dos argumentos que nosotros creemos no son válidos para rechazarla y esperamos que todos los grupos parlamentarios, especialmente el mayoritario, voten afirmativamente.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

El grupo al que represento quiere felicitar la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, ya que considera que es acertada y muy oportuna. No hace falta exagerar para darse cuenta de que durante los últimos decenios el fenómeno de la comunicación ha experimentado

unos profundos y relevantes cambios en el ámbito de las sociedades democráticas del mundo occidental. El régimen de libertad que todo sistema democrático comporta casi inexorablemente, por definición podría decirse, de cara al flujo de ideas, informaciones y opiniones, unida al extraordinario desarrollo que ha adquirido la tecnología aplicada al mundo de la comunicación, ha convertido a ésta, a la comunicación, en un potente instrumento de influencia política, social y económica. Hasta tal punto esto es así que puede afirmarse que en nuestros días no cabe concebir un proyecto de cierta envergadura, de cierta relevancia, ya sea, insisto, de naturaleza política, social o económica, que no vaya acompañado de la consiguiente estrategia comunicativa, orientada a garantizar su difusión y a facilitar su aceptación por parte del electorado, de la sociedad o, en su caso, por el mercado.

La publicidad es solamente una más de estas estrategias comunicativas; una más, pero especialmente relevante, ya que está específicamente concebida y diseñada para incidir en los destinatarios de una determinada conducta en relación con el objeto publicitado; objeto publicitado que puede ser un proyecto ideológico, un modelo de convivencia, una referencia ética o sencillamente un producto de consumo. Evidentemente ni el sector público en general ni la Administración pública en particular se sitúan al margen de esta eclosión del fenómeno comunicativo y publicitario. A nuestro juicio, además, no sería bueno que lo hicieran, puesto que despreciar el enorme poder de influencia que las modernas técnicas comunicativas y publicitarias ofrecen de cara a la difusión de los valores democráticos, a la promoción de modelos de conducta que contribuyan a mejorar la convivencia o sencillamente para poner en conocimiento de los ciudadanos los servicios que presta la Administración, equivaldría lisa y llanamente a abdicar de una de las principales misiones que atañen hoy a los poderes públicos.

En línea con estas consideraciones, hoy en día puede decirse que prácticamente todas las organizaciones administrativas cuentan con un plan de comunicación, con una estrategia de publicidad, siendo ingentes los recursos que las administraciones públicas arbitran de cara a financiar estas estrategias de comunicación y en esto, evidentemente, la Administración general del Estado no puede decirse que sea una excepción. Sin embargo no todo es oro en la publicidad institucional. Las estrategias comunicativas que el Gobierno pone a disposición de su proyecto programático son con frecuencia armas de doble filo, en las que la legítima finalidad de promover valores positivos para la convivencia o de informar a los ciudadanos en relación con sus derechos y libertades puede verse entremezclada, y con frecuencia se ve, con objetivos espurios, más directamente vinculados con los intereses del partido político que sustenta al Ejecutivo o con la promoción personal de alguno de los miembros del Gobierno que con el servicio objetivo del interés general. Precisamente por-

que constituye una actividad en principio positiva, pero que puede ser adulterada cuando se pone al servicio de finalidades espurias, resulta a nuestro juicio absolutamente imprescindible sujetar la publicidad institucional a un conjunto de reglas que determinen cuándo resulta lícita y admisible y en qué casos, por el contrario, debe ser proscrita.

Supuesto todo esto, cabe preguntarse: ¿Y cuáles son los instrumentos jurídicos que en el momento actual disciplinan la actividad publicitaria del Ejecutivo estatal? Ciertamente muy pocos, hay que reconocerlo. Hoy por hoy, el ordenamiento jurídico español carece de herramientas normativas específicas que regulen esta importantísima parcela de la actividad del Ejecutivo estatal. La Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad, apenas afecta a la publicidad institucional, ya que según previene su artículo 2.º solamente regula la comunicación realizada por personas jurídico-públicas en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de bienes muebles o inmuebles, servicios, derechos y obligaciones; es decir, excluye de su ámbito de aplicación el grueso del amplísimo universo que hoy en día conforma la actividad publicitaria pública. Pero al margen de este precepto, que solamente de modo indirecto es de aplicación en el ámbito de la publicidad institucional de la Administración del Estado, la actividad publicitaria se encuentra casi huérfana de marco jurídico. Es más, puede decirse que prácticamente las únicas normas que le son de aplicación son las que en general disciplinan la actividad administrativa. Cabe señalar en este sentido que la publicidad institucional, al igual que el conjunto de la actuación administrativa, ha de estar orientada a servir con objetividad los intereses generales, a desarrollarse con escrupuloso respeto a los principios de igualdad y a la máxima del pluralismo político, que son efectivamente valores superiores del ordenamiento jurídico, posibilitados por la propia Constitución a través de diferentes normas, pero poco más.

Como puede verse, se trata de un marco normativo excesivamente genérico para una actividad como la publicidad institucional, creciente y llamada a experimentar un importante desarrollo en los próximos años. Se trata, por tanto, de una normativa claramente insuficiente para una actividad en la que se emplean importantes fondos públicos y que mal utilizada puede distorsionar gravemente el buen funcionamiento del sistema democrático.

El artículo 103 de la Constitución proclama que la actuación administrativa se desarrolla con pleno sometimiento a la ley y al derecho. Pero una ley y un derecho tan extremadamente exiguos como los que hoy en día regulan la actividad publicitaria de las organizaciones administrativas, hacen que de hecho esta actividad publicitaria se desarrolle libérrimamente sin sujeción a disciplina normativa alguna. Y eso es lo que ocurre hoy

en día, donde paradójicamente la publicidad comercial cuenta con un régimen jurídico más completo que la publicidad institucional, y ello aun a pesar de que el sometimiento a la ley y al derecho se subraya de manera especial en el caso de la Administración pública y no en el caso de las organizaciones privadas, que son las que fundamentalmente promueven la publicidad comercial.

El pasado día 13 de diciembre, la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas debatió una proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que aspiraba a cubrir parcialmente esta laguna normativa. Aspiraba a instar al Gobierno a la elaboración de un proyecto que regulase con mayor rigor la publicidad electoral. Esta iniciativa fue rechazada con el voto del Grupo Popular, que adujo como pretexto la existencia en la iniciativa de deficiencias técnicas insalvables. Ya entonces nuestro grupo puso de manifiesto que el problema debatido en la sesión trascendía los estrechos límites de la publicidad institucional y revestía una envergadura mucho mayor que la que resultaba de los literales términos en los que se formulaba, para entroncar con un problema más amplio, más general, que es el de la publicidad institucional.

Pues bien, ahora se nos presenta de nuevo la ocasión de pronunciarnos sobre el particular y vamos a hacerlo con nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta iniciativa porque, sin coincidir absolutamente con las soluciones normativas que en ella se proponen, constituye a nuestro juicio un paso adelante imprescindible y creemos que inaplazable de cara a ordenar la actividad publicitaria de la Administración del Estado.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Sí, señora presidenta.

Sirva mi intervención además de para pronunciarme sobre el texto en cuestión y para adelantar el voto afirmativo, como no podía ser menos, a la toma en consideración, como un pequeño homenaje a la contumacia y a la tozudez, noble tozudez del que presenta, en nombre del Grupo Mixto, esta iniciativa, porque cambiando pequeñas palabras de la exposición de motivos, es la misma que podría haber defendido como Grupo Federal de Izquierda Unida, como grupo Mixto o como quien la defiende en este momento. Son muy buenas, sobre todo en estos tiempos que corren, algunas veces la contumacia y la tozudez. Lo malo es cuando se mantienen las cosas y la realidad ha ido cambiando; ha ido cambiando a más complejidad. Es decir, hoy en día es mucho más necesaria que hace dos o tres años una ley de publicidad institucional. Coincido plenamente con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, hoy es más necesaria. Por eso, porque se han

introducido unos determinados cambios, porque se está avanzando en el estudio de comportamientos de voto, comportamientos de segmentos de la población, hubiera sido conveniente traer una proposición de ley más rica. No obstante, vamos a votar a favor. Ojalá a todos nos dé por votar a favor y en la ponencia y en comisión se vaya mejorando.

Señorías, saben mejor que yo aquel famoso debate que hubo entre el abad de Sieyès y Juan Jacobo Rousseau acerca de si la democracia directa, tipo ágora ateniense, o la democracia representativa, de la que en cierta manera somos destinatarios, somos hijos. Está claro, por el bien de muchas cuestiones, que en aquel debate venció el abad de Sieyès. Lo bueno y lo interesante siempre será a partir de ese momento vigilar, no solamente desde los poderes públicos sino desde la sociedad civil, que la opinión o el sentir del electorado, de la sociedad se traslade tal cual a la conformación de las distintas Cámaras. Por eso es conveniente combatir o poner cortapisas a cualquier medida que de una u otra forma, de una forma más o menos tendenciosa, de una forma más o menos subliminal, pudiera cambiar, pudiera sesgar la opinión política, en tiempo y sobre determinados segmentos sociales, a la hora de depositar su voto. En estos momentos hay muchísimos ejemplos, no solamente aquí en España, en las comunidades autónomas, sino en el ámbito occidental, de denuncias sobre publicidad institucional tendenciosa. De ahí que ante la complejidad del tema, como se defendía en su momento en el año 1999 y se ha defendido hoy aquí, no sea suficiente una ley general de publicidad ni una ley de contratos de la Administración pública, sino una ley directa de publicidad institucional, que mantenga las relaciones correspondientes que se tienen con leyes de distintos niveles. Por muchas razones. Si vamos a la práctica, a la cotidianeidad de muchos de los procesos políticos y electorales que se han vivido, muchas de las campañas de publicidad institucional que se han visto y quedarán por ver parecen salidas del mismo molde cuando no del mismo estudio de publicidad que las campañas del propio partido del Gobierno, no solamente en colorido, en tipología o en eslogan, algunos ya hasta casi con el mismo eslogan —lo he vivido en la comunidad autónoma andaluza—, se han realizado, con millones del erario público, campañas que han servido para apuntar, respaldar, potenciar o elevar el tono muchas veces de campañas meramente partidistas, que son legítimas indiscutiblemente. Pero, señorías, aquí estamos vigilando y controlando en este caso el dinero público y son muchos millones de pesetas los que de una forma directa o indirecta se van invirtiendo, se van gastando a través de esta publicidad institucional.

También hay situaciones como la petición de voto, respecto de la que sería muy conveniente, señorías —y me atrevo humildemente a plantearlo—, que en el futuro en el Congreso de los Diputados y en el Senado se incluya el presupuesto necesario, por la traslación correspondiente desde el Ministerio del Interior, con

las partidas suficientes para que sean las Cortes Generales las que demanden el ir a las urnas en procesos electorales, entre otras cuestiones porque sin duda el control de las distintas mesas de las Cámara, Congreso y Senado, darían una mayor garantía, ya que todo el país estaría pidiendo a todo el país que vote y además nadie tendría dudas sobre la parcialidad o no de determinadas campañas de petición de voto.

Señorías, también es conveniente una ley de publicidad institucional que controle en cierta manera, más allá de la Ley de publicidad o de la de contratos de administraciones públicas, lo que en determinados momentos pudiera ser premiar a los míos y castigar a los otros. Todos hemos asistido —no expongo nada nuevo— a muchas denuncias sobre realidades de distintos gobiernos que han premiado a determinados medios de comunicación en campañas institucionales y que sin embargo han castigado a otros, con la importancia que tiene la relación entre política, instituciones y medios de comunicación que se produce en estos albores del siglo XXI. Si al final y por mor de lo que sea, hoy en día se plantea esto y pasa a ponencia y comisión, muchas de las cuestiones técnicas que en su día planteó el PNV a través de su portavoz, la señora Uría, deberían ser tenidas en cuenta porque dan mayor entidad a esta proposición de ley.

Señorías, como grupo también nos gustaría empezar a plantear un debate. Por archisabido, casi por considerarse que es algo consuetudinario, la publicidad, las campañas, incluso los carteles que pone en las obras de las carreteras el ministerio de turno producen una apropiación de símbolos y de palabras de las que son solamente parte. El eslogan de aquí está invirtiendo el Estado pudiera ser perfectamente utilizado, constitucionalmente, por una obra del Ministerio de Fomento, una obra de una consejería de Obras Públicas de cualquier comunidad y una obra de cualquier ayuntamiento. Por una parte se están produciendo, generalmente por el Ejecutivo, apropiaciones de nombres, de terminologías e incluso de símbolos que no le son propios; la parte nunca puede sentir que representa al todo.

Para terminar, señorías, quiero pedir al Partido Popular que de la misma manera que demandaba esa ley cuando estaba en la oposición al PSOE, de la misma manera que conjuntamente con mi grupo votamos una ley similar a ésta en Andalucía para embridar al Gobierno de la Junta de Andalucía, en estos momentos voten a favor de la toma en consideración —otra cosa son las enmiendas— porque no nos debe mover a decir una cosa el estar en la oposición y otra distinta el estar en el Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario entiende que la propuesta que viene del Grupo Parlamentario Mixto, concretamente de Iniciativa per Catalunya— Els Verds, del señor Saura, es un texto sugerente, al menos en sus objetivos, porque aparece como seguro y necesario regular la publicidad institucional para evitar la confusión entre acción de gobierno y acción de partido en el Gobierno, sobre todo para no camuflar el interés partidario en lo que es y debería ser, simple y escuetamente, información institucional. La verdad es que esa publicidad institucional, como ha expresado el proponente señor Saura, ha de ser perfectamente identificable, no ha de confundir a los ciudadanos, ha de tener unos elementos de identificación suficientemente nítidos para evitar confundir lo que es la información con lo que es publicidad de una acción de gobierno, además orientada en rectas electorales. ¿Qué ocurre? Que estando de acuerdo con la formulación del debate y con la necesidad de regular por ley esta cuestión, por tanto suscribiendo la bondad de la propuesta, nuestro grupo parlamentario no puede suscribir la misma en base a la articulación concreta que se nos presenta por el Grupo Mixto. No puede hacerlo porque, si bien parte del principio —principio lógico teniendo en cuenta que estamos en el Congreso de los Diputados— de regular la publicidad institucional de la Administración central del Estado, en alguno de sus artículos, concretamente en el 4, también hace una incursión en las comunidades autónomas, con lo cual va a convertir este proyecto legislativo en un proyecto de bases que va a coartar de alguna manera la capacidad legislativa de los parlamentos autonómicos. Pienso en Cataluña, nuestra nación, donde su Parlamento, de manera absolutamente consensuada entre los distintos grupos, ya tiene su propia Ley de regulación de la publicidad institucional —una ley que difiere sensible y notablemente de la propuesta por el Grupo Parlamentario Mixto— a la cual este grupo parlamentario se debe por coherencia —la votamos—, por su contenido —estamos absolutamente de acuerdo— e incluso institucionalmente, al ser la opción política que sostiene en estos momentos al Gobierno de la Generalitat de Catalunya. Por estos motivos, señora presidenta, señorías, no podemos aceptar la toma en consideración de esta propuesta, aunque —repito— nos sea sugerente, tanto que el Parlamento de Cataluña ya tiene aprobada esta ley desde hace tiempo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López González.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, he de felicitar al diputado señor Saura porque me parece que hace una propuesta sensata y adecuada en la situación en que nos encontramos actualmente. Es una proposición de ley donde se aborda un problema que no sólo constituye una preocupación para la clase política sino que también está generando al cabo de los años una preocupación en la ciudadanía, en la sociedad a la que representamos en esta Cámara. Es una cuestión que, además, reviste gran trascendencia si queremos abordar de forma seria el buen funcionamiento global de todo un sistema democrático. Este sería un elemento más para abordar ese buen funcionamiento del sistema democrático. Por otra parte, hay varios principios constitucionales que así lo mandatan, en concreto el artículo 103, que cuando hace referencia a la Administración pública nos dice que debe servir a los intereses generales con objetividad. Pensamos que esta proposición de ley está, de alguna forma, fundamentando y dando un elemento más a ese mandato constitucional.

Como antes ha dicho el señor Saura, la primera vez que se presenta en la Cámara es en mayo de 1999 y en aquel momento el Grupo Socialista se posicionó favorablemente. Hoy de nuevo se va a posicionar favorablemente, pero yo creo que en esta ocasión con mucha más contundencia y, si me lo permiten, quizá con ese ánimo de trasladar al grupo mayoritario que se atreva y acepte esa proposición de ley y seamos capaces en esta Cámara, como legisladores que somos, de arbitrar y regular una situación que se está produciendo en nuestra sociedad. Y lo digo porque, habiendo transcurrido determinado tiempo, hoy todavía estamos más convencidos de que esa regulación es necesaria cuando hemos visto o hemos padecido (dependiendo de con qué cristal lo queramos mirar) la actitud de manejo del Gobierno del Partido Popular.

Como decíamos, son muchas las razones que hoy nos llevan a mostrar nuestro posicionamiento favorable, pero hay algunas que nos parece importante hacerlas explícitas ante esta Cámara. La primera sería que no es malo regular, en absoluto es malo regular. La excusa que el Partido Popular nos adelantó el día 13 de diciembre del año 1999 en la Comisión de Administraciones Públicas, cuando la iniciativa de Izquierda Unida fue discutida y este grupo presentó enmiendas precisamente para mejorarla, ya nos puso de manifiesto de alguna forma cuál iba a ser su actitud, pero entendemos que no hay incompatibilidad entre la regulación que se hace en la Ley electoral ni la que se hace en la Ley general de publicidad. Creo que este es un tema mucho más concreto y aborda una situación que, como decíamos, viene generando la propia vida democrática de nuestro país en las elecciones. Por tanto, parece que no es malo abundar en algo cuando así nos lo está demandando la sociedad.

Hay una segunda razón que también nos parece importante, y nos referimos a que, cuando se produce una regulación, no sólo se regulan los mínimos sino que

de alguna manera tratamos de regular los límites que no debemos transgredir, porque pasar de la publicidad a la propaganda es relativamente fácil, como hemos podido ver en algunas ocasiones. De forma que con esta regulación también podríamos evitar algunos abusos —que de hecho se han producido y todos somos conscientes de ellos— para no dar pie a que desde los gobiernos se hagan campañas partidistas y no, como deberían ser, campañas objetivas desde las instituciones.

Un tercer motivo es el principio de pluralidad, con el que trataríamos de no reproducir algunas de las actuaciones arbitrarias que desgraciadamente ya se han producido y que en algunas campañas electorales hemos sufrido de forma bastante ostensible.

Hay una cuarta razón de fondo que sería la de garantizar el contenido de esa publicidad institucional. Todos conocemos que incluso la publicidad privada tiene una asociación que autocontrola sus contenidos con el fin de saber si esa publicidad es perniciosa o transgrede alguno de los límites de la publicidad privada. ¿Por qué no lo vamos a hacer desde las instituciones públicas si, además, estamos haciendo una publicidad institucional con dinero público? Cuando la actividad privada nos está demostrando que eso funciona bien, ¿por qué no podemos dar ese paso adelante desde las instituciones públicas y somos capaces de ejercitar ese autocontrol?

Hay una quinta razón y es que la publicidad institucional ha de promocionar, informar y difundir los servicios que se prestan desde las instituciones públicas, pero no promocionar al Gobierno. Si reguláramos esa situación a través de esta iniciativa que presenta el señor Saura, todos sabríamos en qué momento y en qué situación nos encontramos en cada instante.

Por último, hay una razón que es el fin público en sí mismo de la publicidad institucional, que ha de prevalecer sobre cualquier otro. Hemos de tener en cuenta que hay aspectos que la Ley electoral no prevé y que hay aspectos que la Ley general de publicidad no prevé, y sería muy recomendable tener en cuenta que ese fin público se podría conseguir con esta legislación. Por otra parte, deberíamos tomar nota, en sentido positivo, de algunas circunstancias que han rodeado la publicidad institucional. No es la primera vez que las instituciones públicas han tenido sentencias en contra por haber hecho una publicidad incorrecta y se han tenido que retrotraer determinadas actuaciones al momento en que se produjo ese hecho. Lo que eso pone de relieve no es otra cosa que los medios de comunicación, en concreto la publicidad, son muy importantes y llegamos a los ciudadanos hasta tal punto que a veces ellos mismos nos trasladan que los asediamos y bombardeamos exageradamente. Esa legislación sería una forma de regular ese tipo de situaciones y de establecer cómo podría hacerse esa publicidad institucional. Sólo les voy a dar un ejemplo que les puede parecer anecdótico pero que a mí me pareció realmente divertido, fundamentalmente porque no sabía si lo que estaba leyendo era publicidad o realidad virtual. Hace muy pocas cam-

pañías electorales, la Comunidad Autónoma de La Rioja envió a los ciudadanos un folleto con una publicidad sobre la gestión de un Ministerio en el que aparecía un aeropuerto, incluso con los aviones de Iberia. Fue muy gracioso porque el proyecto ni tan siquiera estaba presentado, pero a los ciudadanos les llegó la maravillosa, estupenda y ágil gestión que había hecho ese Ministerio, que en realidad no se había llevado a cabo pero que en un momento muy próximo a las elecciones aparecía en aquella publicidad.

Como les decía, el Partido Popular no debe tener ninguna excusa y debe afrontar que la realidad social y la democracia plantean toda una serie de modificaciones y de actitudes que deben ser reguladas. Nuestra obligación como legisladores ha de ser esa: regular lo que la sociedad nos está demandando. De todas formas, si el Partido Popular no tiene en cuenta esta consideración, mucho me temo que, desgraciadamente, lo que pretende es no ser controlado y tener carta blanca y legitimidad para actuar con su mayoría absoluta como le parezca conveniente, sin control de ninguna clase.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora López.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señora presidenta, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición con relación a la proposición de ley que, relativa a publicidad institucional, presenta ante esta Cámara el Grupo Parlamentario Mixto. Nuestro grupo, por las razones que explicaré, va a votar en contra de la admisión a trámite de esta proposición de ley.

He de empezar diciendo que resulta llamativa la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, que se muestra favorable a la toma en consideración y lo hace con el mismo entusiasmo —contundencia lo llama la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— con el que rechazaba este tipo de leyes cuando ostentaba la mayoría parlamentaria y también, por cierto, con el mismo entusiasmo con el que se ha opuesto a tal regulación en las comunidades autónomas en las que gobierna. Hablando de autonomías, hay una primera razón para que nuestro grupo se oponga a la toma en consideración de esta proposición. Una ley estatal sobre publicidad institucional podría chocar, en primer lugar, con las competencias transferidas a las comunidades autónomas. La publicidad y las materias que la afectan —todas las materias que se refieren a publicidad— están ya transferidas a las comunidades autónomas, de tal suerte que de proceder a una legislación complementaria es en el seno de los parlamentos y cámaras autonómicas donde debe abordarse la cuestión.

La admisión a trámite en el día de hoy, si nos pusiéramos en el extremo, resultaría incluso poco respetuosa

con el Estado autonómico y con el respeto competencial que ha amparado la Constitución española. Señor Saura, ¿vincularía esta ley a las comunidades autónomas? Si me responde que no, que se refiere sólo a la legislación del Estado, si sólo es para el Estado, consideramos que la iniciativa que ustedes nos han ofrecido no aporta nada nuevo al actual ordenamiento jurídico. Hay que tener en cuenta que la publicidad institucional ya viene regulada en sus aspectos contractuales en el Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Estado; en segundo lugar, en sus contenidos publicitarios por la Ley general de publicidad, la cual me permito recordarles ya contiene una adecuada y completa normativa que regula los contratos de las administraciones públicas así como su régimen presupuestario; y en tercer lugar, en los aspectos de propaganda y actos de campaña electoral en la Ley 5/1985, de 19 de junio, reguladora del régimen electoral general. Cuenta además, como saben SS.SS., con los controles que se establecen a través de la Intervención General de la Administración del Estado, por parte del Tribunal de Cuentas y sin olvidar el control de las Cortes Generales. El Grupo Mixto también olvida la característica inherente a la publicidad institucional, que es ser una actividad más de la Administración y como tal sometida a los principios rectores de toda actividad administrativa contenidos en la Ley sobre organización y funcionamiento de la Administración general del Estado. Si tenemos todo esto en cuenta coincidiremos en que esta iniciativa es innecesaria porque la legislación y reglamentación de desarrollo vigentes regulan de forma suficiente esta materia.

Señorías, tengo que recordar, como ya lo ha hecho algún otro grupo en la Cámara, que estamos debatiendo esta proposición de ley por segunda vez y es verdad que los grupos parlamentarios tienen todo el derecho a reiterar la misma iniciativa cuantas veces lo permita el Reglamento, pero también les tengo que hacer saber que resulta muy difícil que prácticamente dos años después de rechazarse una iniciativa muy similar podamos los grupos parlamentarios cambiar los argumentos cuando las circunstancias de fondo no han variado. Señorías, desde mayo de 1999 a febrero de 2001 no se ha producido ninguna circunstancia, ningún acontecimiento que haga necesaria una regulación específica de la publicidad institucional.

Señoras y señores diputados, en España hubo una época, afortunadamente ya pasada, en que algunos medios de comunicación tenían que acudir a los tribunales para que la Administración, el Gobierno insertara en la misma los anuncios a los que por ley y por su difusión tenían derecho. En España hubo una época, afortunadamente también superada, en que la publicidad institucional se utilizaba para condicionar la libertad de expresión y más en concreto la línea editorial de los medios de comunicación. Por cierto, en alguna comunidad autónoma se sigue haciendo todavía y

siguen produciéndose las denuncias; y no me estoy refiriendo precisamente a La Rioja sino a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con la mayor sinceridad creo y comparto con la señora López González que el estado de la libertad de expresión, el grado de independencia de los medios con relación al Gobierno es un gran termómetro para valorar la salud de los sistemas democráticos. En la etapa actual de gobierno del Partido Popular ningún medio de comunicación ha sido discriminado desde la Administración, ningún medio de comunicación ha tenido que llegar hasta el Supremo para que se le reconozca su derecho a inversiones publicitarias y, sobre todo, ningún medio de comunicación ha dicho nunca que a través de la publicidad institucional el Gobierno pretendía condicionar la independencia legítima de su línea editorial.

Señorías, esta proposición de ley no aporta nada nuevo, está llena de buena voluntad pero no aporta nada nuevo. Como también ha dicho algún grupo parlamentario, es un refrito de principios constitucionales y de normas y procedimientos que ya se contemplan en otras normas vigentes, y por ello no podemos aceptarla en el día de hoy. La referencia a los procesos electorales, que también hacen ustedes, no tiene sentido por dos motivos: en primer lugar, porque también en épocas electorales es imprescindible la realización de algunas campañas institucionales (podemos pensar en las campañas de tráfico si coinciden con unas elecciones en los meses de julio, agosto o septiembre) y en segundo lugar, lo que es más importante, porque por activa y por pasiva las juntas electorales han demostrado su celo en esta materia en aplicación, como he dicho, de la Ley orgánica de régimen electoral general.

Voy terminando, señorías. El Grupo Mixto contaría con nuestro apoyo si viéramos que hoy esta iniciativa favorece el fortalecimiento de la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación, que afortunadamente no está en absoluto cuestionada. La transparencia necesaria, la objetividad, la imparcialidad en el uso de los fondos públicos que se destinan a publicidad institucional están garantizados por leyes vigentes y por los controles que a priori y a posteriori nos ha dado nuestro Estado de derecho. Por ello, agradeciendo sin ninguna duda la buena voluntad de Grupo Mixto, reitero nuestro voto en contra a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias señora Mato.

Toma en consideración de proposiciones de ley. Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura), sobre publicidad institucional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 126; en contra, 166;

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, rechazada la toma en consideración de la referida proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER.** (Número de expediente 162/000233.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) PARA INCENTIVAR EL MERCADO DE ALQUILER DE VIVIENDAS.** (Número de expediente 162/000223.)

La señora **PRESIDENTA**: Propositiones no de ley. Debate conjunto de la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para estimular el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, y de la del Grupo Parlamentario Catalán, para incentivar el mercado de alquiler de viviendas. En primer lugar, para la presentación y defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señorías, la proposición no de ley que ha formulado mi grupo parlamentario, que me propongo presentar y defender en este trámite, se refiere, como se desprende de su enunciado y del petitum final, a la necesidad de promover, es más, de promover fiscalmente, la vivienda en alquiler. Señorías, a pesar de que esta exigencia, esta necesidad ha figurado en todos los programas electorales, también en el de mi partido en las elecciones de 12 de marzo del pasado año, es lo cierto que la insuficiencia, la escasez, cuando no la inexistencia de mercado de alquiler sigue siendo una de las asignaturas, como se dice ahora, pendientes, o un problema pendiente de la sociedad española y, por ende, de las administraciones o de los gobiernos de España desde la transición. Mi propio partido en su programa electoral, después de hacer referencia a lo hecho en materia de vivienda en los últimos años (se han construido casi dos millones de viviendas nuevas; se ha mejorado la accesibilidad de la vivienda, de tal manera que el esfuerzo de una familia normal para acceder a la vivienda se sitúa en el entorno del 30 por ciento —la cifra se habrá deteriorado algo en los últimos tiempos—), después de subrayar que el gasto fiscal en vivienda es muy importante, se acerca a los 900.000 millones de pesetas, formula un compromiso concreto: fomentar la recuperación del mercado de alquiler propiciando que el suelo de los municipios provenientes de cesiones urbanísticas se dedique principalmente a promover viviendas protegidas en régimen de alquiler. He aquí, por tanto, señorías, que a la hora de formular esta

iniciativa y de defenderla mi grupo está cumpliendo ni más ni menos que un compromiso electoral. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, el fenómeno que me propongo describir y después analizar sus causas y sus consecuencias está ahí, y los datos son tozudos e incuestionables. Actualmente en España hay un parque de viviendas del orden de 19 millones de unidades, de los que aproximadamente doce son viviendas principales, y de éstas, según las estadísticas oficiales y privadas, apenas un 15 por ciento lo son en alquiler. Sin embargo, esta cifra, como se ha dicho en esta Cámara muchas veces, se compara mal con los datos de los países de nuestro entorno y singularmente con los datos de la Unión Europea. En concreto, tengo los últimos datos, en Alemania el porcentaje de viviendas en alquiler es el 57,9, se acerca pues casi al 60 por ciento; en Holanda el 55; en Dinamarca el 41; en Francia el 36; en Portugal el 36; y así sucesivamente, ocupando los últimos lugares España con el 15 y Grecia con el 2,1. Estamos, consiguientemente, señorías, en presencia de un fenómeno estadísticamente claro, al que hay que añadir que, según estimaciones más recientes todavía, el porcentaje debe de estar en el entorno del 13, a lo sumo el 14 por ciento. Y lo grave, señorías, es que la evolución de estos ratios no sólo no es progresiva sino que es claramente regresiva. Así, en el censo del año 1970 las viviendas en régimen de alquiler eran el 30 por ciento; en el censo de 1981, el 20,79; en 1991, el 15,17; e, insisto, según datos de encuestas fiables, nos encontramos en un porcentaje del orden del 13 o el 14 por ciento. Por tanto, estamos en presencia de un fenómeno claro de ausencia de viviendas o de insuficiencia de viviendas en alquiler. La pregunta inmediata que el espectador curioso e inteligente se formula es: ¿Es que no hay demanda? La respuesta de los expertos es clara, y no es la pescadilla que se muerde la cola. No hay demanda sencillamente porque no hay oferta suficiente. Y como quiera que la oferta y la demanda no se encuentran, nos hallamos con la fórmula que la economía utiliza para despejar estos desajustes, que es una elevación importante de los precios. A tal punto de que estamos entre los países de precios más altos de toda la OCDE.

Sin que se puedan dar cifras de validez nacional, porque el fenómeno es muy distinto en las grandes poblaciones que en las medianas y en las pequeñas, incluso en el ámbito de una misma población es muy variable, se pueden utilizar los promedios de los expertos. Por dar una idea a SS.SS., en ciudades como Madrid y Barcelona, donde el problema de la vivienda y la falta de alquiler es mas grave, el precio del alquiler se sitúa en torno a 1.500 y 2.000 pesetas metro cuadrado/mes, lo cual significa para una vivienda de 70 metros cuadrados alquileres entre 100.000 y 150.000 pesetas. En definitiva, señorías, este es el fenómeno: la ausencia de viviendas en alquiler, la carestía, el altísimo precio de las que están en el mercado y su comparación muy desfavorable con el resto de los países de la

Unión Europea. En síntesis, se puede decir que mientras en la Europa de nuestro entorno de cada tres viviendas en el mercado una es en alquiler, en España sólo de cada siete viviendas una está en alquiler. ¿Cuáles son las causas de este fenómeno? Podríamos hablar fundamentalmente de tres. En primer lugar, lo que se ha dado en llamar la cultura de la propiedad, expresión que se ha utilizado en esta Cámara en las muchas iniciativas que se han producido en esta materia de vivienda, esto es, un hábito social o comportamiento colectivo que determina que el esfuerzo de ahorro familiar de los españoles se oriente fundamentalmente a la formación de un patrimonio que es la vivienda en propiedad. La causa de este fenómeno, a juicio de los expertos y de este portavoz, no es otra que una legislación arrendaticia, cuyo impacto se ha prolongado en exceso, que arranca de los años de la postguerra, singularmente de 1946, y que se prolonga hasta la Ley de arrendamientos urbanos de 1994; normativa arrendaticia protectora en exceso del arrendatario y correlativamente penalizadora de los propietarios. Pero esta legislación arrendaticia, esta idea de que el arrendamiento es para toda la vida, a través de un mecanismo de subrogaciones ad infinitum, ha hecho impacto en la sociedad española y ha cristalizado en esta forma de la llamada cultura de la propiedad. En tercer lugar está, sin duda, la falta de estímulos fiscales y financieros a favor del arrendamiento, entre los que no es el menor el bajo nivel de los tipos de interés en los préstamos hipotecarios en los últimos tiempos, aunque en los de más atrás, si me permiten ustedes la expresión, porque los préstamos hipotecarios han vuelto a endurecer sus tipos.

Analizadas las causas, ¿cuáles son las consecuencias? Son múltiples. Voy a referirme sucintamente a las más llamativas. El retraso en el proceso de emancipación de los jóvenes, la escasa movilidad de los trabajadores, la dificultad consiguiente de las migraciones, la inadecuación de la vivienda para la tercera edad. Según estudios recientes la propensión por el régimen de propiedad desde el arranque de la vida en pareja es un obstáculo grave y serio a la fluidez del ritmo normal de formación de hogares, aunque el factor fundamental no es este sino el difícil acceso al empleo. En términos de formación de nuevos hogares, cada año de retraso en la edad de emancipación representa aproximadamente unos 200.000 hogares menos. Si se lograra recuperar tan solo dos años de este retraso, situando la edad de emancipación de los 29, 30 años —algo menos en las mujeres— a los 27 años, se generarían 400.000 nuevos hogares, lo que llevaría a un panorama mucho más normal en nuestra demografía: menos convivencia tardía con los padres, mayor grado de autonomía generacional y mayor natalidad. Con estos enunciados se percibe cómo el tema tiene una trascendencia social fundamental, y cómo hay unos protagonistas, en este caso pasivos, que son los jóvenes. Por otro lado, escasa movilidad del factor trabajo. Es obvio que la persona que podría tener un empleo en otra población ni se lo plan-

tea si ha logrado el milagro de tener una vivienda en propiedad. Esto comporta una dificultad importante en las migraciones, tanto de familias enteras como de sus miembros aislados. Está claro que la disponibilidad de una vivienda en alquiler fluida, intercambiable, supondría un progreso en la materia. Finalmente, inadecuación de la vivienda para la tercera edad, a la que se ofrece como alternativa al llegar a este nivel de ancianidad o bien una vivienda en alquiler, o bien una residencia, o bien permanecer en una vivienda que con frecuencia es antigua, no cuenta con los servicios necesarios y es también grande para las necesidades familiares. En definitiva, estas son las causas, estas son las consecuencias y es forzoso plantearse una política más abierta, más seria, con impacto no sólo económico, sino también en términos de bienestar social y de impacto en la demografía.

La segunda afirmación que quiero hacer aquí hoy es que es necesario entrar en el camino de los incentivos fiscales, no de los incentivos fiscales genéricos de la política de vivienda —ya he dicho que el gasto fiscal en España según el presupuesto para el año en vigor, el 2001, se acerca a los 900.000 millones de pesetas—, sino del incentivo fiscal específico para la vivienda en alquiler. A pesar de lo que se ha hecho en la recuperación y dinamización del mercado de alquiler, está claro que lo hecho no ha bastado. Fue fundamental la reforma de la Ley de arrendamientos urbanos por la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, obra del Grupo Parlamentario Socialista, a la que el Grupo Popular prestó su consenso en temas fundamentales, como la actualización de las rentas. Pero como siempre dijimos, la Ley de arrendamientos urbanos y su reforma era condición necesaria pero no suficiente. También hay que citar en este capítulo de lo hecho la modificación de los fondos de inversión inmobiliaria por Ley de 1 de julio de 1998, en la que se estableció un tipo reducido del 1 por ciento, equiparado al que corresponde a los fondos de inversión mobiliaria, porque si no se hacía una aproximación entre unos y otros era difícil que prosperaran los fondos de inversión inmobiliaria. A pesar de todo, no se ha movido sustancialmente el mercado de alquiler y lo mismo las medidas en lo que concierne al alquiler que figuran en el vigente plan de vivienda aprobado por Real Decreto de 12 de junio de 1998, el famoso Plan 1998-2001, que ha sido recientemente modificado por Decreto de 9 de febrero de este año. A pesar de todos estos esfuerzos y de que, singularmente, en el plan de vivienda, por obra y gracia de este real decreto, las ayudas a los promotores de vivienda en alquiler suponen una subvención del 15 por ciento del precio de la vivienda y hasta una reducción del 50 por ciento en las cuotas de amortización, el mercado de vivienda en alquiler sigue sin moverse. Finalmente, señorías, no puedo dejar de referirme a lo que significaría una incentivación fiscal de la construcción de viviendas en alquiler, por el peso que tiene el sector de construcción en nuestra economía. Piénsese que por cada cinco

millones de pesetas de inversión en construcción se genera un puesto de trabajo. Piénsese que una peseta en inversión en esta materia tiene un efecto multiplicador del 1,8, lo que quiere decir que genera 1.860.000 pesetas en otros sectores productivos.

En definitiva, es forzoso promover el mercado de alquiler y hacerlo con medidas fiscales, ya que han fallado las de otro tipo, como he explicado. Esta es la razón de nuestra proposición no de ley, que consta en el texto de que disponen SS.SS., pero que ha sido objeto de una modificación por vía indirecta, si quieren ustedes, en forma de enmienda transaccional a la proposición no de ley de *Convergència i Unió*, que compartimos en sus aspectos fundamentales. Esta enmienda a la proposición no de ley de *Convergència i Unió* o autoenmienda a nuestro texto es la que leo a continuación y naturalmente está en poder de la Mesa: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las medidas oportunas que fomenten la oferta de vivienda en alquiler en España estableciendo, en su caso, incentivos fiscales a la misma. En particular, se considera necesario que en el anunciado proyecto de reforma del impuesto de sociedades se establezcan: a) incentivos para las empresas que, entre sus actividades, lleven a cabo la construcción de viviendas destinadas al arrendamiento; b) beneficios destinados a la rehabilitación de inmuebles cuando estos se vayan a destinar al alquiler. Esta, señorías, es nuestra proposición final después de una transacción con el Grupo de *Convergència i Unió*. Espero que, si el Gobierno nos hace caso —permítanme la expresión coloquial—, se vuelvan a restablecerse mecanismos de incentivación que ya estuvieron presentes en la historia de nuestro país; no puedo dejar de referirme a la vieja Ley Larraz, de 16 de diciembre de 1940, que establecía una modificación nada menos que del 90 por ciento de la cuota de beneficios de entonces —de la tarifa tercera de utilidades— para aquellas empresas que se dedicaran en exclusiva a la construcción de viviendas en alquiler. Gracias a esta ley, nuestro país pudo contar en la postguerra con un importante parque de viviendas en alquiler. Si esta iniciativa cuenta con los votos de todas SS.SS., no duden de que entraremos en el buen camino en cuanto a la vivienda en alquiler, resolveremos un problema social e incentivaremos el sector de la construcción que, en estos instantes, después de dos años de vigor, necesita algún lanzamiento.

Quiero añadir, con la venia del señor presidente, que hay algunas enmiendas de otros grupos cuyos objetivos compartimos, pero que se salen absolutamente del esquema del incentivo fiscal a la vivienda en alquiler. Tendrán su momento en otros debates.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Ortiz.

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) presenta hoy esta proposición no de ley con un objetivo claro, nítido y concreto, y proponemos en el texto cuatro puntos que expondré más adelante. ¿Cuál es el objetivo? El objetivo es promover la vivienda de alquiler en España; fomentar el alquiler. Ha llegado el momento de articular medidas concretas desde los poderes públicos dirigidas a promover el mercado de alquiler de forma directa. Lo decía hace unos momentos el portavoz del Grupo Popular, señor Ortiz, hablaba de cómo está el mercado de alquiler en Europa. Si echamos una mirada rápida veremos que estamos en la cola de Europa, países como Suiza o Alemania superan ampliamente el 50 por ciento de vivienda de alquiler. La mayoría, la práctica totalidad de los países europeos tienen un porcentaje de vivienda de alquiler que supera el 30 por ciento, en España no superamos el 15 por ciento; sólo va por detrás de nosotros Grecia. Por tanto, señorías, no es que sea un capricho intentar aumentar esta oferta de mercado de alquiler, es una necesidad para abaratar los precios. Ante tan poca oferta de vivienda de alquiler los precios son elevadísimos y la vivienda de alquiler es una alternativa que debe ser viable para personas que quieren acceder a una vivienda; hay personas jóvenes que por razones de movilidad laboral se desplazan a otra ciudad distinta a la que era su residencia habitual y deben alquilar, comprobando que el precio es carísimo porque la oferta de vivienda de alquiler es muy baja. Por tanto, el primer objetivo que tiene nuestro grupo parlamentario con esta proposición no de ley es que ese mercado de viviendas de alquiler se aumente de forma significativa.

Para conseguir este objetivo nuestra propuesta consta de cuatro puntos. El primero se dirige a facilitar la adquisición de suelo público a bajo precio para destinarlo a la construcción de viviendas en régimen de alquiler, a precio protegido, y para la población con menos ingresos. Este es un objetivo que debe compartir la Administración general del Estado, también las administraciones de las comunidades autónomas, y que deberemos contemplar en el próximo plan de viviendas. Una segunda medida es la reforma del IRPF. Están anunciadas reformas del nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas, y en ese marco de reforma del IRPF consideraríamos adecuado plantearnos reinstaurar la posibilidad de deducir parte de los gastos de alquiler para aquellos contribuyentes con rentas bajas. Asimismo, deberíamos también facilitar el incrementar el porcentaje máximo de amortización del 2 al 5 por ciento. También cree nuestro grupo que estas dos medidas en el IRPF fomentarían la vivienda de alquiler.

Nuestro grupo considera que estas dos primeras propuestas, que no son objeto de transacción, son oportunas pero cree, en aras del consenso hoy y de la aprobación en esta Cámara de una proposición no de ley de nuestro grupo transaccionada con la del Grupo Popular, que creemos importante, que se deben centrar en dos grandes aspectos: el primero, en el impuesto sobre sociedades —impuesto que el propio ministro de Hacienda ha anunciado que va a reformarse y a partir del año 2002 existe esa posibilidad de tener un nuevo régimen fiscal en el ámbito de las sociedades— ha llegado el momento de que incorporemos beneficios fiscales expresos, específicos y, si me lo permiten, deberían ser notables, para aquellas sociedades que quieran fomentar la vivienda en alquiler, que vayan a construir viviendas para ser destinadas a alquiler. Esta debe ser una condición y deberemos exigir —ya arbitraremos en esta Cámara la manera concreta— que quien se acoja a ese beneficio fiscal forzosamente deba ofertar vivienda en alquiler durante un mínimo significativo de años. Vamos a establecer un beneficio fiscal cuya finalidad última sea precisamente que esa promotora de viviendas considere que le es rentable ofertar vivienda en régimen de alquiler, sólo así va a hacerlo. Si sigue siéndole más rentable ofertar esa vivienda en propiedad, no aumentaremos el mercado de alquiler. Por tanto, ese objetivo, la reforma del impuesto sobre sociedades para que fomentemos la construcción y la oferta de nuevas viviendas siempre que las mismas se destinen a alquiler, creemos que va a ser un gran estímulo y una gran medida que pensamos que es muy adecuada.

Decía ahora el señor Ortiz que ya modificamos el tema de los fondos de inversión inmobiliaria a través de una ley aprobada en esta Cámara en el año 1998. Esa ley también tendía a estimular, señorías, el régimen de alquiler. No obstante, ya en su día —concretamente consta en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, del 22 de mayo del año 1997—, el entonces portavoz económico de nuestro Grupo, Francesc Homs, actualmente honorable conseller de Economía, Finanzas y Planificación de la Generalitat de Catalunya, decía expresamente en esta Cámara que era adecuado fomentar los fondos de inversión inmobiliaria, pero que eran un mero instrumento más y que no debíamos olvidar la reforma del impuesto sobre sociedades. Y decía concretamente Francesc Homs: Hay que revisar también el régimen fiscal de las sociedades. ¿Para qué? Para fomentar, para incentivar la promoción de nuevas viviendas en régimen de alquiler.

Este es, señorías, un aspecto nuclear de nuestra proposición no de ley, aspecto que tenemos acordado también con el Grupo Popular. Esperamos que el resto de grupos de esta Cámara sean sensibles a lo que va a ser sin duda un acuerdo de esta Cámara de impulso de lo que debe ser una importante reforma fiscal en este ámbito que incentive el mercado de alquiler.

Un último aspecto de nuestra propuesta, que también es objeto de acuerdo en el texto transaccional, es el de la rehabilitación. Incentivemos, beneficiemos a aquellos particulares o a aquellas sociedades que rehabiliten inmuebles, siempre que los mismos sean destinados también a alquiler. Para nosotros esta es también una medida importante que creemos que podrá dinamizar una mayor oferta de vivienda de alquiler en el Estado español.

A nuestro grupo parlamentario, a Convergència i Unió, le preocupa este tema. Si repasamos la exposición de motivos de la Ley de Arrendamientos Urbanos —en cuyo consenso nuestro grupo tuvo un papel crucial— que se aprobó en el año 1994 con el Grupo Socialista —entonces mayoritario—, veremos que el objetivo era claro: intentar promover la vivienda de alquiler en España. No hemos dado ese necesario empuje y creemos que debemos aprobar, como haremos hoy, proposiciones no de ley que insten a cambios normativos fiscales que sean realmente atractivos.

Hace poco, señorías, el pasado 17 de octubre se aprobó en esta Cámara una proposición no de ley de nuestro grupo parlamentario en la que se pedía una revisión de la Ley de Arrendamientos Urbanos; también pedimos, y el Gobierno deberá presentarlo en octubre de 2001, un amplio informe de cómo se está aplicando la ley. Entre sus aspectos el primero era ver qué impacto ha tenido la Ley de Arrendamientos Urbanos en el mercado de la vivienda de alquiler. ¿Por qué? Porque nos tememos que el impacto ha sido demasiado débil. Es objetivo de todos los grupos que el Estado español no siga en la cola del mercado de alquiler. No puede ser que ocupemos los últimos lugares en ese ranking. ¿Por qué? Porque, repito, sólo si hay mayor oferta de viviendas en régimen de alquiler conseguiremos lo que al ciudadano le interesa, que es que los precios se abaraten y así se cumpliría la regla de que a mayor oferta precios más bajos. Si nosotros damos incentivos fiscales para aumentar la oferta, finalmente lograremos que los precios de los alquileres lleguen a un nivel que sea más asequible. Con ello seguro que contribuiremos al acceso a la vivienda de muchos colectivos, por ejemplo, del colectivo de personas jóvenes, también para que se pueda facilitar la movilidad laboral, porque el propio Consejo Económico y Social denuncia que esos precios y esa falta de oferta de alquiler en España está mermando gravemente la movilidad laboral y seguro que si aumentamos la oferta y se bajan los precios, con unos alquileres más asequibles, daremos también un mejor cumplimiento al derecho a la vivienda que reconoce nuestra Constitución.

Es cierto que todos compartimos la cultura de la propiedad que emana del derecho romano, pero también es cierto que no siempre es posible acceder a una vivienda en régimen de propiedad y, cuando la alternativa es el alquiler, que lo es en muchos casos por razones económicas, por razones de necesidad puntual, por estar una persona trabajando o por motivos de emanci-

pación, de querer salir del hogar paterno e iniciar una vida independiente, sólo si los precios se abaratan ese objetivo es posible.

Nuestro grupo comparte el espíritu de las enmiendas presentadas por los demás grupos, creyendo que a través de esta transacción acordada, que esperemos sea apoyada por el máximo número de grupos posibles, daremos un impulso importante a lo que debe ser una mayor oferta del mercado de la vivienda de alquiler.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Jané.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Miralles.

La señora **MIRALLES I GUASCH**: Gracias, señor presidente.

Señorías, creo que el diagnóstico de la situación de la vivienda en España es compartido por todos los grupos de esta Cámara, y cito a *Convergència*. Durante los últimos años se ha venido produciendo en nuestras ciudades un creciente desequilibrio entre la oferta y la demanda, lo que se traduce en un aumento de la dificultad para acceder, y subrayo acceder, a las mismas por parte de sectores específicos de la población, como jóvenes, familias con bajos ingresos o personas con ingresos irregulares. En términos cuantitativos, esta referencia cualitativa se puede expresar de la siguiente forma. El esfuerzo financiero de las familias para la compra de una vivienda supera ya en España el 33 por ciento de la renta familiar, estando creciendo el precio de la vivienda a un ritmo medio anual del 10 por ciento, más elevado por cierto en los municipios de más de 100.000 habitantes. Este ritmo es cuatro veces superior a los precios de consumo y a los salarios. El empeoramiento de las condiciones de acceso a la vivienda que nos indican estas cifras implica que las fuertes elevaciones experimentadas en los precios de la vivienda han superado el efecto compensador derivado de los menores tipos de interés existentes en los créditos de la vivienda. Anotemos este análisis y pensemos en el momento de gran oferta en el cual ha sido construido. Por cierto, estos datos los he extraído de una publicación del propio Ministerio de Fomento.

Ante esta coyuntura, las políticas del Gobierno están siendo, por desajustadas, sorprendentes. La promoción de viviendas de protección oficial ha bajado un 20 por ciento en el primer trimestre del año 2000 con respecto al primer trimestre del año 1999. El grado de cumplimiento del Plan 1998-2001 ha sido, por decirlo de forma amable, reducido. En 1999 sólo se han cubierto el 15,8 por ciento de los objetivos en términos de financiación concedida y el 11,7 en cuanto a las actuaciones protegibles efectivamente financiadas. Datos sacados de la misma publicación del propio Ministerio. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se

contempló una previsión de gasto público destinada a la ayuda al acceso a la vivienda de un 2,8 por ciento menor que la que tuvo esta protección en 1999. En este mismo año la construcción de viviendas de alquiler fue sólo de 3.172 unidades para toda España, lo que significa 66 viviendas por provincia en un año. Siento no poder ofrecerles estos datos para el año 2000 porque el Ministerio aún no los ha facilitado. Nuestro grupo ha presentado una pregunta al respecto.

Además, la legislación no favorece la vivienda de alquiler. La legislación sobre el suelo no favorece la inversión en vivienda social en alquiler. Las promociones de compra-venta tienen bonificación de IBI durante su período de construcción; las de alquiler no. Además, el IVA que soportan las promociones de alquiler no son deducibles, penalizando por tanto la realización de promociones de alquiler y gravando innecesariamente el alquiler de protección oficial. Nuestro grupo ha presentado ya una proposición no de ley al respecto.

Pero lo que al Grupo Socialista le parece más increíble es que los grupos que ahora reclaman medidas para incentivar la oferta de vivienda destinada a alquiler votaran a favor de suprimir el incentivo fiscal de la deducción del alquiler en la nueva Ley del impuesto sobre la renta 40/1998.

De todo ello se deduce que el peso sustancial de la política de vivienda en España sigue descansando en la desgravación fiscal de la compra de vivienda en el IRPF. Y esta medida fiscal no garantiza el acceso a toda la población a la vivienda, frente a otras políticas de ayuda directa a los inquilinos que aplican distintos países europeos que explican tan bien la gran cantidad de oferta que en estos países tiene el alquiler. Todo ello remite a un problema de acceso a la vivienda, focalizado en unos segmentos de población y agudizado en las ciudades de mayor tamaño. Este, creemos, es el concepto fundamental: la accesibilidad a un bien básico protegido por la Constitución como es la vivienda; una accesibilidad que está distribuida social y territorialmente de forma desigual, por lo que las medidas a aplicar deben asumir estas asimetrías. Por lo tanto, las medidas requeridas no son sólo las que promueven la oferta, que aunque necesarias no son suficientes. Se requiere vivienda de alquiler, es cierto, pero también que esta oferta tenga un precio asequible. La oferta indiscriminada de alquiler que resultaría de los precios de mercado sería tan inaccesible como la de compra.

La reivindicación de ayudas a la vivienda de alquiler para jóvenes o de carácter social tiene que ir supeditada siempre a precios máximos acotados, es decir, protegidos. Además, tendríamos que saber en qué zonas y en qué ciudades la población tiene una especial dificultad para el acceso a la vivienda. Por lo tanto, las medidas para fomentar el alquiler no pueden ir aisladas, sino que tienen que contemplar distintos aspectos a la vez. No pueden, por lo tanto, concentrarse sólo en la oferta o en la construcción de vivienda, sino también en el suelo disponible y en su precio, y especialmente tienen

que ir encaminadas a aumentar el acceso de cierta población a la vivienda.

Por eso, nuestro grupo ha presentado una enmienda de adición con cinco puntos, en los que se contemplan medidas para fomentar el suelo y que apoyan directamente a la población que tiene que acceder a esta vivienda.

Y ya sólo un último punto. Lo que no entendemos es que un compromiso electoral del Partido Popular no lo traiga a esta Cámara el propio Gobierno y que tenga que aparecer en una proposición no de ley.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Miralles.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego presenta dos enmiendas de adición a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para estimular el acceso a la vivienda en régimen de alquiler. La primera se basa en los siguientes argumentos: es evidente que la actuación prioritaria que debe emprender el Gobierno para el aumento del parque de viviendas en alquiler es impulsar la promoción pública de viviendas en este régimen, contando para ello con la colaboración de las comunidades autónomas en las que residen también competencias en materia de vivienda. Tenemos que decir que pretender el estímulo de acceso a la vivienda en régimen de alquiler por medio de estímulos fiscales permitirá adoptar medidas en beneficio exclusivo de los propietarios arrendadores y responde a una política liberal en la que el Estado y la acción pública desaparecen como promotores de la actividad económica, que es lo que se encomienda en el artículo 128.2 de la Constitución española, por lo que se ve muy olvidada a este respecto. Por ello, creemos que en la proposición no de ley del Grupo Popular o se está haciendo demagogia con esta propuesta o, por el contrario, es inconcebible pretender diseñar y emprender un plan para desarrollar el mercado de viviendas en régimen de alquiler sin que haya un compromiso por parte de las administraciones públicas competentes en materia de vivienda, de erigirse ellas también y fundamentalmente en animadoras principales del mismo.

La segunda enmienda se refiere a los incentivos fiscales. Aunque en la proposición no de ley del Grupo Popular no se citan las medidas que se adjetivan de oportunas para estimular el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, de la exposición de motivos se desprende que la intención del grupo proponente es orientar esas medidas hacia los propietarios de viviendas, los arrendadores, y no hacia los usuarios, arrendatarios. Al mismo tiempo que se estimula el crecimiento del parque de viviendas en alquiler, pensamos que es

necesario se recojan explícitamente actuaciones a favor de las personas que viven alquiladas, eliminando las discriminaciones respecto de aquellas que adquieren vivienda en propiedad. Una de las discriminaciones que perviven es la imposibilidad de que los gastos destinados a satisfacer la renta de alquiler de la vivienda habitual no sean deducibles en el IRPF desde que se aprobó la nueva regulación de ese tributo. Está claro que se trata de un gasto perfectamente justificable y no suentario, que debe ser objeto de deducción en el IRPF en las mismas condiciones que las cuotas satisfechas por compra de vivienda habitual. Por eso creemos conveniente introducir esta adición, ya que una política de estímulo al acceso de viviendas en régimen de alquiler no proporcionará resultados positivos si únicamente se adoptan medidas para favorecer a una parte y se elude restablecer estímulos fiscales justos a los arrendatarios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez.

Por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no es la primera vez que en esta Cámara, y sobre todo al inicio de esta legislatura, hemos debatido de una manera más global sobre el problema de la vivienda, y hemos debatido y seguiremos debatiendo sobre el problema de la vivienda en nuestro país. Hoy vamos a hablar de un tema más puntual, que es el acceso a la vivienda de alquiler o los problemas para poder acceder a la vivienda de alquiler que tiene una parte importante de nuestra sociedad, con independencia de que las viviendas de alquiler que hoy están a disposición de la ciudadanía sea un porcentaje mucho más reducido de lo que es en otros países de nuestro entorno o en los países de la Unión Europea. Desde esta tribuna, por las personas que me han precedido en el uso de la palabra se han expuesto diferentes argumentos, unos podemos compartirlos y otros no. Pero lo que está claro es que la solución al problema del acceso a la vivienda de alquiler de determinados sectores de la población no puede sólo y exclusivamente venir de la mano de los incentivos fiscales a las empresas; y no puede venir sólo y exclusivamente de la mano de estos incentivos fiscales porque hay sectores de la población que, además de no verse reflejados en estos incentivos en la declaración del impuesto sobre la renta, van a seguir teniendo dificultades para poder acceder a ella.

La iniciativa que en un principio presentaba el Grupo Parlamentario Popular, a nosotros, como Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, nos parecía más un brindis al sol que una iniciativa que viniera realmente a paliar los problemas que tiene la vivienda de alquiler en nuestro país. Señorías, tiempo tienen y han tenido el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popu-

lar para plantear de una manera mucho más seria y rigurosa cuáles son esos problemas.

Les recuerdo que en 1999 y en la Comisión de Infraestructuras se aprobó por unanimidad una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular para que el Gobierno realizara una encuesta sobre los problemas que tenía el acceso a las viviendas de alquiler, para que se pudiera establecer, junto con los resultados de esa encuesta, una política estratégica para beneficiar y ampliar la oferta de viviendas de alquiler. No sabemos cuál ha sido el resultado de esa iniciativa que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Infraestructuras y ahora sólo se nos plantea que tenemos que beneficiar, a través de una reducción en el impuesto de sociedades, a las empresas promotoras de viviendas, pero el problema es mucho más amplio. No sólo hay que beneficiar a las empresas (no decimos que no, aunque saben ustedes que nuestro grupo no es precisamente dado a este tipo de reducciones), sino que hay que ir a causas mucho más profundas. Una de ellas es la falta de suelo público para que, con los beneficios que las administraciones puedan tener en ese suelo público, se puedan ofertar viviendas de alquiler a aquellos sectores de la población que con los beneficios fiscales a las empresas van a seguir sin poder acceder a una vivienda de alquiler.

En ningún sitio aparece que haya que tener un control sobre los precios, lo dejan ustedes —voy a ser ingenua— al libre mercado y a la competencia de ese libre mercado que, por la experiencia de las liberalizaciones de los últimos años, está claro que no va precisamente en beneficio de aquellos que más necesitan poder acceder a una vivienda. Lo dejan ustedes en manos del mercado, como si una mayor oferta fuera a quitar de en medio el problema que tienen las personas jóvenes cuando van a acceder a un alquiler, sea de la cuantía que sea, y sólo pueden presentar un contrato de trabajo por seis meses, por lo que no se les puede alquilar el piso, porque una sociedad privada no va a alquilar un piso a quien no puede demostrar que puede pagar el alquiler más allá de esos seis primeros meses.

Es una lástima que en la enmienda transaccional, que al final se va a convertir en la iniciativa que se va a votar en esta Cámara, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió haya renunciado a una de las partes que tenía su iniciativa, que era precisamente el fomento y la ayuda al aumento de suelo público para que las administraciones pudieran incidir en este tema. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Las enmiendas que hemos presentado iban dirigidas a que se pudieran constituir patrimonios públicos de viviendas de alquiler, para que pudieran acceder a ellas aquellos sectores de la población que, por razones sociales, van a seguir teniendo problemas para acceder a una vivienda de alquiler. Y no son solamente las personas jóvenes, son también otros sectores de la población como las personas mayores o las familias monoparentales. Y si no se tiene esa ayuda pública, esos patrimonios públicos de vivienda de alquiler, con pre-

cios más bajos y en los que no sea necesario tener un contrato de trabajo indefinido, difícilmente esos sectores de la población, los jóvenes, las personas mayores y las familias monoparentales, van a poder acceder a esa vivienda.

Además, nosotros planteábamos otra enmienda. No nos negamos a que pueda haber incentivos fiscales para las sociedades que construyen nuevas viviendas de alquiler, pero hay un parque de viviendas vacías en nuestro Estado que no se puede seguir permitiendo ante la necesidad de vivienda que hay. Se puede incentivar para que salgan esas viviendas al mercado, pero a quienes decidan no sacar las viviendas al mercado hay que aplicarles un impuesto que les obligue, por la vía de tener que pagar más impuestos, a sacar estas viviendas de alquiler al mercado. Si no seguiremos ocupando suelo, seguiremos ampliando nuestras ciudades y seguiremos teniendo viviendas vacías dentro de las ciudades, que seguirán sin alquilar, sin tener rentabilidad social, y no van a servir para mejorar la calidad de vida.

Estamos convencidos de que la iniciativa que plantean se queda otra vez en la parte de arriba del problema, no profundiza en él. Desde nuestro punto de vista, vuelven a favorecer a las empresas constructoras con beneficios fiscales en la Ley del impuesto de sociedades y dejan sin protección, una vez más, a los sectores que realmente necesitan la protección y la ayuda, es decir a los sectores de la población que no pueden acceder a una vivienda en propiedad ni a una vivienda en alquiler.

Señorías, siguen sin cumplir la Constitución, que dice que los poderes públicos velarán por el acceso a una vivienda digna de todos los ciudadanos y ciudadanas. Ustedes benefician a las empresas y otra vez dejan a la ciudadanía sin protección y sin acceso a ese derecho constitucional.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Urán ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando vimos las iniciativas, tanto del Grupo Parlamentario Popular, que ha defendido don Luis Ortiz, como del Grupo Parlamentario Catalán, pensamos que sería positiva una ensambladura entre ambas, dado que son complementarias. Mi grupo se encuentra cómodo al votar favorablemente la enmienda transaccional, que ensambla el concepto de fondo y general que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular con el de detalle de una política fiscal respecto al impuesto de sociedades, que trae el Grupo Parlamentario Catalán. Se suprimen cuestiones muy inviables, como una apelación a disponer de suelo público barato. ¿Dónde hay suelo público barato? Tendríamos que hacer viviendas de

alquiler en el extrarradio de poblaciones, donde existiría esta posibilidad. Igual de inviable es la enmienda que trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre las viviendas en propiedad que no se usan, proponiendo que se abran con un impuesto; al día siguiente, estarían ocupadas por familiares de los propietarios.

El señor Ortiz ha hecho una alusión a lo que se llama en nuestro país la cultura de la propiedad y ha citado acertadamente unos ejemplos históricos, las leyes arrendaticias que vienen después de la Guerra Civil, la Ley de arrendamientos urbanos de 1940. Lo que ocurre en España es que la cultura de la propiedad convive con la contracultura del alquiler. En el año 1999, modificamos la Ley de la propiedad horizontal por la Ley 8, pero años atrás se produjo una verdadera revolución económica y social en España, la Ley de propiedad horizontal 49/1960. La Ley de 1960 despierta en los españoles el afán de ser propietarios de una vivienda o de un piso. Ese fenómeno con el que nos encontramos, que ha llevado a la realidad actual, es necesario cambiarlo. El señor Ortiz ha significado con una cifra lo que yo llamo la asimetría que hay en España con relación a otros países; que tengamos aquí 19 millones de viviendas y que solamente un 13 ó 15 por ciento de ellas esté en régimen de alquiler nos está revelando la tremenda asimetría que hay en España, produciendo ese fenómeno de rigidez del mercado de alquiler. Por tanto, la contracultura del alquiler es un enemigo de la movilidad geográfica para los empleos laborales; en el archipiélago canario, un territorio fragmentado, es todavía mucho más grave que en la Península.

En la provincia que represento, junto con otros diputados de otras fuerzas políticas, la de Santa Cruz de Tenerife, con cuatro islas, es imposible la movilidad geográfica que tienen las provincias peninsulares para el colectivo laboral que quiera moverse. Si a esto le sumamos, como ocurre en Baleares, un mercado de construcción inmobiliaria destinado a la vivienda turística, a la habitabilidad hotelera o de apartamentos turísticos, el grado de encarecimiento de una vivienda de alquiler hace que la asimetría que debíamos tener entre alquiler y propiedad esté totalmente distorsionada. Con los datos de la cámaras de la propiedad inmobiliaria de que disponemos, sería conveniente que se viera qué grado de asimetría tiene ese 15 por ciento dentro del sector. En Madrid, es más fácil encontrar el alquiler de una vivienda de 200 metros cuadrados que el de una vivienda de 80, 90 ó 100 metros cuadrados. La asimetría es también evidente con relación a la Europea más cercana a nosotros. Que un país de la Unión Europea como España tenga sólo el 15 por ciento de viviendas de alquiler y Alemania tenga más del 55 por ciento en régimen de alquiler está poniendo de manifiesto que algo está funcionando sin una cadencia de armonización entre unos y otros.

Mi grupo va a votar favorablemente esta iniciativa porque entendemos que es necesario atajar la repercusión que este asunto está produciendo en las familias.

Esta situación del mercado hace prácticamente imposible el acceso de los jóvenes a una vivienda, es disuasoria. La propuesta que traiga el Gobierno tiene que tener en cuenta que hay que incentivar también a las empresas inmobiliarias, que son tremendamente reacias al mercado de alquiler porque lo que quieren es vender. A fin de cuentas, el que alquila es propietario y el que va a alquilar o es una empresa inmobiliaria o es un propietario, porque la Ley de la propiedad horizontal (la contracultura del alquiler o la cultura de la propiedad, que decía el señor Ortiz acertadamente) ha llevado a que la familia española invierta sus ahorros en vivienda y tiene una primera, una segunda y una tercera vivienda que muchas veces es destino del ahorro familiar. Tenemos que conseguir una buena ley de arrendamientos urbanos que no cree las distorsiones del decreto Boyer ni cree la irritación de los sectores, sino que compagine con la Ley de propiedad horizontal. Es necesario mantener esa armonización y que sean también estos propietarios que han dedicado sus ahorros familiares a adquirir una segunda y una tercera vivienda —que la pueden poner en alquiler— los que reciban también los beneficios fiscales que estimulen el alquiler de viviendas. Tenemos que quitar la tremenda rigidez y el calentamiento de precios que hay en este momento en la vivienda de alquiler en España.

Vuelvo a decir que desde Coalición Canaria nos vamos a sumar a estas iniciativas que hoy se nos presentan, porque en nuestro territorio archipelágico el problema es para nuestra juventud y para los que tienen ofertas de trabajo, que son incapaces de moverse, lo que en Canarias está produciendo unos daños en el plan integral de empleo porque, aunque existen zonas turísticas con demanda de puestos de trabajo, la propia población del archipiélago no se mueve porque no tiene capacidad de acceso a una vivienda en alquiler. Además, los trabajos que se están ofertando en esta economía nueva, al ser los contratos temporales o muy limitados en el tiempo —uno, dos o tres años—, no permiten la adquisición de una vivienda por vía de la Ley de la propiedad horizontal, sino recurrir al alquiler.

Sin más explicaciones y secundando las palabras que han dicho tanto el portavoz del Grupo Popular, señor Ortiz, como el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, señor Jané, adelanto que vamos a votar favorablemente el resultado de esa enmienda transaccional entre los dos grupos.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señorías, buenas tardes, *arratsalde on*.

Las proposiciones no de ley presentadas, tanto por el Partido Popular como por Convergència i Unió, inci-

den en un problema común y en una situación que está generando cada vez mayores dificultades para el acceso a la vivienda de amplias capas de esta sociedad, fundamentalmente las capas de rentas bajas y de la juventud en general. Se han argumentado (y yo creo que se ha hecho una exposición bastante acertada por el señor Luis Ortiz) las causas que vienen incidiendo en esa problemática. No voy a volver a repetir toda la argumentación, pero citaremos que la cada vez más tardía incorporación al mundo laboral y la precariedad salarial, hacen que a la mayoría de los jóvenes les sea prácticamente imposible acceder a una vivienda en propiedad, aunque ésta sea VPO. Además de la precariedad laboral citada, la falta de empleo fijo, existe un factor que también se ha citado, y es la cada vez mayor movilidad laboral y geográfica, propia de los mercados laborales actuales y de las necesidades de las empresas, que sobre todo y a nuestro juicio motiva una indefinición a la hora de la compra de la vivienda en propiedad, aunque ello fuera posible.

Casi todos los grupos parlamentarios coincidimos en que la solución sería que existieran y se fomentaran parques de vivienda en alquiler, en unas condiciones que facilitarían su acceso a los jóvenes y a los ciudadanos de rentas bajas. Se ha dicho aquí, y también se han aportado cifras, que en muchos países de la Unión Europea estos planteamientos se llevan realizando desde hace años. Son realidades que sería conveniente estudiar desde el Estado español, ver que políticas se han desarrollado para hacerlas realidad y para que exista una cultura en toda la población y en toda la Administración que haya fomentado estas realidades. Es indudable que la situación española es completamente diferente. Nos encontramos con una cultura casi totalmente ligada a la propiedad. Se han citado diferentes aspectos, pero a nuestro entender se debe fundamentalmente a que en muchos casos el esfuerzo de los alquileres en las condiciones actuales no se diferencia excesivamente del esfuerzo de la propia compra de la vivienda; esto, claro está, para el que tiene posibilidades, con lo cual tampoco acabamos solucionando el problema. La realidad es que tenemos un mercado libre que nos ofrece una escasa oferta, y la existente es muy cara. El sector constructor inmobiliario no aborda este nicho de mercado por falta de expectativas y de rentabilidad. El sector público tampoco afronta con la debida intensidad este nicho de mercado porque requiere grandes inversiones y sobre todo de una cultura en la gestión, que sí existe en los países europeos anteriormente citados, en los que estas políticas son una realidad importante; pero por desgracia en el Estado español carecemos de estas culturas.

A nuestro entender, la propuesta presentada por *Convèrgencia i Unió* enfocaba adecuadamente los tres pilares sobre los cuales hay que asentar una política en este sentido. Entendemos que la propuesta presentada por el Partido Popular representa un avance, pero un avance tímido. De los tres pilares citados —y coincido

también con otras exposiciones realizadas—, el pilar fundamental sería, a nuestro juicio, posibilitar desde las administraciones públicas la adquisición y oferta de suelo social con esta finalidad que estaba en la proposición inicial de *Convèrgencia i Unió*, conjugándola con las otras dos medidas mencionadas: adoptar medidas fiscales incentivadoras que hagan atractiva dicha actividad a la iniciativa privada y en general al mercado inmobiliario, y adoptar unas medidas fiscales incentivadoras del alquiler para los contribuyentes que tengan unas rentas específicas.

A su vez, entendemos que ha habido enmiendas enormemente ricas, como el control de precios, que hubiesen hecho que esta proposición no de ley con la transacción planteada hubiese adquirido un contenido más importante. Entendemos que esta proposición no de ley, señores de del Partido Popular y señores de *Convèrgencia i Unió*, supone un avance débil; un avance débil en el sentido de que las políticas europeas, de las que tanto hemos hablado, practican algunos avances que no se han incorporado, como los porcentajes que también hemos citado. Si esta proposición de ley hubiera incorporado la proposición inicial de *Convèrgencia i Unió* y alguna enmienda planteada, hubiera sido enormemente interesante y la hubiésemos apoyado con enorme gusto. Vuelvo a decir que es una proposición de ley que nos parece interesante, pero se ha quedado un tanto descafeinada, por lo cual el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) se va a abstener en su votación.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

A los solos efectos de indicar aceptación o rechazo de enmiendas, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Ortíz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

A pesar de las brillantes intervenciones de los portavoces del Grupo Socialista, de Izquierda Unida y del Bloque Nacionalista Galego, no vamos a aceptar sus enmiendas por las razones en las que no insisto y que he expuesto en mi intervención en la tribuna. Quiero agregar, para clarificación de las votaciones, señora presidenta, que la posición de mi grupo está expresada en el texto que he leído, presentado en forma de enmienda del Grupo Popular a la proposición del Grupo Parlamentario Catalán (*Convèrgencia i Unió*). Si eso abriga al planteamiento formal de retirada del *petitum* de nuestra proposición no de ley, retiramos ese *petitum*. Nuestra posición se expresa, insisto, con aire de fondo transaccional en el texto que hemos presentado como enmienda a la proposición del Grupo Parlamentario Catalán (*Convèrgencia i Unió*).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ortiz.

Señor Jané, tiene la palabra a los efectos de indicar la aceptación por su parte de la enmienda presentada.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo valora positivamente el conjunto de enmiendas presentadas hoy a nuestra proposición no de ley en aras a encontrar un punto de acuerdo para que hoy esta Cámara pueda aprobar un texto. Convergència i Unió va a aceptar la enmienda que nos propone el Grupo Parlamentario Popular, entendiendo que con ello también se acepta como transacción a su propia proposición no de ley. Por tanto, nuestro grupo acepta en términos literales la enmienda que nos ha presentado el Grupo Popular.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jané.

Como indicaba el señor Ortiz y a efectos de clarificar las posiciones, el Grupo Popular deberá retirar el texto inicial de su proposición que no se somete a votación, y se votará la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán con el texto de la enmienda presentada por el Grupo Popular. **(Pausa.)**

De acuerdo con el contenido del debate y la voluntad expresada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, queda retirada su iniciativa, que por tanto no se somete a votación, y sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para incentivar el mercado de alquiler de vivienda con el texto de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 173; en contra, uno; abstenciones, 128.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE REGULARIZACIÓN URGENTE DE LOS INMIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN EN ESPAÑA. (Número de expediente 162/000208.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA. (Número de expediente 162/000197.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA), POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROCESO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN Y SE AMPLÍAN LAS VÍAS**

ORDINARIAS QUE PERMITE LA LEY 8/2000. (Número de expediente 162/000218.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS QUE DEBE ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA EXISTENCIA DE UN NÚMERO IMPORTANTE DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR. (Número de expediente 162/000222.)**

La señora **PRESIDENTA**: Proposiciones no de ley que serán debatidas conjuntamente. Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España; del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España; del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se establece un proceso extraordinario de regularización y se amplían las vías ordinarias que permite la Ley 8/2000; y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que debe adoptar el Gobierno ante la existencia de un número importante de inmigrantes en situación irregular.

En primer lugar, para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la presentación por el Grupo Parlamentario Socialista de la proposición no de ley sobre regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España, responde a una fundada preocupación en torno a la situación que atraviesan miles de personas y sus graves consecuencias en diferentes ámbitos de nuestra realidad; también a nuestra firme voluntad por ejercer una oposición útil que sirva a los intereses reales de los ciudadanos, y que ofrezca soluciones a los problemas ante la carencia de respuesta por parte del Gobierno. Señorías, no ha llegado, siquiera, a transcurrir un mes desde la entrada en vigor de la reforma de la Ley de extranjería, y el Gobierno está enrocado en una posición que no contribuye sino a dificultar, cada vez en mayor medida, la situación de miles de inmigrantes que viven en España y a complicar de manera innecesaria y gratuita su gestión, que ya es por sí misma compleja en este fenómeno que tratamos. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Rumí. **(Pausa.)**

Adelante, señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Desde la reforma de la Ley de extranjería asistimos a un proceso en el cual el Gobierno parece querer dar una visión de contundencia, de dureza ante el fenómeno migratorio y especial-

mente ante la inmigración irregular. Lo que nos atrevemos a calificar de una pose gubernamental no se compara con la importancia y la cuantía del flujo migratorio que se dirige hacia España. Ahí están las cifras; cifras que prueban lo que decimos.

Por supuesto hay una mayor llegada de inmigrantes a las costas andaluzas o a Canarias, pero también es obligación del Gobierno explicar a los ciudadanos a qué se debe este hecho. Todos sabemos que es porque se consiguió, al menos durante unos meses, controlar las entradas irregulares a través de las ciudades de Ceuta y Melilla, y como consecuencia de ello los inmigrantes y las redes que les canalizan que antes utilizaban estas vías para entrar en España, lo intentan ahora por nuestras costas. La pedagogía política tan necesaria en esta materia y en la que tanto insistimos desde el Partido Socialista debe ser puesta en práctica por el Gobierno para explicar a los ciudadanos el fenómeno de la inmigración y circunstancias como las que le acabo de exponer. No puede, incluso es irresponsable, trasladar imágenes irreales de presiones migratorias desmedidas o peligrosas.

La irregularidad es una consecuencia de las migraciones que, señorías, nos preocupa a todos. No podemos estar de acuerdo en amparar situaciones o en promover procesos que faciliten la estancia irregular de los inmigrantes. Nosotros también somos firmes partidarios de generar hábitos de regularidad, de incentivar una cultura de canalización de los flujos migratorios. No nos engañemos, los hábitos y las costumbres se pueden inculcar cuando las medidas que desarrollamos para generarlos se dirigen siempre a las mismas personas; pero es muy difícil inculcar hábitos de regularidad a un grupo indeterminado y cambiante de personas. Por tanto, y compartiendo la idea de que debemos canalizar los flujos migratorios, de que debemos iniciar campañas para informar a los futuros inmigrantes de que es mejor emigrar legalmente, también debemos ser conscientes de que las migraciones se van a seguir produciendo con ciertas dosis de desorden y, como consecuencia de ello, no vamos a ser capaces de controlar los flujos de tal manera que todos los inmigrantes que entren en España lo hagan de forma regular. Por este motivo, y ante la evidencia de que tampoco podemos expulsar o devolver de manera masiva a los inmigrantes que viven entre nosotros pero que al mismo tiempo carecen de documentación, es por lo que intentamos buscar soluciones alternativas, y eso es lo que precisamente hace hoy el Grupo Socialista y lo hace en esta Cámara. Presentamos una proposición no de ley mediante la que creemos se da respuesta a los problemas que plantea, tanto para los inmigrantes como para los españoles, la carencia de documentación por parte de un número significativo de personas que se encuentran en España y que disponen de una oferta de trabajo. Hoy defendemos una propuesta de respuesta a estos inmigrantes, pero no se asusten, esto no significa ni más ni menos que ajustar o poner orden en una cosa.

En este caso se trata de ordenar esta situación, la de los inmigrantes que se encuentran en España y nadie se debe sorprender cuando reclamemos que desde el Gobierno se adopten las medidas necesarias para ordenarla. Esto no quiere decir que el Gobierno no lo quiera hacer; esto no quiere decir que el Gobierno lo vaya a hacer, pero ¿qué problema hay en que en esta Cámara y entre todos hagamos una propuesta que nos una para regular el fenómeno de la inmigración? Es una apuesta por la integración, es una apuesta por el futuro.

Podrán alegar que se están poniendo medios para ordenarla, que a los inmigrantes, o mejor dicho a una parte de ellos, se les está ofreciendo la posibilidad de ordenar su situación a través de viajes de ida y vuelta a sus países de origen pero, señorías, sinceramente, ¿podemos defender un procedimiento de ordenación que exige a personas que ya se encuentran en España volver a sus países, cuando todos sabemos que disponen de ofertas de trabajo, que están siendo reclamados por agricultores y por empresarios, cuando conocemos, a través de sus testimonios desgarrados, que han contraído cuantiosas deudas y que se van porque ya no pueden más, porque ésta es la única alternativa que les ha ofrecido este Gobierno? **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Permítanme decirles que este procedimiento, estos viajes alocados no puede ser la posibilidad que el Gobierno esté ofreciendo como única solución a los inmigrantes que están en nuestro país. Esto no sólo lo pedimos los socialistas, lo reclama el Defensor del Pueblo, los empresarios, las organizaciones sindicales, los responsables municipales que ven cómo se están desperdiciando oportunidades económicas y sociales en sus municipios, también en los del Partido Popular; lo piden las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de inmigrantes, y finalmente hoy en esta sede lo estamos pidiendo con distintos matices la práctica totalidad de la oposición.

Tenía la firme convicción de que hoy el grupo mayoritario también iba a hacer un esfuerzo, porque deberíamos seguir trabajando en aquello que nos acerca y no en lo que nos separa. Yo tenía la firme convicción de que finalmente los que nos une sería más fuerte que lo que nos separa para regular entre todos y hacer posible que la inmigración no sea un elemento de confrontación sino de unión para afrontarlo como se merece. Parece que no va a ser así, y lo siento porque sé que la mayoría del Partido Popular comparte muchas de las cosas que estamos diciendo aquí, pero seguiremos haciendo el esfuerzo, no lo dude, señora Muñoz, lo seguiremos haciendo aunque hoy no sea posible por circunstancias casi ajenas a esta Cámara.

El Gobierno no puede pensar, y no es legítimo que manifieste que todos los sectores que he mencionado anteriormente busquemos la confrontación en este terreno. No estamos buscando la confrontación en este terreno; no podemos seguir oyendo que con este escenario queremos desgastar al Gobierno o buscar un

enfrentamiento partidista, porque no lo es. El clamor es generalizado, existen voces documentadas y responsables que reclaman la misma solución. El Gobierno cuanto menos debería escuchar y dar una oportunidad al diálogo frente a la opción que hoy les planteamos, que creemos está acotada, razonada, que recupera experiencias similares a las que ya se han planteado en España y que se están haciendo en otros países de la Unión Europea, y lo están haciendo porque son útiles para sus sociedades en Italia, en Francia, en Bélgica, en otros países. El grupo mayoritario y el Gobierno deberían contestar con sinceridad a muchas preguntas que se está haciendo la sociedad española, pero, sobre todo, a qué soluciones van a dar a los inmigrantes que ya se encuentran en España y no disponen de un permiso de trabajo ni de residencia. De la respuesta a esta pregunta va a depender la credibilidad de su gestión de los flujos migratorios, salvo que el Gobierno pretenda que nos creamos que la única solución son los viajes de ida y vuelta. ¿Acaso el Gobierno está dispuesto a promocionar este tipo de viajes, y a pagarlos, a todos los países de los que nos provienen los inmigrantes? Si ello no va a ser posible, si esta solución, que nosotros no compartimos, es sólo para unos pocos, además de ineficaz, es insuficiente y profundamente injusta. Porque ¿cuál es el motivo o la justificación que explica que a ese tipo de procesos puedan acogerse los ciudadanos de un país y no de otro? ¿Por qué motivo se condena a la irregularidad a los inmigrantes de una nacionalidad y se embarca a los de otra en este viaje? Explíquense, por favor, y háganlo pronto, porque a estas alturas lo único claro es que sólo hay un criterio, no hay un programa de actuación. Están inmersos en un círculo infernal de acción/reacción. Este es el drama que tiene el Gobierno: la carencia de una política migratoria, realista y viable.

Frente a los intentos que hemos hecho y que vamos a seguir haciendo los socialistas por fijar las bases de esa política de Estado, el Gobierno sigue enrocado en soluciones improductivas, en considerar un ataque cualquier propuesta o iniciativa de solución y en poner obstáculos al diálogo con condiciones previas. Eso cuando se le localiza.

Señorías, la proposición que hoy defendemos parte de la base de que un significativo número de inmigrantes, que hoy están en España y que carecen de papeles, van a seguir estando con nosotros. Ante esta realidad no creo que podamos seguir permitiéndonos y, por tanto, siendo cómplices silenciosos de la injusticia manifiesta que significa saber que hay personas que están aquí, que son necesarias, incluso me atrevo a decir que imprescindibles para algunos sectores como el de la agricultura y que, sin embargo, están abocados a vivir en la clandestinidad, sin derechos y con el miedo que les infunde la amenaza permanente de una expulsión.

Esta proposición ofrece una solución adaptada a la situación que tratamos de resolver. Es una respuesta excepcional a un problema que, de otra manera, va a

seguir existiendo, aunque queramos mirar a otro lado. Somos conscientes de que no se puede legalizar a cualquier precio, de que no todo vale, y sabemos que para acometer un proceso de legalización hay que poner límites, y nosotros los hemos puesto. También sabemos que el proceso tiene que basarse en unos motivos, y el principal es que sus beneficiarios disponen de medios de vida en España, que poseen ofertas de trabajo. Además, extendemos este proceso a los familiares de estas personas que ya se encuentran en España, porque creemos que no tendría sentido dotar de permiso de residencia a un padre y negárselo a un hijo.

El proceso también abarca a los familiares de los inmigrantes que residen en España y que se encontraban aquí antes sin papeles. Esta última propuesta puede parecer que no tiene justificación, pero si cada uno de nosotros tuviera que esperar meses y meses hasta que la lenta burocracia de la Administración tramitase el complicado proceso de reagrupación familiar, también comprenderíamos que esos familiares hubiesen entrado en España irregularmente, simplemente para hacer algo tan humano como es el ejercicio del derecho a vivir en familia. Además, proponemos...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señora Rumí, le ruego vaya concluyendo, por favor.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Termino ya. Además, proponemos que este procedimiento se resuelva a través de un sistema ágil, que sea útil de forma inmediata, que dé respuesta desde el mismo momento en que empieza a tramitarse. Porque la cosecha de la fresa de Huelva no puede seguir esperando a que vuelvan de esos viajes; pero tampoco el campo de Murcia tiene la culpa de que los consulados y las embajadas no dispongan del personal y los medios suficientes para tramitar en un tiempo razonable los visados; ni el campo de Almería tampoco lo puede esperar, porque de él depende el bienestar, tanto social como económico, de miles de familias. Pero tampoco los inmigrantes, que llevan semanas sin trabajar, a pesar de tener trabajo, pueden seguir esperando a que el Gobierno les dé soluciones a golpe de encierro, a golpe de huelga de hambre o de manifestación solidaria.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego, por favor, señora Rumí, que concluya.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Proponemos un sistema por el cual el resguardo de solicitud sea suficiente para comenzar a trabajar, para tener acceso a al Seguridad Social, en definitiva, para normalizar la situación jurídica, laboral y social de los inmigrantes.

Sólo podemos decir, una vez más, que no nos vamos a cansar de hacerlo, que vamos a seguir haciendo un llamamiento al grupo mayoritario y al Gobierno para que acojan esta propuesta desde el realismo político,

con el espíritu constructivo que los socialistas deseamos que tengan nuestras iniciativas, y dentro de un planteamiento global de que la política debe ser, ante todo, un instrumento útil para resolver los problemas de los ciudadanos.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venía, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, he de confesar que singularmente yo, pero también el Grupo de Izquierda Unida, venimos asistiendo, desde una cierta y creciente perplejidad, a cómo se está marcando el terreno de juego, el terreno de debate y las soluciones políticas posibles a los temas de la extranjería y de la inmigración. De una parte se nos dice que este es un tema crucial de cara al siglo XXI, a la hora de ir integrando, a la hora de ir tejiendo la sociedad española mestiza en función de las condiciones materiales que hay en todo el mundo, pero al mismo tiempo se nos dice que hay que mantener un pacto de silencio sobre estos temas; es decir, que este tema hay que sacarlo del debate político cotidiano, de la agenda política, que este tema ha de convertirse, como si fuera sinónimo de silencio, en un pacto de Estado; y deducimos inmediatamente que silencio sobre la no constitucionalidad de la ley, silencio sobre esta lectura de la Constitución equivale a responsabilidad de Estado, a ser hombres y mujeres de Estado. A nuestro juicio, esto se parece mucho más a la responsabilidad de Estado que describía Maquiavelo que a una auténtica responsabilidad de Estado que, queramos o no, pasaría en principio por restablecer la lectura correcta de la Constitución con respecto a los derechos humanos.

Porque ¿de qué se trata, señorías? ¿De poner la realidad entre paréntesis durante un tiempo, cuando se nos ha dicho además que el debate o la integración social de este fenómeno puede durar incluso un siglo? Nosotros pensamos que no se puede poner la realidad en paréntesis durante un siglo. Si no hay debate político, si no hay debate social que genere un coraje democrático de cara a la política de integración, absolutamente necesaria, este problema no se solucionará, sino que crearemos una relectura de la Constitución de cara a una estructura social B, protegida de manera paternalista en función de intereses electorales y políticos.

Se nos pide que comprendamos que no se trata de cambiar la ley, sino que hay que ir más allá, por una parte, y hay que quedarse más acá, desde el concepto de utilidad, desde la necesidad de solucionar los problemas de El Ejido o los problemas de Lorca y que, por tanto, ni siquiera se debe hablar de ideología y mucho menos en el sentido de poner presión o poner la intención, el acento fundamentalmente en la necesidad de

cambiar la ley, porque altera el contenido constitucional. Como si ser útiles y constitucionales fuese incompatible; no se puede entender.

Esta ley, señorías, contiene una Loapa social. Lo mismo que en un momento determinado —a lo largo de 1981— se construyó legalmente una fórmula racionadora, correctora y restrictiva de las competencias territoriales, ahora se intenta coartar y restringir el crecimiento social a través de una política de integración.

A nuestro juicio, no se puede hablar de un ciudadano regular si no tiene derechos constitucionales; es incompatible. ¿Cómo se puede decir que tal trabajador en El Ejido o en Lorca está regularizado a los niveles provisionales que se piden hoy aquí y en función de esta ampliación de cara al próximo futuro?, cosa que parece que niega el Partido Popular, porque don Luis de Grandes acaba de dar una rueda de prensa diciendo que la ley no cambia ni una coma y que no se procederá a ningún tipo de regularización extraordinaria.

A partir de este sentido, pensamos: ¿cómo se puede ir a una especie de hábito de legalidad o de regularidad con respecto al sector B, el sector sumergido, si no hay derechos fundamentales; si no hay derecho de asociación, derecho de huelga, derecho de manifestación o derecho de sindicación? Es incompatible. Una cuestión es consecuencia de la otra y, si no, nos encontraríamos ante ciudadanos sin derechos, o con una especie de limosna o de paternalismo laboral y social que se establecería de manera regular manteniendo la ley tal como está y si se mantiene un pacto de silencio y un pacto de Estado que vayan más allá y más acá de la ley y que no tengan como objetivo el cambio de la ley a través del debate correspondiente o a través de un recurso de inconstitucionalidad que, sin duda, tendría éxito —tenemos el precedente de 1985—.

Quiero ponerle un ejemplo concreto para entendernos: El Ejido. ¿Qué pasa en El Ejido? El Ejido es un modelo conservador a la hora de solucionar este problema. Este asunto tiene una realidad dual en la concepción filosófica del Partido Popular; se dice: hay que mantener y promocionar los hábitos de la legalidad; una palabra, por cierto, que se nos intenta inocular constantemente: legalidad, cuando nadie es ilegal. Y se ha puesto en práctica ahora haciendo que viajen hoy cincuenta, mañana cien, después otros cincuenta... —creo que no llegarán a los cincuenta mil— ciudadanos ecuatorianos, y que vuelvan pedagógicamente, restableciendo el hábito de la legalidad.

Sin embargo, para que haya hábito de legalidad y éste sea visible, hace falta que exista siempre un cupo muy amplio de ilegales —utilizando la terminología del Partido Popular o del señor Mayor Oreja— que ejemplifiquen el paso de un bloque a otro: del infierno de la ilegalidad, al paraíso o a la normalidad de la legalidad. Ese modelo exige esa situación, el mantenimiento de un grupo muy importante de gente irregular, de gente sin derechos, de gente que trabajará por debajo del convenio sin poder denunciar al patrón ni a la mafia

y que, en muchos casos, ni siquiera se atreverá a empañarse, porque eso sería tanto como una autodenuncia. Ahí empieza el modelo de El Ejido.

Ese modelo se basa también en la xenofobia institucional. Desde la mayoría del ayuntamiento y a través de medios de comunicación local muy específicos, se le explica las cosas de tal manera a la ciudadanía que ésta toma una posición mayoritaria en un sentido concreto que hemos visto todos por televisión. A partir de ahí, se justifica la posición oficial del alcalde y de la mayoría, porque los ciudadanos no entenderían otra cosa. Se consigue esa reacción de los ciudadanos para justificar toda una política y, además, está absolutamente legitimada, porque se transforma en votos y en mayoría absoluta y aplastante. Ese es el modelo. Modelo que se intenta a nivel general cuando se dice: pueden ocupar trabajos de los nacionales, pueden suponer peligro, aumento de la delincuencia. Se ha intentado, lo que pasa es que no se ha conseguido. Este no es un país racista, no es xenófobo y no se ha dejado meter en esa dinámica, en esa dialéctica, y la mayoría de este pueblo no ve con buenos ojos la forma política de enfocar este problema desde el Partido Popular. No se ha conseguido legitimar una acción política en función de una demanda de los ciudadanos. No se ha conseguido amplificar el modelo de El Ejido. Esa es la situación que tenemos. Da muchos votos en El Ejido, eso legitima toda una acción y naturalmente la no actividad del Partido Popular para corregir no importa qué situación.

Por eso cuando se dice: hay que dejar de hablar de ideología, hay que dejar de hablar de cambiar los aspectos inconstitucionales o presuntamente inconstitucionales de la ley e irse a los problemas concretos de El Ejido para solucionarlos... Estos son los problemas, con sus consecuencias concretas. Por ejemplo, la primera: el problema fundamental que tiene este modelo, en el que está fracasando el Gobierno, y que tiene El Ejido es que el alcalde sí los quiere para recoger las cosechas, de ocho a tres los quieren allí: recoja usted la cosecha porque no hay otro que la pueda recoger en función de la estructura social. Pero a las tres de la tarde ya no los quieren, tienen que desaparecer. Muchos bares no los admiten o no los han admitido. En las calles hay inseguridad, se les puede parar, se les ha podido detener. De las 694 denuncias sólo dos han progresado; inseguridad total, discrecionalidad total. ¿Dónde duermen? Ha dicho el alcalde incluso que están muy bien debajo de plásticos, que ellos se han acostumbrado.

La vivienda. ¿Cuál es la consecuencia primera en el problema fundamental de El Ejido? Que en los acuerdos que se hicieron hace un año, el 12 de febrero, la vivienda era fundamental. La Junta de Andalucía ha tardado un año en publicar el decreto y después se ha ido allí a pedir terreno, para construir una casa hace falta terreno, y el señor Enciso ha dicho: No, porque si construimos casas —se pensaba en 7.000 pesetas mensuales— van a asentarse aquí, van a venir y van a vivir

aquí a partir de las tres de la tarde. No hay terreno, no hay casas, y se va al resto de ayuntamientos de la zona de otros colores y dicen: Si el señor Enciso no da los terrenos nosotros tampoco. Y no han dado terrenos tampoco otros ayuntamientos con otros signos.

Esto quiere decir que no se nos diga que hay que dejar de hablar de inconstitucionalidad, que hay que dejar de hablar de ideología para ir a solucionar los problemas concretos, estoy exponiendo los problemas concretos del modelo, de El Ejido, que es el que intenta generalizar la ley del Partido Popular, ese modelo, exactamente ese modelo. No lo consigue porque este país no es racista, tiene un sustrato solidario muy importante, y a veces hay fenómenos en un pueblo, en otro, en Mancha Real, en El Ejido, pero no se puede generalizar, de ahí que esa ley no se va a poder aplicar de esa manera.

Pero esa ley se mantiene como una espada de Damocles y, para preservar los hábitos de la legalidad —utilizando las palabras del señor Mayor Oreja—, hay que ver las consecuencias que tiene ser ilegales, y eso lo van a ir visualizando constantemente a lo largo de este próximo período.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Alcaraz, su tiempo ha concluido, le ruego vaya terminando, por favor.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Voy a terminar, señora presidenta.

A partir de aquí vayamos a los hechos reales. Vamos a una estructura social B, porque este modelo necesita un bloque muy amplio de irregulares. Este modelo además supone una estructura laboral B de explotación, nunca trabajan con salarios de convenio, y se ha visto en Lorca incluso que hay que preservar esos derechos que nosotros metemos en nuestra proposición, ni siquiera les pagan, ni siquiera pueden denunciar ni sindicarse, como se ha dicho anteriormente.

Y vamos también, se quiera o no, a una lectura B de la Constitución a partir de ahora. ¿Qué pasa, que con este pacto de Estado y de silencio vamos a negociar el contenido de la Constitución de ahora en adelante? Nosotros no estamos dispuestos a negociar la Constitución, a negociar los derechos fundamentales, a negociar los derechos humanos, a negociar el Convenio europeo de los derechos humanos que se ha votado por unanimidad, no estamos dispuestos a negociar eso. Porque además no es ninguna abstracción, no hay ninguna posibilidad en la vida cotidiana de tener derechos y solucionar problemas sin pasar por los derechos fundamentales y la capacidad para presionar y movilizarse en esta forma social de intentar organizar a los inmigrantes, no hay otra posibilidad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Le ruego, señor Alcaraz, que, por favor, concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Por tanto, señora presidenta, vamos a esta sociedad dual. Nosotros decimos —termino de inmediato—, ¿por qué se oponen los términos diálogo y confrontación? Se puede dialogar desde la confrontación. ¿Por qué se oponen los términos arreglar el reglamento y cambiar la ley? Se puede intentar arreglar el reglamento luchando por cambiar la ley. ¿Por qué se oponen los términos facilitar la regularización, como nosotros queremos hacer a lo largo del segundo punto de la proposición, con la necesidad de establecer cauces, elementos objetivos no paternalistas, no de una pseudodemocracia, para la seguridad jurídica y democrática de los inmigrantes en este país? ¿Por qué se quieren oponer estas cuestiones?

En definitiva, señorías, nosotros vamos a seguir luchando frente a la ley. Como figura en el punto número 1, queremos una regularización general; no la queremos paternalista, hay que establecer elementos objetivos. Y sentimos muchísimo saber la respuesta de antemano. El señor de Grandes ha dicho: ni una coma, ni una sola regularización extraordinaria. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, paso, en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds, a defender una proposición no de ley que plantea dos objetivos fundamentales. El primero es la ampliación ordinaria de regularización de la Ley 8/2000, fundamentalmente a través de que una oferta de empleo signifique automáticamente el permiso de residencia y de trabajo, y que también en la ampliación de la vía ordinaria se contemplen aspectos humanitarios y que —y esto es fundamental— en estos dos casos no se exija el visado, que exista exención de visado.

El segundo objetivo que plantea nuestra proposición no de ley es abrir un proceso de regularización extraordinaria, que detallamos en nuestra iniciativa, que tenga como límite temporal las personas que estaban en el Estado español a la entrada en vigor de esta ley.

Esta proposición no de ley que presentamos coincide en la orientación y en el sentido de las otras tres que se han planteado, con matices, con ligeras diferencias, y que nosotros ya anunciamos que vamos a votar favorablemente. Pero quiero destacar hoy aquí que estas cuatro iniciativas parlamentarias de hoy se inscriben en lo que —si me permiten— es un clamor democrático de la sociedad para abrir un nuevo proceso de regularización. Un clamor democrático de la sociedad que se ha expresado en manifestaciones de miles y miles de personas, que se ha expresado a través de comunicados y de posiciones de las ONG más importantes del Estado español, de los sindicatos, de determinados círculos

de empresarios, de los obispos, del Defensor del Pueblo y también de algunos diputados y diputadas del PP que, tomando café, están de acuerdo en esto. Hoy prácticamente toda la sociedad española está diciendo que hay que abrir un nuevo proceso de regularización.

¿Por qué razón existen hoy cuatro iniciativas en este Pleno y existe esta situación en la sociedad española? Porque el proceso de regularización que se ha efectuado ha sido insuficiente, y este proceso insuficiente ha puesto en una situación complicadísima a miles y miles de personas que han hecho miles y miles de kilómetros desde su país, porque se morían de hambre, y que tienen miedo de ser expulsados mañana. Sólo en la provincia de Barcelona más del 70 por ciento de las solicitudes efectuadas han sido denegadas.

Por tanto, el clamor existe porque este proceso de regularización no ha dado solución satisfactoria al problema de regularización de miles de personas que no tienen los papeles adecuados. En segundo lugar, porque toda la sociedad española ha visto que, cuando emerge la bolsa de inmigrantes no regularizados, una parte importante de este sector tiene, en cambio, relación laboral. Hay una parte importantísima de personas que no son potenciales, que no son sujetos para tener derechos y ser regularizados por la ley, pero que sí son sujetos para ser sobreexplotados por el sistema económico del Estado español.

Por tanto, si hay miles de personas que no están regularizadas, pero miles de ellas están trabajando, ¿qué es lo que falla aquí, qué es lo irregular? Lo irregular es que la aplicación de nuestra normativa no ha permitido hasta hoy adecuar la realidad a lo que es la ley. Ante esto, el Gobierno ofrece soluciones que no sé si calificar de ridículas o de esperpénticas, pero que a mí me dejan atónito, como pagar a 50 personas el billete de avión a su país. ¿A cuántas más se lo va a pagar? Yo creo que el señor Rato no lo va a permitir, porque van a poner ustedes en cuestión el déficit cero. Si en España hay 100.000 ecuatorianos, ¿está dispuesto a pagar el Gobierno 100.000 billetes? ¿Y todo eso para qué? Pues para que vayan a su país y, con la oferta de empleo que muchos ya tienen, cojan un visado y regresen. Esto, si me permiten que se lo diga, es absolutamente de Woody Allen, a quien le hago un mal favor diciéndolo. Un Gobierno que paga a 50 personas el billete de avión a Ecuador para que, con la oferta de empleo que ya tienen, cojan un visado y regresen. ¿Y a cuántas más se lo va a pagar?

Señoras y señores diputados, el problema de la regularización no se arregla no empadronando a la gente ni pagando billetes de ida y vuelta. En esta Cámara existe hoy una oportunidad constructiva planteada por cuatro grupos parlamentarios para hacer del sentido común, de la realidad y de la sensibilidad social diagnóstico de la misma y aprobar medidas que insten al Gobierno, un Gobierno que yo diría —no sé si acierto a encontrar la palabra— que está chapoteando en todo este asunto, un Gobierno que sigue endureciendo su política de inmi-

gración y que, de vez en cuando, lanza consignas ilegales, como pedir a los ayuntamientos que no empadronen a los inmigrantes no regulares, un Gobierno que paga billetes de avión a los ecuatorianos o dice que va a revisar los denegados y los expulsados.

En todo caso, señoras y señores diputados, un Gobierno que no ha resistido un mes de su ley, que está desbordado por su propia ley, por su propia política, un Gobierno que hoy tiene una crisis y un desconcierto importante, porque lo que quiere hacer y lo que aprueba en esta Cámara en contra del resto de los grupos parlamentarios ha creado un grave conflicto social. Y me van a permitir que haga una reflexión contrastando el clima social del Estado español del año 1999 en relación con este tema y el clima social que hoy existe. Ayer por la mañana ojeaba algunos recortes de prensa del verano de 1999, cuando en esta Cámara, después de un año y medio de llamar a las ONG y a especialistas, consensuadamente estábamos elaborando una ley, una ley que significaba que la sociedad española, los políticos españoles y las Cortes veían la inmigración como una riqueza, dando un salto hacia delante en la plasmación de políticas de libertades y de derechos, sin ningún conflicto social. Este era el clima de 1999 hasta que lo rompió el Partido Popular cuando empezó a decir que nos iban a invadir y que la ley que se había aprobado era una ley de puertas abiertas, cosa que, como ustedes saben, es absolutamente falso. Y a partir de aquí una serie de medidas: recorte de derechos fundamentales, una concepción fundamentalmente policial de la política de inmigración, un golpe contra la democracia y la participación en el foro de la inmigración, un Plan Greco sin consensuar y sin financiación, o un proceso de regularización, como he explicado antes, absolutamente insuficiente: la contrarreforma.

A mí no me preocupa que el Gobierno esté desbordado, porque me gusta que este Gobierno esté desbordado, pero no me gusta que lo esté en este tema. Y les voy a decir por qué. Porque hoy la política española y el clima social español giran fundamentalmente alrededor de un tema, que es el de la inmigración, que hoy es un problema. Y eso se lo debemos al Partido Popular y al Gobierno del Partido Popular. Hoy la inmigración de una riqueza, de un consenso, de un clima social de hace dos años es un problema sobre el que está girando toda la política de Estado español por la contrarreforma y los mensajes absurdos y esperpénticos que a menudo ustedes lanzan. En ese sentido, hoy tienen una oportunidad. ¿Piensan que no hay un problema de regularización? ¿Piensan que todo el mundo está equivocado? ¿Piensan que la solución es que el portavoz parlamentario diga que no van a efectuar ninguna regularización? ¿A dónde nos lleva todo esto? ¿Cuáles son sus propuestas? Porque las suyas y su ley, después de un mes de aplicación, nos han colocado en esta situación.

Quiero acabar, señoras y señores diputados, con una última reflexión, si me lo permiten, de futuro. La sociedad española va a ser cada vez más, y de forma inexo-

nable, una sociedad con mayor presencia de personas inmigradas. Los países de la Unión Europea, y España evidentemente, se dirigen hacia una sociedad con mayor presencia de personas inmigradas y, por tanto, hacia una sociedad multicultural y multirracial. Ese es nuestro futuro. Nuestra sociedad va a tener más colores dentro de tres, cuatro, cinco y de seis años. Esa sociedad de futuro no la podemos edificar sobre la negación de los derechos de sectores importantes de personas. La sociedad de futuro, que significa mayor presencia de inmigrantes, no la podemos edificar hoy negando derechos a muchas de las personas que están en España y de las que van a venir. En ese sentido, nosotros, que estamos dispuestos a contribuir constructivamente, si se nos pide, al desarrollo del reglamento, a los planes de integración, decimos que un objetivo fundamental nuestro es cambiar esta Ley de extranjería. Por tanto, vamos a hacer todo lo posible por que esta ley llegue al Constitucional. Demos la oportunidad al Constitucional de que diga si se vulneran derechos o no. Demos al Constitucional esta oportunidad. Antes se ha dicho, y yo quiero repetir, que los derechos fundamentales no pueden ser ni vulnerados ni olvidados ni negociados. En ese sentido, nuestra formación política ha ido al Defensor del Pueblo, ha impulsado un debate en el Parlamento catalán, que hoy se ha formalizado, para presentar recurso de inconstitucionalidad y creemos que sería importante que 50 diputados o diputadas y/o senadores presentáramos un recurso de inconstitucionalidad. Posiblemente, en este sentido sea más importante la libertad de conciencia de los diputados que la disciplina de los partidos.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Abordamos hoy con estas cuatro iniciativas de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya, Grupo Socialista y Convergència i Unió una de las primeras consecuencias en estos últimos meses en el ámbito de la política de inmigración como ha sido la conclusión, seguramente en falso, del proceso de regularización, resultado de la Ley 4/2000. Presentamos estas cuatro proposiciones no de ley en este contexto final del proceso de regularización incidiendo de nuevo en uno de los temas más persistentes en la política de inmigración no sólo del Estado español, sino del conjunto de los países occidentales democráticos, avanzados, occidentales, que es la cuestión de la inmigración de carácter irregular y que en el caso específico de España tiene una dimensión especial. Resultado, entre otras cosas, seguramente, de la ausencia de

muchísimas de las políticas que en diversos ámbitos nos convendrían para evitar el desarrollo de esa inmigración de carácter irregular.

Es evidente que en España hasta ahora no ha funcionado la posibilidad de la emigración regular, de la emigración vía el contingente, de la emigración por la vía del permiso de trabajo; es evidente que hasta ahora en España no ha funcionado la cooperación política, económica, social con los países emisores de emigración; es evidente que hasta ahora en España no ha funcionado tampoco una política contundente de lucha contra la contratación de emigrantes en situación irregular y es evidente que hasta ahora en España no ha funcionado una política eficaz de verdad de lucha contra las mafias. Y todo eso es lo que nos ha llevado a la persistencia desde 1985 de un fenómeno de emigración irregular grave. Las políticas que hasta ahora hemos desarrollado han ido orientadas fundamentalmente a la intervención de las fronteras de Ceuta y Melilla y, como muy bien ha apuntado la señora Rumí, su principal efecto ha sido la reconducción del flujo migratorio de carácter irregular hacia Canarias o hacia el Estrecho vía pateras, con todas las consecuencias que tenemos, y eso sí, el desarrollo durante muchísimos años de una activa política de procesos de regularización por parte de los gobiernos españoles.

Es bueno recordar hoy en esta Cámara que desde 1985 hasta ahora España ha vivido cuatro procesos extraordinarios de regularización: el derivado por la entrada en vigor de la Ley de Extranjería de 1985; el que derivó de un acuerdo parlamentario de 1991, que coincidió con la exigencia de visados para los nacionales de los países del Magreb; la que se derivó de la entrada en vigor del acuerdo de Schengen y la cuarta precisamente derivada de la aprobación de la Ley 4/2000. Cuatro procesos de regularización para dar respuesta a una situación grave: la persistencia de emigrantes en situación irregular. Pero además, y yo creo que es público y conocido por parte de todos, en este período de años, en concreto desde 1993, haber convertido los contingentes que constituyen en principio nuestro instrumento de regulación de los flujos de carácter laboral en verdaderos procesos permanentes de regularización. Cabe recordar que ha habido contingentes que han servido para regularizar la situación de inmigrantes irregulares en España: en 1993, 20.000 autorizaciones; en 1994, 20.000 autorizaciones; en 1995, 17.000 más 8.000; en 1997, 15.000; en 1998, 28.000 y en 1999, 30.000 autorizaciones. Esa ha sido la política que hasta ahora hemos desarrollado, ineficaz para controlar el flujo migratorio y obligados a buscar o mecanismos extraordinarios o la perversión de los procesos de los contingentes. Añadamos a eso dos factores más curiosos de nuestra política de inmigración, como han sido las regularizaciones permanentes producidas en Ceuta y Melilla en 1997, 1998 y 1999 y la autorización de los mecanismos de la comisión ad hoc para regularizar la situación de personas indocumentadas.

Este conjunto de experiencias no ha sido positivo, pero seguramente nuestras responsabilidades se sitúan en no haber desarrollado aquellas políticas, las de impulso efectivo real del control del flujo migratorio, de esa lucha contra la contratación de carácter irregular, esa cooperación política con los países de origen, esa eficaz lucha contra las mafias. Hoy parece que se apuntan algunas medidas, se apuntan algunos convenios, se anuncian planes de actuación de la Inspección de Trabajo, que quizás apuntan buenas líneas, pero seguramente nos llegan tarde. Es en este contexto global donde sería bueno situar lo que hoy está sucediendo. Como decía muy bien el señor Saura, es evidente que el proceso de regularización marcado por la Ley 4/2000 ha sido insuficiente. No en balde el viernes el Consejo de Ministros aprobó un decreto-ley derivado de una disposición transitoria de la Ley 8/2000 que marcaba esa necesidad y no en balde, como se ha apuntado, hoy hay planteadas estas cuatro iniciativas.

Hay un número significativo de ciudadanos extranjeros que participaron en ese proceso que no se ha podido beneficiar del mismo, y todos sabemos —y ahí las cifras son discutibles— que el número de ciudadanos que no han participado en el proceso de regularización pero que, de hecho, están en España también es significativo. Si con la previsión de la Ley 4/2000 pretendíamos situar casi a cero el número de inmigrantes en situación irregular, no lo hemos conseguido. Esa es la cuestión a la que esta Cámara pretende dar respuesta, al fracaso del proceso de regularización, y hemos de plantearnos qué debemos hacer si no queremos volver a caer en la política equivocada que hemos desarrollado desde los años 1985 y 1993: la utilización de los procesos extraordinarios de regularización, la utilización de los contingentes anuales como vías para regularizar. Ahí está el debate.

Las proposiciones no de ley, y muy específicamente la nuestra, entienden que bajo ese objetivo de reducir al máximo la bolsa de inmigrantes en situación irregular se impone la utilización, al máximo, del conjunto de previsiones que contempla la legislación española. Creo que una activa gestión de los mecanismos que prevé la ley puede permitirnos, de manera relativamente racional, avanzar a lo largo de este año 2001 en ese objetivo de reducir la bolsa de inmigrantes en situación irregular. El desarrollo de una política inteligente en esta materia nos exige que esa bolsa de inmigrantes en situación irregular disminuya drásticamente. No digo que lleguemos al cero, sería prácticamente imposible, pero les puedo asegurar que si en este año no somos capaces de reducir de una manera significativa esta situación, nuestro sistema de regulación de los flujos migratorios quedará de nuevo tocado.

Desde *Convergència i Unió* entendemos que la Ley 8/2000 nos da un margen de actuación que supera los márgenes de actuación existentes en la legislación anterior. Además, en términos generales, nuestra propuesta coincide no con contenidos concretos de otras

proposiciones no de ley —que también— sino, incluso, con lo que han sido las manifestaciones del Defensor del Pueblo hace escasísimas horas, con las posiciones que el Sindic de Greuges ha defendido en Cataluña hace escasas semanas y, lo que no deja de ser más curioso, con los propios acuerdos a los que la Delegación del Gobierno en Cataluña llegó, a raíz de la mediación del Sindic de Greuges, con el conjunto de personas encerradas en diversas iglesias de la ciudad de Barcelona. Por tanto, se trata de una proposición no de ley que se enmarca en el sentido común, supera lo que es una dimensión estrictamente partidaria y nos parece que es el marco en el que hoy podemos encontrar soluciones.

Como ustedes sabrán, nuestra proposición no de ley insiste en una cuestión que el Gobierno aprobó ya el viernes, que es la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley orgánica 4/2000, que incorpora la necesidad de proceder a la revisión de oficio de las solicitudes denegadas por no haber cumplido el requisito de haber solicitado el permiso de trabajo o residencia, en alguna ocasión, hasta el 31 de marzo del año 2000, con la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 31.4, en los dos supuestos, así como los previstos en el artículo 59. Estamos hablando de permisos de residencia temporal, por razones excepcionales o por razones humanitarias, en los supuestos en que se pueda demostrar arraigo o en los supuestos de colaboración con la justicia.

Estos son los elementos que nuestra legislación prevé para dar respuesta a este tipo de situaciones. Hoy se nos escaparía que una posición como ésta no obtuviese el apoyo del conjunto de la Cámara y muy especialmente del Gobierno. Si fuese así entenderíamos que el Gobierno se equivoca, que el Gobierno comete un error. Y lo va a cometer por dos razones, la primera porque el Gobierno no puede pretender que, desde su soledad parlamentaria, pueda gestionar un fenómeno tan complejo y difícil como el de la inmigración. El Gobierno no puede desaprovechar las oportunidades que desde la Cámara se le ofrecen, las de asumir todos nuestras responsabilidades. El Gobierno y el Grupo Popular saben que diversos grupos, esta tarde y estos días, hemos hecho esfuerzos para hacernos corresponsables de la gestión de esta situación, que no hemos querido dejar solo al Gobierno ante esa cuestión, y quizás hoy el Gobierno opte por quedarse sólo al no permitir que la Cámara asuma también sus responsabilidades. Ahí nos lleva la cuestión de fondo y enlaza, en parte, con una cuestión que planteaba el señor Saura.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Saura, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Voy terminando, señora presidenta.

El señor Saura afirmaba algo que es importante, o somos capaces de recuperar la confianza en la gestión del fenómeno de la inmigración, la confianza entre los partidos políticos, entre las administraciones, la confianza de la ciudadanía respecto a los responsables políticos, la confianza de los sindicatos, de las organizaciones empresariales, de las defensoras de derechos humanos, de las organizaciones de inmigrantes, en definitiva, o somos capaces de crear un clima de confianza positiva hacia el fenómeno de la inmigración o, si no, los vientos que hoy estamos sembrando nos llevarán a tempestades de futuro.

La posición de *Convergència i Unió* sobre esta cuestión desde hace tiempo es clave, no silenciar el debate sino ser capaces de construir una posición política y social suficientemente amplia y generosa para permitir que la emigración se convierta en un factor de riqueza del conjunto de nuestra sociedad. Es evidente que el Gobierno, quedándose sólo hoy, no nos ayuda a esto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Canaria, la señora Julios Reyes.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Paso a defender dos enmiendas presentadas a la iniciativa del Grupo Catalán. Quiero manifestar que nuestro grupo entiende, y yo lo he expresado en múltiples ocasiones, que el fenómeno de la inmigración no es nuevo ni va a dejar de existir. También es cierto que es un fenómeno que puede y debe ser entendido como un elemento positivo y de desarrollo en nuestro país. Para que esto sea realmente así es necesario, a nuestro entender, que todas las fuerzas políticas de esta Cámara apuesten por algo, que además entiendo que es nuestra responsabilidad, por buscar los necesarios puntos de encuentro y de consenso, desde posiciones políticas e ideológicas diferentes, como es lógico que se produzcan en el desarrollo democrático y parlamentario; es necesario que seamos capaces de entender que este problema no debe ser escogido como un tema de confrontación o de instrumentalización política.

Quiero destacar que nuestro punto de vista se realiza desde una comunidad autónoma como la canaria que vive de forma directa el fenómeno de la inmigración desde los aspectos positivos que este fenómeno ha aportado y aporta a nuestra sociedad —la comunidad canaria siempre ha destacado por ser una sociedad multicultural y tolerante—, pero esta misma sociedad también está viviendo las consecuencias nefastas de la confrontación social ante este problema, de la falta de diálogo, de la demagogia y de la no adecuada resolución, en tiempo y en forma, de la política de integra-

ción social de los inmigrantes, de las políticas de control de flujos migratorios, de incentivación activa de la inmigración legal y, de alguna forma, de la regularización del mercado laboral, pero sin olvidar las situaciones preexistentes de irregularidad de personas para las que hay que encontrar soluciones dignas, no para mañana o para ayer, sino para hoy. También es importante que busquemos puntos de encuentro en el sentido de no generar fracasos en los procesos de regularización de los inmigrantes irregulares en nuestro país.

Como ya se dijo en el debate de las enmiendas a la totalidad de la ley actualmente vigente por el portavoz de Coalición Canaria que expuso nuestras posiciones en aquel momento, señorías, entendemos que no debemos seguir convirtiendo este debate en un debate entre tolerantes e intolerantes, entre solidarios e insolidarios, y tampoco debe de ser así en los futuros procesos de regularización, pues no es ésta la realidad del problema y, sobre todo, no ayuda a encontrar el necesario punto de encuentro entre una parte mayoritaria de nuestra sociedad que apuesta decididamente por la tolerancia y la integración. También tienen que estudiarse las posibilidades de este país para acoger en condiciones al máximo posible de inmigrantes. Entendemos que no debemos seguir favoreciendo una fractura en la sociedad ante este problema.

Esperábamos que en este debate se produjera un punto en el que se retomara el encuentro y, por el contrario, no se profundizara en el desencuentro. Entendemos que esto es responsabilidad de todos, no sólo de la oposición —en este caso, del partido mayoritario de la oposición en esta Cámara— sino también, y fundamentalmente, del partido que hoy por hoy sustenta al Gobierno. Esperamos que sea ése el camino que se escoja, no sólo en el desarrollo de éste y de otros debates, sino en el futuro desarrollo reglamentario pendiente de la ley actualmente en vigor.

Nuestro grupo ha presentado dos enmiendas que pretenden complementar las medidas ya expuestas en la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán, con las cuales estamos de acuerdo, con el objeto de buscar soluciones concretas ante problemas reales. A nuestro entender, tanto la ley anterior como la vigente permiten buscar fórmulas para regularizar la situación de los inmigrantes que no han podido hacerlo, permiten también buscar fórmulas para que, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 31 de la vigente ley —y forma parte de la enmienda que presentamos—, se desarrollen actuaciones específicas dirigidas a evitar la exclusión social de los inmigrantes irregulares con expediente de expulsión abierto y que por diversos motivos dicha expulsión no puede ser ejecutada por las administraciones responsables. Entendemos que a estas personas —extranjeros que se encuentran en situación de vulnerabilidad— se les podrían otorgar, entre otras cosas, permisos de residencia temporal y, en los casos en que existan ofertas de trabajo no satisfechas, dichos empleos podrían ser desempeñados por los mismos, en situa-

ción de temporalidad, mientras se resuelva su situación administrativa.

Señorías, entendemos que no se trata de generar expectativas —lo hemos dicho— ni de potenciar la afluencia masiva de inmigrantes irregulares o las estancias irregulares, pero no podemos continuar en la parálisis por el análisis. Si me permiten, señorías, les daré datos de la comunidad canaria. En el año 2000, 381 expedientes de expulsión, ejecutados, 50; expedientes de devolución, 1.131, ejecutados, 108. Es evidente que estas personas (y esto sólo es la punta del iceberg de las personas que no han sido censadas y están en situación de irregularidad), como hemos dicho en otras ocasiones, tienen caras, nombres y, además, expectativas. Entendemos que es una necesidad el afrontar esta situación. No afrontarla no lleva a ningún sitio y no resolverla, entre otras cosas, conduce a lo que todos somos conscientes que ocurre: que estas personas existen y que entran en el denominado círculo vicioso de marginalidad, exclusión social y conflictividad social. A veces es difícil entender y cada vez es más difícil explicar al ciudadano situaciones en las que, por un lado, tenemos empresarios que demandan personas para emplear en situación de legalidad, y personas que, a su vez, quieren ser empleadas y que quieren trabajar en situación de legalidad, dure lo que dure el tiempo del empleo. Señorías, entendemos que hay que hacer un esfuerzo para afrontar esta realidad que, hoy por hoy, existe en muchas de nuestras comunidades, en muchas de nuestras plazas y en muchas de nuestras calles.

Por último, hemos presentado una segunda enmienda en la que instamos a que se desarrolle con la mayor celeridad posible la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/2000, en lo referente a la puesta en marcha de las comisiones bilaterales entre el Estado y las comunidades autónomas, en materia de residencia y de trabajo de extranjeros. Tenemos que reaccionar con rapidez y el portavoz de Convergencia i Unió ya lo expresó anteriormente. Voy a hacer referencia a algunas expresiones expuestas en un artículo por el Defensor del Pueblo: Es necesario, además de mejorar y fomentar los flujos y los controles de las fronteras, adecuar el cupo anual de inmigrantes legales a las necesidades de nuestro mercado laboral, y es prioritario que se pongan en marcha ya los mecanismos que la ley contempla para eso. La realidad ha demostrado que las políticas de control de fronteras no deben de ser el único punto prioritario a desarrollar en las políticas de inmigración, porque la experiencia, no sólo en España sino en el resto de Europa, es que conducen al fracaso. También es necesario avanzar y apostar por la regularización del mercado de trabajo de la población extranjera que reside en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

En turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Señorías, hoy se presentan en esta Cámara cuatro proposiciones no de ley, en las cuales se habla fundamentalmente de regularización. El Grupo Socialista propone una regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España, Izquierda Unida habla de derechos y libertades, Convergència i Unió sobre medidas a adoptar por el Gobierno ante la existencia de un número importante de irregulares y el Grupo Mixto propone establecer un proceso extraordinario de regularización.

Señorías, el Grupo Popular está de acuerdo en la importancia que tiene la inmigración. Nosotros también pensamos que este debate es necesario. Es más, les recuerdo que el pasado viernes, el día 16 de febrero, el propio Consejo de Ministros aprobó el decreto que desarrolla la disposición transitoria cuarta de la Ley 8/2000, precisamente para dar cabida a las medidas que pensábamos que se debían adoptar —así está en la ley— en cuanto a un mayor número de las personas que van a ver regularizada su situación. Ustedes saben que ese ha sido el proceso de regularización que establecía la Ley 4/2000, que nosotros asumíamos, y precisamente en esos términos —estamos hablando de un acuerdo de Consejo de Ministros de hace escasos días— se va a regular a todos aquellos inmigrantes que hubieran presentado su solicitud, pero que no hubieran podido presentar la documentación que acreditaba que estaban en España antes del 1 de junio de 1999. Todo eso se va a llevar a cabo en un período de tres meses. Por tanto, ese decreto que aprueba el Gobierno con una celeridad muy importante, porque es una ley que ha entrado en vigor el día 23 de enero, probablemente dé salida —no sé si después de haberles oído aquí, en la tribuna— a muchos inmigrantes y venga a dar respuesta a algunas de las cuestiones que se planteaban en sus proposiciones no de ley.

Ustedes hablan, y es importante, de que la inmigración irregular debe desaparecer. He tomado por escrito una de las afirmaciones que se constatan en la proposición de Convergència i Unió. Textualmente dice que la inmigración irregular debe desaparecer. Estamos de acuerdo. Es importante que no exista, que no haya inmigración irregular. Ahora bien, las propuestas que ustedes dan, los métodos que ofrecen al Gobierno para llevarlo a cabo no son los que proponemos nosotros. Lo fácil sería decir: ¿qué hay inmigrantes irregulares?, regularícenlos ¿Tenemos inmigración irregular?, quítenla dándoles la regularización. Eso sería lo fácil y lo cómodo pero no lo acertado. Hemos optado por un modelo importante para evitar la irregularidad. Nos parece lo adecuado y el Gobierno está actuando de manera inteligente y para el futuro.

El Grupo Mixto, el señor Saura, propone un nuevo proceso extraordinario de regularización. Es más, hablan de que se documente con un permiso de resi-

dencia y trabajo a todos los que hayan estado en España antes del 23 de enero. Vuelven a abrir otro proceso. Les dicen que pueden tener una oferta de empleo o, si no, que digan que están buscando un empleo. Con esa manifestación escrita de que pueden estar buscando un empleo se abre un abanico importantísimo a muchas personas que están en situación de irregularidad. A veces me pregunto si nos damos cuenta de que no tenemos frontera con otros países de la Unión Europea y de que proponemos leyes diametralmente opuestas a las que se llevan a cabo allí cuando hacemos estas propuestas. Ustedes hablan de los criterios para la regularización extraordinaria y proponen que a todos —me imagino que también a los que vengan después del 23 de enero porque es una proposición no de ley que va más allá— los que lleguen a España y tengan una oferta se les dé un permiso de trabajo. ¿Esto conlleva algún modelo de política? Leo textualmente lo que se plantea en la proposición no de ley: que se documente a todos los que estuvieran en España antes del 23 de enero presentando oferta de empleo o haciendo manifestación escrita de que lo están buscando ¿Piensan en algún momento lo que las mafias pueden estar haciendo cuando les lleguen estas proposiciones no de ley? Saben que el negocio y la falsificación de ofertas de trabajo está a la vuelta de la esquina. Lo hemos visto en este proceso extraordinario de regularización que acaba de terminar y que va a saldarse con más de 300.000 inmigrantes en situación de regularidad. ¿Se paran ustedes a pensar que seguimos teniendo un millón y medio de parados? Muchos de ellos son jóvenes y muchas son mujeres. Cuando ustedes hacen esa apuesta de cómo debe orientarse la inmigración, ¿se hacen algún planteamiento en el sentido de que a todas estas personas y a sus familiares se les debe dar todo tipo de asistencia exactamente igual que a un español? ¿Cómo vamos a materializarlo en el tiempo? Hay que dar educación, hay que dar sanidad, hay que dar asistencia social a todas esas personas.

Señor Saura, le voy a hacer una última reflexión. ¿Hay algún país que usted conozca que tenga alguna política similar a la que propone? Hágamelo saber porque no hay ni un solo país, mucho menos de nuestro entorno, que conozcamos; probablemente usted sepa de alguno y nos gustaría ver cuál es su experiencia. Si hablamos de política de cooperación es otro tipo de política. Aquí hablamos de actuaciones concretas para regularizar inmigrantes que están en situación de irregularidad. Sus propuestas llevan a una mayor irregularidad, no le quepa ninguna duda.

Cuando hablamos de los derechos —no quiero extenderme mucho—, señor Alcaraz, vuelvo a insistir en que los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares o no están recogidos en la ley. No hable usted de derecho social. El derecho a la huelga —siento decirselo— no es un derecho fundamental. Le remito al informe del Consejo de Estado y al informe del Consejo General del Poder Judicial, cuyas recomenda-

ciones se incluyeron en la ley que se debatió en el Parlamento y dan hay plena constancia de la constitucionalidad del texto, y si no, señor Alcaraz, lo veremos. Me extraña que estén ustedes pensando en recurrir esta ley cuando han sido incapaces de recurrir la anterior, la Ley 85, que les vuelvo a recordar —por si acaso no se acuerdan de cómo era— no contemplaba ningún derecho, cero derechos. Es más, no contemplaba siquiera la reagrupación familiar para los inmigrantes en situación de regularidad; fíjense si era una ley restrictiva. En esta Ley 8/2000, no en otras leyes, se habla del derecho a la libertad, a la educación, a la sanidad, a la tutela judicial efectiva o a la asistencia jurídica gratuita. Cuando proponen que para la obtención de un permiso de trabajo no se tenga en cuenta la situación nacional de empleo, les hago la misma pregunta que hacía al señor Saura. ¿Usted sabe cuántos maestros, médicos o dentistas, por no poner solamente obreros, hay en paro? Se lo tengo que preguntar, señor Alcaraz, porque usted dice que no se tenga en cuenta la situación nacional de empleo, con lo cual, si no tenemos en cuenta la situación nacional de empleo, podrán venir no solamente de los países que están viniendo ahora sino también japoneses, americanos y canadienses. ¿Por qué no van a venir aquí? Usted cree que es una buena política laboral y pretende que la lleven a cabo y la consensuen empresarios y sindicatos. Los empresarios no sé lo que van a decir, probablemente les parezca bien porque va a haber muchísima más oferta —de eso no le quepa la menor duda—, pero respecto a los sindicatos, a los que he oído poco porque en este debate están hablando poco, teniendo en cuenta las manifestaciones que hacen algunos grupos políticos, le tengo que decir que leí las manifestaciones que hizo el secretario general de Comisiones Obreras del Campo de Andalucía. ¿Sabe lo que decía textualmente? Que se tuviera mucho cuidado cuando se hablara de inmigración, de regularizar la inmigración y de ofertar empleo a inmigrantes, porque todavía había mucho paro en Andalucía, y que teníamos que ser muy cautelosos si queremos hacer una buena inmigración cara al futuro. Eso no se lo estoy diciendo yo; coja un periódico nacional de ámbito andaluz del mes de junio y tendrá esas manifestaciones. Cuando ustedes hablan de abrir otro proceso extraordinario de regularización ¿saben lo que significa? Que no existe política de planificación. Cuando una política de inmigración se basa en regularizar permanentemente la inmigración es que no existe política de planificación. Es más, se incrementa de manera muy importante la inmigración irregular y, al final, con sus propuestas tendríamos muchos inmigrantes probablemente con permiso de trabajo pero sin trabajo. Precisamente por eso y no por otros motivos es por lo que no vamos a aprobar su proposición no de ley, porque nos parece que sus propuestas no mejoran la situación de irregularidad de aquellos que viven en nuestro país.

Me dirijo ahora al señor Campuzano para hablar de la propuesta que se hace desde el Grupo de Convergèn-

cia i Unió. Usted sabe, como decía en su exposición de motivos, que en Cataluña, concretamente en Barcelona, ha habido un importante número de expedientes rechazados en este último proceso de regularización. Pero estoy segura de que usted también sabe que esas personas que han acudido a la Delegación del Gobierno en Barcelona a regularizar su situación lo han hecho sin haber estado previamente en nuestro país, porque era un paso próximo de frontera y porque probablemente, dado que este proceso de regularización ha contado con seis meses, sabían que en España estaba abierto este proceso. Como usted sabe, se van a llevar a cabo las revisiones de todos los expedientes y ahí veremos cuántos pueden acreditar que en algún momento han tenido una oferta o han solicitado un proceso de regularización en nuestro país. El real decreto ya está aprobado —evidentemente su proposición era previa al acuerdo del Consejo de Ministros del pasado viernes— y es importante que se haga en los términos que marcó la ley; ley que se acaba de aprobar y que acaba de entrar en vigor hace escasamente un mes, por lo que nos parece importante que esos criterios en los que se basa la disposición transitoria no se modifiquen. Es más, cuando ustedes dicen que se aplique el artículo 31.4 en situaciones de arraigo, humanitarias o excepcionales, tengo que recordar que por tener la Ley 8/2000, que contempla estos supuestos, el Gobierno podrá dar un permiso de trabajo o un permiso de residencia a estas personas, porque ni en la Ley 4/2000 ni en la anterior, la 7/1985, que ya ni la nombramos, se contemplaban estas situaciones.

Señor Campuzano, estoy de acuerdo con su exposición, pero a la hora de valorar la otra parte de su discurso me choca un poco que diga que no se pueden hacer regularizaciones permanentes, que no se puede tener un contingente que sirva para una regularización encubierta y que esa política es ineficaz. Nosotros pensamos que la aplicación de esta ley, la política que está llevando a cabo este Gobierno es la acertada. Estoy convencida —y usted lo sabe— de que lo que pretende el Gobierno es que haya un buen clima de diálogo y una gran aportación por parte de todos los grupos (lo hemos mantenido en estos meses y lo vamos a seguir manteniendo), y lo que usted expone en la proposición no de ley queda ampliamente recogido en las disposiciones de la ley. Le agradezco, desde aquí, que diga que se está yendo por el buen camino porque para nosotros lo es.

Me voy a referir muy brevemente a la última proposición no de ley, del Grupo Socialista, en la que intentan cambiar los criterios de la regularización y precisamente por eso no vamos a apoyarla. Nosotros no creemos en una política de inmigración que se base en regularizaciones periódicas. Esto se ha dicho aquí y lo vamos a seguir manteniendo. Nosotros no creemos que haya que tener otros criterios para otro período de regularización extraordinario cuando acabamos de cerrar el anterior y hemos abierto uno nuevo con el real decreto.

Para nosotros queda claro que estas manifestaciones son una política de corto recorrido. Cuando se intenta hacer una política de inmigración en ese sentido nos parece una política miope, de corto recorrido y con la que ni siquiera ustedes estarían de acuerdo. Usted dice que el Gobierno es estricto y que su postura es rígida. Yo le quiero recordar una cosa, señora Rumí. Usted es plenamente consciente de las ofertas de dialogo constante que se les han hecho llegar desde el Gobierno. El Gobierno les ofreció durante toda la tramitación de la ley un pacto clarísimo. El propio presidente del Gobierno desde esta tribuna, cuando enumeraba las prioridades para esta legislatura, dijo al Partido Socialista que la inmigración debía quedar fuera de todo debate de partido y debería ser un pacto de Estado. Ustedes lo rechazaron claramente. De un día para otro optaron por utilizarlo de manera partidista, seguramente por decisión de su partido. No podemos creer, aunque quiero pensar que sí, que ahora van a cambiar totalmente de opinión. Creo que es importante hablar de diálogo y tener una idea clara.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señora Muñoz, le ruego que vaya concluyendo. Ya sé que tiene que contestar a cuatro grupos pero le ruego que concluya ya.

La señora **MUÑOZ URIOL**: En un minuto termino. **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Acabo de manifestar que la señora Muñoz es la única diputada, puesto que no ha habido contestación por parte de ningún grupo, que utiliza un turno para manifestar su posición en relación con cuatro proposiciones no de ley.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Terminó enseguida, señora presidenta, diciendo al Partido Socialista que aunque han mantenido criterios diferentes, y lo han hecho en cuestiones muy importantes de la inmigración como es el propio recurso de inconstitucionalidad, que según reconocen sus propios dirigentes probablemente se ha debido a criterios políticos o de presión, yo espero que retomemos una vez más la oferta de diálogo que hicimos en su día y que, como ha reconocido hoy el señor Zapatero, se dejen las ideologías para las elecciones y aquí se haga de verdad un pacto a favor de la inmigración.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Ruego concluya, señora Muñoz. Por favor, concluya.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Simplemente quiero decir que tanto en la tramitación de la ley como en el propio Plan Greco esperamos contar no solamente con su grupo sino con la aportación de todos los grupos. Creo que es importante que las diferencias internas de

partido se debatan dentro del seno de cada partido y que aquí tratemos la inmigración con la importancia que merece.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Para la aceptación o rechazo de las enmiendas el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Dos cuestiones. Una, en aras del rigor de la proposición no de ley del nuestro grupo, retiramos el primer punto de la misma en la medida en que el viernes se aprobó el real decreto al cual hacemos referencia y aceptamos el conjunto de enmiendas de Coalición Canaria porque refuerzan en este proceso la capacidad de intervención de las comunidades autónomas, dan respuesta también al estado social de las personas en situación irregular que no pueden acogerse a algunas de las actuaciones hoy previstas, y sobre todo instan a la puesta en marcha de los mecanismos de cooperación interinstitucional que la propia ley prevé y que pueden ayudar a resolver parte de las cuestiones que tenemos planteadas.

Lamentamos que esta proposición no de ley no pueda contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular precisamente en exigencia del cumplimiento de la legislación vigente.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Campuzano. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regularización urgente de los inmigrantes que se encuentran en España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 123; en contra, 159; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señora presidenta, el ambiente de la Cámara me ha impedido oír cuál de las cuatro proposiciones se estaba sometiendo a votación.

La señora **PRESIDENTA**: Tal como viene en el orden del día, señor Silva. **(Rumores.)**

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 17; en contra, 177; abstenciones, 108.

La señora **PRESIDENTA**: Queda en consecuencia rechazada la iniciativa de referencia.

Se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, por la que se establece un proceso extraordinario de regularización y se amplían las vías ordinarias que permite la Ley 8/2000.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 126; en contra, 176.

La señora **PRESIDENTA**: Queda en consecuencia rechazada la iniciativa de referencia.

Por último, la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que debe adoptar el Gobierno ante la existencia de un número importante de inmigrantes en situación irregular. El texto que se somete a votación es el de la proposición no de ley, excepto el punto primero que ha sido retirado por el interviniente, con la incorporación de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 25; en contra, 162; abstenciones, 116.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS A PONER EN MARCHA PARA DAR UNA RESPUESTA JUSTA A LAS DEMANDAS RECLAMADAS POR LA CIUDADANÍA TUROLENSE, DE MANERA MASIVA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2000. (Número de expediente 173/000041.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000. Para

la defensa y presentación de la moción tiene la palabra el señor Labordeta. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos el debate y es imposible hacerlo con el nivel de murmullo que hay en la Cámara, por lo que ruego a los diputados que vayan a abandonar el hemiciclo que lo hagan en silencio y rápidamente y a los demás que ocupen sus escaños.

Adelante, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señorías, la moción para la que estamos pidiendo su apoyo nace de una interpelación debatida la semana pasada en este Pleno y tiene por objeto instar al Gobierno a realizar toda una serie de actuaciones reclamadas, desde hace tiempo, por un territorio que como Teruel se ha echado a la calle para defender lo que cree que es justo. Creemos que la respuesta a la ciudadanía no puede ser la indiferencia o las meras y en muchas ocasiones vacías renovaciones de promesas. Cuando pasa el tiempo y sólo se escucha más de lo mismo, la desesperanza, la desilusión y la separación entre la realidad sentida por las gentes y los políticos que decimos representarlos se agranda y se agrava. Tienen que ser capaces de admitir que algo estará pasando cuando sale todo un territorio a la calle como Teruel. Nos alegramos como Chunta Aragonesista de que por fin en la provincia de Teruel la ciudadanía se haga oír. Se han rebelado al viento... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, por favor, señor Labordeta. **(Pausa.)**

Adelante, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Nos alegramos como Chunta Aragonesista de que por fin en la provincia de Teruel la ciudadanía se haga oír. Se han rebelado al viento ante todo y contra todo, quizá con los peligros sociopolíticos que puede conllevar rebelarse ante todo y contra todo, pero un soplo de democracia no tendría que asustarles porque cuando un pueblo toma como lema de su campaña su mera existencia es que la situación ha alcanzado unos niveles preocupantes. Señorías, de verdad estamos asistiendo a algo importante si no se trunca en el camino. Algo importante, si este algo —esta rebelión, este grito de desesperación— no se traduce luego en una desesperación mayor o en frustración; ese es el peligro y se lo hemos hecho saber a la plataforma *Teruel existe*. Para evitar que eso ocurra, estamos obligados las instituciones, los representantes públicos y las distintas administraciones a tratar de cuidar este grito porque, hoy en día, puede ser tomado por algunos frente a no sé quién que preside el Gobierno, frente a no sé quién que lo presidió o frente a no sé quién que estuvo no sé cuántos años. Yo ni siquiera voy a entrar ahí; ni estamos, ni hemos estado ni se nos puede decir nada en ese sentido pero, a pesar de todo, no voy a entrar ahí. ¿Por qué? Porque estamos institucionalmente obligados a mimar y a cuidar un mo-

vimiento ciudadano como *Teruel existe*. ¿Por qué? Simple y llanamente, por una razón: porque habla de posible articulación social, de tejido social, del canal de participación ciudadana, y lo primero para que haya actividad socioeconómica, para que haya actividad cultural y para que haya vida social de verdad es que exista esa articulación y ese tejido. *Teruel existe* puede contribuir a esto como grito desesperado. Por eso pedimos en nuestra moción toda una serie de infraestructuras para poner a Teruel en el siglo XXI pero, ante todo, hablamos de la gente: de la despoblación, de que se tome conciencia de que, si no se hace algo, cientos de municipios turolenses no tendrán posibilidad de futuro. Hay que fomentar la repoblación en Teruel, o al menos tratar de evitar la despoblación y el envejecimiento —por eso casi no existe paro—, como elemento prioritario en las áreas competenciales que le son propias al Gobierno del Estado, tal y como se argumenta en un reciente informe sobre esta cuestión muy bien elaborado por el Justicia de Aragón. Reclamamos establecer un plan para mejorar las infraestructuras existentes, tanto de comunicaciones —carretera y ferrocarril— como sanitarias e hidráulicas, como premisa imprescindible para la mejora de la calidad de vida y para posibilitar el acceso a una economía moderna.

Finalmente, hay dos aspectos que consideramos clave para impulsar la creación de empleo y la riqueza: por un lado, queremos duplicar la aportación del Estado al fondo de inversiones para Teruel —de los 1.800 millones anuales actuales a 3.600— porque la exclusión de este territorio del Objetivo 1 es un lastre demasiado pesado para poder levantar el vuelo. Por otro lado, pretendemos hacer efectivo el cumplimiento íntegro del compromiso adquirido con la firma del plan para el desarrollo alternativo de las comarcas mineras, el plan Miner, que recoge para las cuencas mineras aragonesas la inversión de 72.000 millones de pesetas en infraestructuras durante el periodo 1998-2005. No estamos actuando de manera egoísta al preocuparnos por nuestro territorio y por eso pedimos el voto a todos los representantes de todos los partidos políticos presentes en la Cámara. Somos conscientes de que Palencia es Teruel, de que Orense es Teruel y de que Soria también es Teruel; son la España que no existe. Apoyando esta iniciativa estamos dando un motivo a la esperanza. Sabemos que se han presentado dos enmiendas a esta moción: una, del Grupo Socialista, que vamos a aceptar en su totalidad porque viene a añadir puntos que mejoran y, a veces, multiplican las ayudas y los presupuestos: otra, la del Grupo Popular, que nos es imposible aceptar si no se cambia durante la discusión porque las propuestas que hace repiten la mayoría de los aspectos contenidos en la Ley de presupuestos, y precisamente contra la Ley de presupuestos se declaró la huelga masiva que repercutió en toda la provincia de Teruel en noviembre de 2000. Por esa razón nos va a ser imposible aceptarla. Por esa razón reclamamos la ayuda para Teruel. Por esa razón, porque Teruel necesita rápida y

urgentemente que se sane su melancolía, su tristeza, su desolación y un poco su desesperanza, pedimos y hacemos esta moción, para la que esperamos el apoyo de toda la Cámara, de modo que pueda salir adelante y llevemos un poco de esperanza a esta gente de *Teruel existe* que vienen reclamando desde hace tiempo para su territorio, para su país, para su provincia, una mejor calidad en todos los aspectos de su vida.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a la moción, tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, igual que la semana pasada saludé desde esta tribuna al alcalde de Teruel que estaba sentado ahí arriba en las tribunas del público escuchando el debate, le di la bienvenida, hoy quiero hacer lo mismo con los componentes de la coordinadora *Teruel existe*, que han tenido la gentileza de venir al Parlamento a escuchar cómo debatimos sobre Teruel, algo que no ocurre con mucha frecuencia, pero que sin duda ahora ocurre más que nunca y va a seguir siendo así. Bienvenidos al Congreso de los Diputados y espero y deseo que este debate de hoy sea fructífero para Teruel. Mi principal interés hoy es que vean en la Cámara, sobre todo los parlamentarios del Grupo Popular que no son de Teruel, cuán sensatos, cuán buena gente somos los de Teruel. Pueden ustedes mirar a los que han venido o pueden mirarme a mí, por ejemplo. ¿Por qué les digo esto? Nosotros somos buena gente y somos tan sensatos que hemos venido aquí con una preocupación fundamental y es ayudarles a ustedes, señores parlamentarios del Grupo Popular, a que cumplan sus promesas en la provincia de Teruel. Hemos venido a echarles una mano. Mírennos con buenos ojos, atiendan lo que les decimos porque nosotros queremos que queden ustedes muy bien en Teruel y en Aragón. Fíjense si es fácil. Todas las propuestas que el señor Labordeta ha incluido en su moción, más todas las enmiendas que mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ha incluido, todas ellas están en este famoso panfletillo, que lo conocen muy bien los de Teruel, *Vamos a Más*, que se lo enseñé la semana pasada, pero se lo enseñé otra vez hoy, porque quiero que ustedes tengan conciencia de que hemos venido aquí para ayudarles, no para complicarles la vida. Fíjense si es fácil: ustedes no tienen más que votar a favor de la moción que ha presentado el señor Labordeta con la suma de las enmiendas que ha tenido la gentileza de aceptar, y yo se lo agradezco, del Grupo Socialista. Así ustedes van a quedar de maravilla en Teruel, porque gracias a eso van a poder cumplir sus promesas electorales. Por ejemplo, ¿no querrán ustedes dejar mal al presidente del Gobierno, a don

José María Aznar? (**La señora Cunillera i Mestres: El poeta.**) ¿No le querrán ustedes dejar mal? Pues bien, don José María Aznar en Teruel, para concretar, en la ciudad de Alcañíz, porque no quiso hacerlo en la ciudad de Teruel, se comprometió a que la autovía, que nosotros llamamos mudéjar, iba a estar finalizada en esta legislatura. Efectivamente, el señor Álvarez-Cascos, a la sazón ministro de Fomento, como ustedes saben bien, en su comparecencia el día 15 de junio del año pasado también dijo que terminaría la autovía de Aragón entre Sagunto y Somport, correcto. Y ustedes vienen a presentarnos unas enmiendas en las que dicen que la autovía no se acaba en esta legislatura, sino que quieren acabarla, dicen, en el 2007. La pregunta que me hago es, ¿y si se les ha deslizado un número y en vez del 2000 es el 3000? Porque estamos observando que este es el cuento de nunca acabar. Lo que les digo es: voten ustedes a favor de la moción, de las enmiendas y quedarán de maravilla con don José María Aznar porque habrán hecho posible que cumpla con su promesa; no le dejen mal, por favor. Ustedes saldrán felices de aquí y nosotros también. Fíjense qué fácil es.

Por ejemplo, ustedes han prometido que iban a hacer la conexión por vía férrea en línea de alta velocidad, con el AVE, para ir a Madrid a no sé cuántos kilómetros por hora entre Caminreal y Calatayud; está puesto aquí. Pues bien, como ustedes en sus enmiendas no lo ponen, nosotros, que les queremos ayudar, lo hemos puesto en las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presenta a la moción del señor Labordeta. Por tanto, otro problema más que les acabamos de resolver; así un montón de cosas que nosotros queremos ayudarles a que puedan cumplir. Ustedes han dicho lo siguiente: Vamos a presentar una enmienda a la moción, porque ¿cómo vamos a decir que no sin más, si estaríamos incumpliendo todas las promesas que hemos hecho y además dejamos mal al presidente del Gobierno? Es verdad, ustedes han razonado y han dicho: Vamos a presentar una enmienda a ver si cuela. ¿Qué enmienda han presentado? Han dicho: En los Presupuestos Generales del Estado para este año, para Teruel 10.000 millones. El día 29 de noviembre la ciudadanía de Teruel, a la que representamos todos, pero también las señoras y los señores que están sentados ahí arriba, han dicho que no estamos de acuerdo con ese dinero, porque eso no es más que para continuar algunas pocas cosas que se están haciendo, pero no dan la vuelta a la situación de Teruel, que es lo que necesitamos imperiosamente y no tenemos tiempo que perder. Les hemos dicho: Hagan algo más. En la coordinadora *Teruel existe*, como bien decía en el texto de su interpelación el señor Labordeta, han sido hasta modestos (la gente de Teruel somos así, no somos ambiciosos ni insolidarios, somos gente sensata) y sólo han pedido para cosas concretas, no crean que para gastárselo en café, 10.000 millones de pesetas más. El día 29 de noviembre la ciudadanía de Teruel, todos los habitantes de Teruel hemos dicho que no nos gusta, que no nos

podemos conformar, porque no nos podemos permitir el lujo de conformarnos con lo que ustedes han puesto en los presupuestos, después de derrotar sistemáticamente todas las enmiendas de la oposición, también las del diputado que suscribe, las del grupo que suscribe, y que queremos algo más: simplemente 10.000 millones. Ustedes han dicho ahora: Aquí está la enmienda.

Enmienda del Grupo Popular. En vez de en esta legislatura, vamos a hacer la autovía para el 2007; vaya enmienda. Las cosas que están en presupuestos las ponemos aquí y decimos que esto es lo que vamos a hacer. Ustedes han hecho una enmienda en la que absolutamente todo lo que hay aquí es lo que han puesto ya en los presupuestos y a lo que el día 29 de noviembre la ciudadanía turolense les dijo que no aceptaba. ¿Ustedes creen que esto cuela? ¿Pero ustedes creen que somos tontos? Ni el señor Labordeta ni yo somos tontos y, claro, como no somos tontos nos hemos dado cuenta. ¿Qué ocurre? Resulta que los presupuestos los hacen de manera que no nos podamos enterar muy bien de obras concretas que nos interesan. Dicen: Obras hidráulicas en el Ebro, otras obras hidráulicas en el Ebro, como si fuera un quítame allá esas pajas, unas cosillas más en el Ebro, 14.000 millones. No sabemos qué va ahí. A mí se me ocurrió preguntar al secretario de Estado de Infraestructuras para que nos dijera de qué iba esto. Me contesta, señor Bueso, diciendo que todas estas obras hidráulicas que ponen aquí como si fuera la panacea están contempladas, se van a iniciar con presupuestos del año 2001 que están con cargo a esas otras partidas, pero que no aumentan el presupuesto para Teruel, que están dentro de los 10.000 millones de pesetas que hay para Teruel. Tengo aquí la respuesta por escrito. Por eso sabemos, aunque no estaba así especificado en los presupuestos, que es una trampa que nos están tendiendo. No nos dan ni una sola peseta más, pero ni una. Además dicen: El fondo especial para Teruel que crezca, que crezca, pero no dicen cuánto; con lo cual pensamos que sí, que crezca, pero cuánto. De verdad, créanme, les digo con absoluta sinceridad que ustedes efectivamente han dado la espalda a Teruel, como cuando le dije al señor ministro que había girado 180 grados. Efectivamente, han girado 180 grados en Teruel, pero en este momento tienen ustedes la oportunidad histórica de dejar bien al señor Álvarez-Cascos y al señor Aznar, dándose ustedes la satisfacción de ir a Teruel y pudiendo pasearse por la calle y que la gente les vaya dando la mano agradeciéndoles el gesto. ¿Qué cosa más bonita, verdad? Se lo hemos puesto en bandeja. Ustedes sólo tienen que votar a favor de las enmiendas que presentamos y de la moción del señor Labordeta y habrán cumplido sus promesas electorales y habrán hecho posible que Teruel empiece a despegar. Es así de sencillo.

Fuera de la broma, que también hay que hacerla para que aquí nos podamos entender bien, yo espero que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no cometa el error de subir a la tribuna a decir que hace no sé

cuántos años sucedió tal cosa o que no han tenido tiempo. Aquí la gente pone a cada uno en su sitio y lo dije la semana pasada. **(Rumores.)** Hace seis años a nosotros nos dijo la gente que debíamos pasar a la oposición y es donde estamos, por cierto bien a disgusto, no se vayan a creer ustedes, que yo por lo menos no lo llevo nada bien, porque a mí lo que me gusta es hacer cosas. Pero bueno, aquí estamos, para trabajar. Y ustedes están gobernando y tienen la responsabilidad de dar respuesta a las reivindicaciones de los ciudadanos españoles y también de los ciudadanos turolenses.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Torres, le ruego concluya.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Acabo, señora presidenta.

Tienen esa responsabilidad y deben cumplirla. No traten de escudarse en una relación de cosas que son mentira en el sentido de que no son nada nuevo. Aquí no hay absolutamente nada nuevo, sino que todo está en los presupuestos y nosotros queremos que nos digan qué cosas nuevas van a hacer además de incumplir sus promesas.

Señorías, me retiro de esta tribuna. Confío en que ustedes se lo van a pensar mejor, se van a arrepentir y no le van a hacer caso a su Gobierno, que les está diciendo que no se les ocurra moverse del sitio. Ustedes son un gran grupo parlamentario, tienen mayoría absoluta en esta Cámara y voluntad de hacer las cosas bien y lo van a demostrar ahora votando a favor de la moción y de las enmiendas.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Torres.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero dar las gracias a mi grupo parlamentario por hacerme el honor de designarme para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular y fijar la posición en esta moción. En segundo lugar, quiero dar las gracias de manera especial a mi querido amigo y compañero Santiago Lanzuela, diputado, al igual que yo, por Teruel y anterior presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, quien ha trabajado, trabaja y seguirá trabajando por Teruel, que es su provincia. Asimismo, quiero dirigir un saludo especial a todos los turolenses de la coordinadora presentes y a otras personas que también han venido a escucharnos.

En la misma línea mantenida la pasada semana con la interpelación del señor Labordeta, el Grupo Parlamentario Popular ha propuesto una enmienda de modificación de la moción presentada que no solamente

mantiene el espíritu de la misma, sino que lo amplía. Se trata, señor Labordeta, de todo un programa de actuaciones puntuales, muchas de las cuales las está llevando a cabo este Gobierno y otras las va a iniciar de manera inmediata, ya que tiene voluntad política y medios para hacerlo. Uno de los compromisos de José María Aznar con Teruel era iniciar la unión por autovía de Teruel con Zaragoza y Valencia y se está cumpliendo. En estos momentos se está construyendo la autovía entre Santa Eulalia del Campo y Monreal, con previsión de terminación en el segundo trimestre del 2002, y lo mismo ocurre con el tramo Monreal-Calamocho. La variante norte de Teruel, que también forma parte de la autovía, se está construyendo a buen ritmo y con una inversión de 1.800 millones de pesetas para terminarla pronto y para este año 2001 se contempla la licitación de las obras de los siguientes tramos: Sarrión-variante de Teruel (Escandón), que generará una inversión de 8.500 millones de pesetas; Escandón-Teruel norte, que generará 11.350 millones y Teruel norte-Santa Eulalia, que generará 10.800 millones. Dentro de la provincia de Zaragoza, hay una serie de tramos que se van a impulsar decididamente, ya que todos los proyectos se encuentran redactados y en fase de supervisión. La autovía, señor Labordeta, y de manera especial señor Torres, la ha empezado y la terminará el Gobierno del Partido Popular no en el 2007, sino dentro de esta legislatura. Acerca de todas esas frases que nos ha dirigido de que nos quieren ayudar y que van a ayudar a cumplir nuestras promesas, no se preocupe que no va a hacer falta. Nosotros vamos a cumplir todo lo que hemos dicho. No hay ningún panfletillo por parte del Grupo Popular que usted ha exhibido aquí de una forma un tanto chabacana ni tampoco vamos a dejar mal a nadie; no vamos a dejar mal absolutamente a nadie, ni al presidente del Gobierno ni al ministro Álvarez-Cascos.

Los Presupuestos Generales del Estado de la provincia de Teruel para este año no recogen pequeñas cosas, como usted ha dicho de una forma despectiva. El 29 de noviembre Teruel no dijo no a los Presupuestos Generales del Estado. ¿Se puede decir no a lo que dice nuestra enmienda en todo lo que recoge respecto a las infraestructuras? ¿Dijo Teruel no a que la autovía Sagunto-Somport se llevara a cabo de manera decidida como está haciendo y se va a continuar haciendo? ¿Dijo Teruel no al desdoblamiento de la N-232, entre Zaragoza y Alcañiz? ¿Y a la de entre Ráfales y la provincia de Castellón? ¿Y a las variantes de las poblaciones de Teruel y Alcañiz, de mayor conflictividad en las N-420, N-211 y N-232? ¿Y al programa de ferrocarriles de alta velocidad mediante la conexión Teruel-Zaragoza dijo Teruel no? ¿Y al programa modernización y electrificación de ferrocarril desde Sagunto a Teruel, dijo Teruel no? ¿Y al impulso decidido durante esta legislatura de las obras de infraestructura hidráulica que usted ha calificado, no me atrevo a decir de qué manera, dijo Teruel no? ¿A las obras hidráulicas de Lechago, de La Fresneda-Torre del Compte, de la del río

Matarraña, de la presa de Mora de Rubielos, del canal Calanda-Alcañiz, del embalse de Santolea, del abastecimiento de Alcañiz— Calanda, Castelserás y otros, a los embalses de los Alcamines, El Batán, Las Parras, Bergante-Agua Viva y Siscar dijo Teruel que no? ¿Dijo Teruel no a la transformación de 2.400 hectáreas ligadas al canal Calanda-Alcañiz? ¿Dijo Teruel no a la transformación de 2.000 hectáreas de pequeños regadíos en diversas comarcas de Teruel? ¿Dijo Teruel no a culminar la remodelación del centro de salud de Alcañiz, incrementando la dotación de consultas externas del hospital y la reforma del hospital de Teruel y adoptar las medidas necesarias —no se le olvide— para garantizar la adecuada atención sanitaria a los habitantes de Teruel? ¿Y dijo Teruel no a incrementar sustancialmente, no como usted ha dicho aquí, el fondo especial de inversiones para Teruel? ¿Y dijo Teruel no a prestar atención especial a la situación de Teruel en la aplicación de los fondos europeos, dentro de las condiciones de elegibilidad, al igual que se ha hecho con la reciente propuesta del Gobierno en la iniciativa comunitaria Urban? El conjunto de las regiones españolas beneficiarias de los fondos estructurales europeos de Objetivo 1 contrajeron una deuda política con Aragón y de manera particular con Teruel, reconociendo la necesidad de compensar a Teruel con el resto de objetivos a los que se dirigen los fondos estructurales. ¿Y dijo Teruel no a continuar financiando inversiones de infraestructuras en las cuencas mineras en las que cuando el Partido Socialista, aunque a usted no le gusten las comparaciones, llegó al Gobierno había 6.000 mineros y cuando Felipe González dejó el Gobierno había 1.500? En cambio, ahora se han creado cantidad de puestos de trabajo por medio del programa Miner ¿Y dijo Teruel no a que se apoyen los proyectos de inversiones empresariales y la creación de nuevas empresas? ¿Y dijo Teruel no a la decidida política de apoyo y mejora a la dotación del Archivo Histórico Provincial de Teruel y a la biblioteca pública de Teruel y a la realización de obras con cargo al 1 por ciento cultural en la provincia de Teruel? Señor Torres, esta es nuestra enmienda.

Entrando en lo que ha dicho el señor Labordeta, tengo que decirle que coincidimos fundamentalmente en los puntos que aquí ha mencionado respecto de nuestras infraestructuras. Nuestras infraestructuras, como las suyas, son también para el siglo XXI. En cuanto al fondo especial de Teruel, coincidimos totalmente. En su día se negociará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el hecho de no decir en estos momentos la cantidad no quiere decir que vaya a ser una cantidad ridícula, porque no lo va a ser; decimos sustancialmente. En cuanto al programa Miner coincidimos también. Consideramos que los puntos de su moción, en líneas generales, coinciden con nuestra enmienda. Lo único que hacemos es ampliarla, como he dicho al principio. En la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza las actuaciones que el Ministerio de Fomento tiene previsto realizar, enmarcadas en el plan de infraestructuras, contemplan la realización de actuaciones de mejora, de moderniza-

ción y electrificación en el tramo que va de Sagunto a Teruel y adaptación de la alta velocidad del tramo de Teruel a Zaragoza. Dentro del programa de alta velocidad, en el que se contempla la transformación del ancho europeo y la electrificación, la semana pasada hice referencia a las actuaciones que se están llevando a cabo y han salido publicadas en el Boletín Oficial del Estado. También quiero decirle, aunque a usted no le gustan las comparaciones, que al Grupo Socialista le costó 14 años aprobar el estudio informativo del itinerario Sagunto-Teruel sin haberse dictado orden de redacción de ninguno de los proyectos constructivos de sus diferentes tramos y la aprobación provisional del tramo Teruel-Zaragoza. El Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular ha realizado el estudio informativo Teruel-Zaragoza en seis meses y ha adjudicado los proyectos de siete tramos de 150 kilómetros y medio entre el límite de la provincia de Castellón y Calamocha-Romanos en cuatro meses. En 1998 ha adjudicado la ejecución de las obras de los tramos a los que he hecho anteriormente referencia y terminará la autovía, porque es obra prioritaria para este Gobierno. No juegue con las cifras por el hecho de que se hable de que son obras de infraestructura 2000-2007. No se van a terminar el 2007, esté tranquilo, de eso nos vamos a preocupar nosotros. El Partido Socialista desclasificó la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza de ferrocarril en 1985, calificándola como línea C, que supone, por si no lo sabe, la no inversión en mejoras y sólo se pueden hacer trabajos de mantenimiento. Sabe usted que eso es así de claro. Y el Partido Popular la convertirá en una línea moderna y competitiva, electrificada y de alta velocidad. El Partido Socialista hizo una reconversión industrial encubierta, pasando, como he dicho antes, de sus 6.000 mineros a 1.500; el Partido Popular desde 1998 ha firmado en Aragón 148 convenios para la realización de infraestructuras por importe de 22.479 millones y desde 1996 en Teruel se han concedido subvenciones a 139 proyectos empresariales, por importe de más de 4.600 millones para generar inversiones por valor de 26.000 millones de pesetas y crear 985 puestos de trabajo, así como se han otorgado 582 becas de formación en Aragón por 422 millones. Y en la etapa socialista, la exclusión de Teruel de los fondos europeos de los Objetivos 1 y 2 originaron un desequilibrio entre nuestros vecinos de la provincia, pero el Partido Popular lo duplicó y lo aumentará sustancialmente, como he dicho anteriormente.

Quiero terminar, señora presidenta, señoras y señores diputados diciendo lo siguiente: Teruel es una provincia sin fronteras, ni empieza en el valle del Jiloca ni termina en un mojón de la Iglesuela del Cid; Teruel, que es Aragón, no quiere tener límites, en su corazón cabe cualquiera. Teruel será lo que decidamos todos los que vivimos allí y las personas que han venido a vivir a Teruel y de manera especial lo que decidan nuestros jóvenes si les creamos, como es la obligación que tenemos, las condiciones adecuadas para que se queden en

esta tierra. Porque Teruel es una tierra de gente noble, razonable y que sabe mucho de sacrificio y vida dura, pero también sabe dónde debe estar y qué es lo que quiere, porque nadie le quitará la esperanza y la ilusión, y para ello estamos trabajando muchos porque es, primero, nuestra obligación y, segundo, porque queremos lo mejor para esta tierra. Por todo ello, señoras y señores diputados, pido, y en este caso me dirijo al señor Labordeta, que admita esta enmienda de modificación de la moción porque con ella no se perjudica a nadie, con ella se beneficia a una provincia como es la de Teruel, donde por nuestra parte, independientemente de que la apoye o no, seguiremos trabajando como lo hemos hecho siempre.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bueso. **(El señor Torres Sahuquillo pide la palabra.)**

Señor Torres, no tiene derecho a turno de réplica. Señor Torres, no está en el uso de la palabra. Usted sabe perfectamente, porque lleva muchísimos años en esta Cámara, que en las mociones está la defensa por el grupo proponente y la defensa de las enmiendas por orden sucesivo, y ahí termina el debate.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Si algo ha tenido la interpelación defendida la semana pasada por el señor Labordeta, así como su posterior moción, es que constituye el reflejo de una demanda amplia de la ciudadanía. De una demanda que no sólo viene a pedir que se les tiene que terminar, adecuar o construir una determinada carretera, sino que es una demanda integral para una provincia, en este caso la de Teruel, que no sólo es que exista y esté en la memoria de los diputados y diputadas de esta Cámara y del Gobierno, sino que sus habitantes quieren continuar viviendo en su provincia, quieren que no se despueble y pretenden que se les trate con el respeto que merecen todos y cada uno de los ciudadanos de este país.

Lo que nuestro grupo parlamentario quiere es alejarnos, una vez más, de esa retahíla de obras de infraestructuras, de cifras, que da el grupo que respalda al Gobierno, y queremos centrarnos en lo que es concreto. Concreto es lo que presenta la moción del señor Labordeta y de ahí que no hayamos presentado enmienda alguna. Es concreto porque fija una fecha, el final de esta legislatura, y concreta lo que quieren, que antes de que acabe esta legislatura y de una vez por todas esté terminado en Teruel. Y eso es lo que no hace la enmienda del Grupo Popular. Vuelve otra vez a las declaraciones de intenciones, a las que tan acostumbrados nos tiene en esta Cámara y que nunca nos conducen a ningún sitio.

La semana pasada oíamos al ministro de Fomento y ahora oíamos al portavoz del Grupo Popular volviéndonos a hablar de la autopista Zaragoza-Valencia o, si quieren ustedes, Sagunto-Teruel-Zaragoza. Y esta diputada, que lo es por Valencia, lleva siete años en la Cámara reclamando que se acabe la autovía Sagunto-Teruel-Zaragoza, que sigue sin acabarse y sigue sin que aparezcan los tramos que están no sólo comprometidos sino los proyectos finalizados en los Presupuestos Generales del Estado. Seguimos escuchando que se va a electrificar la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza, y esta diputada les vuelve a decir lo mismo, llevamos siete años presentando la misma enmienda en los Presupuestos Generales del Estado, siete años en los que es rechazada y siete años en los que la línea férrea continúa en la misma situación.

No hablemos de esas grandes cifras, hay que hablar de fechas. Y quien mejor se podía comprometer en las fechas era precisamente el grupo que respalda al Gobierno y que vuelve a presentarnos una enmienda en la que vuelve a hacer una declaración de intenciones y en la que, sólo y exclusivamente, nos vuelve a decir que hará aquello que debe hacer, pero sin comprometer ni fijar las fechas que corresponden, y sin tan siquiera velar después por que se cumplan en los Presupuestos Generales del Estado, que al final son los que mandan.

Creemos que se debe respaldar la iniciativa que ha presentado el señor Labordeta, del Grupo Mixto. Es necesario que, de una vez por todas, esta Cámara respalde de una manera clara y decidida lo que ha sido un llamamiento de una población, con un eslogan muy claro: *Teruel existe*. Eso quiere decir que lo cierto es que Teruel ha estado abandonado —me da igual si ha sido por el Gobierno del Partido Popular o por los gobiernos anteriores— y que desde aquí, a pesar de que se les ha pretendido defender, se sigue haciendo oídos sordos por parte del grupo que respalda al Gobierno, el Grupo Popular, y también se les hace oídos sordos desde el Gobierno. Esperemos que al final consigamos que Teruel exista, que se les haga las obras de infraestructura y se atiendan las demás peticiones que hacen en su plataforma y que recoge la moción del señor Labordeta, para que podamos hablar de una provincia muy bella y que, además, tiene los recursos económicos suficientes para que su población viva en condiciones dignas.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

El miércoles de la semana pasada asistimos a una interpelación muy interesante y con un desarrollo muy bueno. Después de muchos años aquí he presenciado muchas interpelaciones, interviniendo en algunas de

ellas, y tanto por la intervención del interpelante señor Labordeta, como por la del ministro, señor Álvarez-Cascos, la interpelación fue, repito, interesante y sumamente correcta.

Nos hablaba el señor Labordeta de Teruel con muchos números y datos. Nos hablaba también, con un tono muy correcto pero muy contundente, de las reivindicaciones continuas que el movimiento *Teruel existe* ha venido presentando desde que, hace un año, echara a andar dicho movimiento ciudadano. También citaba la jornada reivindicativa del 29 de noviembre pasado. Después de todos sus argumentos, con números y datos de las cosas que pueden faltar en Teruel, acababa preguntando al Gobierno qué medidas pensaba tomar para poner en marcha esta provincia.

Contestaba el ministro con una exposición también rigurosa, con un tono muy correcto y también contundente. Daba referencias, con detalles y con citas, del antiguo y caducado plan director de infraestructuras socialista, de los olvidos de aquel plan respecto a Teruel. Sé que no gusta que se aluda a tiempos pasados, pero es así. ¿Qué obras, qué proyectos quedaban preparados para continuar la gestión del Gobierno anterior, el Gobierno socialista? Posiblemente, como no dejaron ninguno, algo que también ha pasado en otros lugares de la geografía española, ha habido un lapsus, que queda reflejado en el «Diario de Sesiones» como razonablemente correspondido. Esas dos palabras fueron dichas por el señor ministro.

Lo curioso es que, en su segunda intervención, el señor Labordeta, haciendo continua defensa de Teruel, decía: Yo no estoy aquí para estar contra nadie, he venido a esta tribuna a estar a favor de Teruel. Si ustedes invierten en Teruel, me parece estupendo —seguía más adelante—, estoy a favor de Teruel y lo que pido es que estas promesas que usted acaba de hacer se vean cumplidas. Lo dijo en un tono muy correcto y daba la impresión de que era una conversación positiva a más no poder.

Posteriormente, el ministro contestaba: Señor Labordeta, en esta segunda intervención, usted nos concede un margen de confianza, con un escepticismo mayor o menor, nos concede un margen de confianza. Fue realmente repetitivo y era de esperar una moción a tono con esto.

Creo, señor Labordeta, que hoy se habría podido llevar a Teruel una moción votada unánimemente y totalmente positiva. Sin embargo, nuestro grupo no puede dar su apoyo a la que usted ha presentado y lamenta que se haya preferido la reivindicación en confrontación. Tenga en cuenta que la exposición de motivos de la moción sólo habla de las reivindicaciones del 29 de noviembre, de la huelga, y no cita para nada el muy buen desarrollo del debate que tuvieron usted y el señor ministro con motivo de la interpelación de la semana pasada. En realidad, la moción no se corresponde con el buen sentido de todo el debate. Por tanto, a nosotros, concedores ahora en positivo de lo programado, nos

queda la tranquilidad de saber que la reivindicación del movimiento *Teruel existe* ya tiene una solución en marcha. Esta solución es una realidad, por lo que se ha preparado y por lo que va a venir en los próximos años, y tiene un futuro admirable. Nosotros apoyaremos con interés que se cumplan las propuestas. Pueden estar seguros los turolenses de que nuestro grupo seguirá el progreso de estas propuestas para poder exigir el cumplimiento real de las mismas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Señor Labordeta, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo, aunque en su primera intervención creo que ya lo ha hecho.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, como he dicho desde la tribuna, aceptamos la enmienda del Grupo Socialista y no aceptamos, por las razones que ya he dicho, la del Grupo Popular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000, en los términos derivados del debate y con la aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 121; en contra, 168; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE RESIDUOS. (Número de expediente 173/000042.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general en materia de residuos.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista presenta hoy la moción consecuencia de interpelación debatida la pasada semana, sobre medidas de política general en materia de residuos. Y digo: general en materia de residuos, porque en el debate se dejó caer la posibilidad del oportunismo político de esta iniciativa, por la situación creada por el mal de las vacas locas y la eliminación de MER. Este es un tema urgente y muy concreto, en el que el Gobierno actuó con cierta imprevisión y descoordinación. También es cierto —y no pido ni que lo reconozcan— que el Partido Socialista está actuando con enorme responsabilidad, y eso no quiere decir que tengamos que vendarnos los ojos y asentir ante actuaciones incorrectas, insuficientes o en muchos casos grave dejación. El Grupo Socialista presenta alternativas, actuaciones en defensa del interés social y exige al Gobierno que ejerza como tal también en materia de residuos.

El día de la interpelación el señor ministro de Medio Ambiente se justificaba de alguna manera insinuando, como ha hecho en su intervención, que se ponían pegas según el signo político de la autonomía o ayuntamientos. Curiosamente, donde hay un problema muy serio, como es Galicia —y conste que posiblemente la mayoría de las vacas estén cuerdas—, por lo mal que lo están haciendo, parece que el mal se concentra exclusivamente en mi tierra. Además, curiosamente, el color o signo político de la autonomía es el mismo que el del Gobierno central, y el de la mayoría de los ayuntamientos también, y en los que no lo son, me consta que se arrima el hombro y se actúa con gran sensatez. Por tanto, y hablando del tema que nos ocupa, que es la política de residuos en general, no derivemos competencias. Las autonomías tienen las suyas, los ayuntamientos las suyas y el Gobierno central no puede hacer dejación de sus funciones, cuando claramente tiene una importante normativa sin desarrollar y un principio de coordinación y de solidaridad interterritorial que debería liderar y que en este momento más bien parece dispuesto a abandonar. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Marón, por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Gracias, señora presidenta.

¿Hemos avanzado con el Gobierno del Partido Popular en política de residuos? En principio hemos dado algunos pasos —faltaría más—, principalmente, gracias al impulso europeo, a directivas que nos obligan, pero vamos mucho más a remolque con iniciativa propia. Están aplazando, demorando, continuamente, lo que anuncian cuando la oposición, en este caso el Grupo Socialista, les pide cuentas. Tenemos la Ley 10/1998, sobre residuos sin desarrollar, y mayoritariamente los planes nacionales que tiene previstos, seis exactamente. Sólo uno, el Plan nacional de residuos urbanos está desarrollado, pero el resto siguen esperando y cito: el

plan de vehículos fuera de uso, cuya directiva está desde septiembre pasado y no vale que luego insten en Comisión a que se trasponga dicha directiva. Háganlo ya y tengamos la normativa adecuada a nuestro ordenamiento jurídico. Está pendiente también el plan de lodos de depuradoras, el de voluminosos, residuos de construcción, residuos de mataderos y animales muertos y neumáticos fuera de uso, por citar los seis a los que me refería. Parece ser que, según ha dicho el señor ministro, están sometidos a información pública, pero no los conocemos ni hemos tenido la oportunidad de debatirlos. Curiosamente, en esta revista del Ministerio de Medio Ambiente observo que estos planes de residuos especiales fueron sometidos a información pública por resolución de 5 de abril de 2000. Va a hacer un año. El plazo de exposición pública ha transcurrido con exceso. No encuentro razón o disculpa para que estos planes se traigan al Parlamento. Les recuerdo también que el plan de residuos peligrosos está pendiente, el de residuos hospitalarios infecciosos, el de productos químicos, incluso con la grave dejación de no dotar presupuestariamente el antiguo Plan de residuos industriales, con un gran problema y un gran vacío que curiosamente ni el anterior ni el nuevo llenan.

¿A qué esperamos a traer el plan de residuos peligrosos? Por cierto, han modificado por Real Decreto, de 16 de febrero, la Ley 10/1998 con una disposición adicional octava. Tal medida viene dada por la situación de emergencia derivada del mal de las vacas locas. Aclárennos si incinerar residuos cárnicos o harinas animales en cementeras o térmicas es una medida provisional y transitoria y en modo alguno supondrá la paralización de la creación de infraestructuras adecuadas que son tan necesarias. Una situación de crisis como la que estamos viviendo no puede dar lugar a una normalización de facto, y ahí me gustaría conocer la respuesta del grupo que sustenta al Gobierno ¿Quién se encuentra con estos problemas directamente y con la falta de instrumentos en el amplio abanico al que afectan los residuos a los que me he referido? Fundamentalmente, los ayuntamientos, que tienen que dar respuesta a las demandas ciudadanas y carecen, como digo, de infraestructuras y de financiación económica.

Permítanme que vuelva nuevamente al Plan nacional de residuos, único que han presentado como desarrollo de la ley ¿Cómo se van a cumplir los objetivos de este plan si carece de presupuesto, si lo dejan al albur de los fondos de cohesión? Y se quejaba el ministro de que los ayuntamientos no los solicitan ¿Cuántos pueden financiar un proyecto para presentar? ¿Cuántos ayuntamientos pequeños carecen de información o de figura jurídica para solicitarlo por número de habitantes que tienen que constituir un consorcio, mancomunidad, etcétera? Y no es fácil. Se lo digo, además, desde la experiencia de un ayuntamiento que sí optó a los fondos de cohesión y acaba de obtener 2.000 millones. Sin embargo, esa no es la generalidad. La generalidad son gran cantidad de ayuntamientos pequeños o medianos

que no tienen la capacidad de gestión y sí tienen voluntad política de gestionar adecuadamente los residuos.

¿Cómo estamos avanzando en el programa de prevención cuyo objetivo es estabilizar en cifras absolutas la producción de residuos urbanos al final del 2002, al nivel de 1996, con una previsión económica, la más pequeña, sólo de 25.000 millones de pesetas? ¿Cómo se están cumpliendo los objetivos del programa nacional de compostaje, por ejemplo, tratar el 40 por ciento de la materia orgánica de los residuos urbanos del final del 2001? ¿Qué volumen de separación efectiva de materia orgánica se está tratando en este momento? No es difícil, pero hay que impulsar desde el principio la recogida selectiva en origen para que el compostaje sea una de las prioridades del tratamiento de los residuos orgánicos.

¿Cómo van a avanzar en el cumplimiento de objetivos del programa de eliminación de vertederos incontrolados? Tenemos ya la Directiva de vertidos 99/31, que debe estar incorporada a nuestro ordenamiento jurídico el 16 de julio de 2001, y si no se adoptan urgentísimas medidas en esa fecha la mitad de los vertederos españoles serán ilegales. Me estoy refiriendo a una cantidad considerable, más de cuatro mil vertederos podrán ser ilegales en el mes de julio.

No quiero dejar de precisar algunas cuestiones que se han dicho aquí sobre la valoración energética derivada de la incineración. Primero, ¿tenemos ya adaptadas las instalaciones, es decir, las incineradoras a la propuesta de directiva de incineración de residuos? No podemos olvidar que en las emisiones de dioxinas y furanos, que son exigibles hoy a las incineradoras de residuos urbanos, se exigen los mismos niveles de emisión que a las de residuos peligrosos.

Segundo, no confundir o no querer confundir la necesidad que vivimos en este momento de incinerar MER o harinas animales o residuos peligrosos por una circunstancia concreta y desgraciada en este caso, como es la crisis de las vacas locas, que hay que resolver, que hay que tener la previsión de que puede ocurrir. Hay que tener la previsión de hacer instalaciones para los residuos peligrosos, que no las tenemos. De eso a decir y a reclamar, como ha hecho el Grupo Popular, la bondad de las incineradoras para tratar los residuos urbanos, hay un abismo. Hay, además, un desconocimiento de la jerarquía de la Unión Europea y que el propio Plan nacional de residuos señala, que deja en último lugar, como saben, el vertido y la incineración.

Hoy ya no es el Grupo Socialista quien apuesta por el reciclaje y por el compostaje, sino que es la propia normativa quien lo exige. El Grupo Socialista, para terminar, en su ánimo de aportar en positivo, de dar alternativas y de contribuir a la solución de los problemas, presenta la moción centrada en los cuatro puntos que ya conocen, fundamentalmente desarrollar los planes nacionales de residuos, los seis planes a los que antes me he referido, y con muchísima urgencia el Plan nacional de residuos, de mataderos, decomiso y anima-

les muertos, garantizando la dotación de una red de recogida y eliminación de cadáveres animales y materiales especificados de riesgo.

Aprobar en el plazo de tres meses un plan de residuos peligrosos y un programa específico de gestión de residuos agroganaderos en el ámbito estatal, de acuerdo también con las comunidades autónomas. Realmente, nuestro campo está sembrado de plásticos de silos y de invernaderos, y el Seprona sanciona por esta cuestión. Pero, ¿qué instrumentos hay? ¿A dónde pueden llevar esos plásticos los agricultores? No hay infraestructuras.

Finalmente, remitir, en el plazo de cuatro meses, un proyecto de ley para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Directiva 99/31 del Consejo de 26 de abril, relativa al vertido de residuos que va en la línea del punto segundo de la misma.

Estas medidas, señorías, son urgentes, son viables, son, si me permiten, de sentido común, y no olvide el Gobierno y el grupo que le sustenta que en materia de medio ambiente la sociedad ha despertado y hoy hay que caminar muy deprisa y deben mirar mucho más para el mañana que justificarse, como suelen hacerlo, en el anteaer.

Si de verdad quieren dar respuesta a una sociedad que se siente insegura ante los riesgos ambientales, lo que tenemos que hacer es encarar los problemas dándoles solución y dando esperanza a las generaciones venideras en el tema del medio ambiente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marón.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, nuestro grupo parlamentario ha sido siempre crítico respecto a la lentitud con que se ponían en marcha y la falta de recursos de los planes de residuos, ya fueran el Plan de residuos urbanos o el Plan de residuos como se llama ahora, o ya fueran los planes especiales o el Plan de residuos peligrosos. Creo que ha venido una situación excepcional, si se quiere, que ha demostrado que realmente nuestro país, nuestro Estado no está preparado y en condiciones para poder acometer no la excepcionalidad, sino para poder acometer con garantías para la salud y para el medio ambiente las situaciones de recogidas de residuos o tratamiento y tan siquiera los residuos especiales o peligrosos que todavía pueden ser mucho más inquietantes. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, desde esta tribuna se ha dicho ya que no tenemos recursos económicos suficientes para que los ayuntamientos puedan acometer las obligaciones que

la Ley de residuos puso en sus manos, que no tienen recursos económicos para poderse acoger a los fondos de cohesión en lo que se basa fundamentalmente el Plan nacional de residuos, y que mucho menos van a tener recursos para poder encarar una situación de emergencia como la que se ha producido ahora con el mal de las vacas locas.

Nuestro grupo parlamentario comparte el planteamiento que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho en su moción, consecuencia de la interpelación de la semana pasada, y únicamente planteamos dos enmiendas de adición intentando mejorar el texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. La primera añadiría en el punto número 1 que la red de recogida y eliminación de cadáveres de animales y materiales específicos de riesgo que se cree esté financiada en su totalidad por las administraciones públicas, porque de no ser así, señorías, no sería posible el funcionamiento de esta red, y estamos hablando de un problema de seguridad pública en lo que se refiere a la salud y a la contaminación del entorno. Es necesario que desde las administraciones públicas no solamente se pongan las condiciones y se hagan cumplir las legislaciones, sino que además se pongan al alcance de la ciudadanía los recursos para que se puedan cumplir, y en una situación de estas características se debe de crear una red como la que se ha planteado en la moción del Grupo Socialista, y debe estar costeada por la propia Administración.

La segunda enmienda que plantea mi grupo parlamentario es ante la situación que se ha creado en estos momentos, pues como ustedes saben no solamente se han hecho declaraciones por parte del ministro de Medio Ambiente y del ministro de Agricultura, sino que además aquí ha quedado claro que se podría declarar como una excepcionalidad ante el problema que tenemos en estos momentos con las reses muertas por el mal de las vacas locas, que se podía autorizar de manera excepcional el enterramiento de reses. Señorías, no estamos hablando de enterrar un animal solamente, estamos hablando de enterrar muchos animales, y desde mi grupo parlamentario existe inquietud, porque desde nuestro punto de vista se ha dicho de una forma excesivamente alegre que no sucede nada. Con esta enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialista planteamos que por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las comunidades autónomas, se emita un informe que evalúe la contaminación que el enterramiento masivo de reses supone para el suelo y para el subsuelo y que, además, al mismo tiempo se plantee cuáles son las medidas que se pueden adoptar para recuperar estos suelos. Quizá habría que añadir a la enmienda, aunque nos parece que es obvio, que se tendrían que fijar los plazos, no solamente para la elaboración del informe sino también para hablar de la recuperación y de las medidas de recuperación en la contaminación de estos suelos y subsuelos.

Señorías, desde mi grupo parlamentario creemos que esto demuestra que tenemos que ir mucho más deprisa de lo que se va, que no podemos seguir solamente diciendo desde el Gobierno que las competencias de las comunidades autónomas están en las recogidas de residuos que lo sabemos que son así; lo tenemos claro. El Gobierno no puede seguir quedándose al margen, y los planes no solamente de residuos sino de los residuos especiales y peligrosos que se tienen que poner en práctica han de contar con una buena financiación, no solamente desde los fondos de cohesión sino también desde los propios fondos de la Administración, para que las comunidades autónomas y los ayuntamientos que tienen las competencias puedan realmente ponerlos en práctica y mejorar las condiciones de recogida de residuos, con independencia de que tendremos que ir también mucho más rápido a la hora de poder adaptar las directivas comunitarias que, desde nuestro punto de vista, como se vienen haciendo con retraso siempre nos pillan en situación débil y delicada.

Por eso, señorías, mi grupo parlamentario va a apoyar la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Urán.

En el turno de fijación de posición, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

A medida que avanzamos en las reflexiones sobre la eliminación de todos los materiales específicos de riesgo en la encefalopatía espongiiforme bovina, deberíamos ir aunando unos criterios que fueran, en primer lugar, compatibles con las disposiciones que tienen las comunidades autónomas al respecto; en segundo lugar, dentro de la normativa europea, porque es un problema que no está circunscrito a ninguna comunidad autónoma española, ni siquiera a toda la superficie administrativa del Estado español y que está en una serie de países de nuestro entorno, fundamentalmente de la Unión Europea.

La moción que nos trae el Grupo Parlamentario Socialista a nosotros nos resulta imposible aceptarla y la vamos a votar en contra por varias razones. En primer lugar, en tres de sus apartados, de los cuatro que trae, se invoca en cooperación con las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas, en este caso la de Canarias, en la competencia legislativa plena que tienen en las áreas de medio ambiente, sanidad, y agricultura, ganadería y pesca, ha venido ya adoptando las disposiciones pertinentes para eliminación de estos residuos, dentro de la problemática que tiene nuestra geografía insular de un territorio discontinuo.

En segundo lugar, en coordinación con los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, y Sanidad, y coordinando con el Gobierno, hemos hecho la petición de algunos textos legales que permitan el ensamblaje y la solución del problema, prueba de ello es que esta Cámara va a tener que pronunciarse en el Pleno sobre la ratificación del Real Decreto-ley sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales, porque había una materia, que era la utilización por las cementeras de este producto, que requiere un régimen de intervención administrativa adecuado, y este Real Decreto-ley lo viene a solventar.

En tercer lugar, hay un problema y es que las directivas que está sacando la Unión Europea tienen un tiempo para ser adaptadas al derecho común de cada país miembro, y el número 4 de la moción (que es donde está el meollo de la cuestión, porque lo otro en este momento lo están enfocando las comunidades autónomas con la competencia plena y específica que tienen en esta materia, para evitar un galimatías con una mezcla inadecuada en este caso con la ley número 10/1998, de Residuos) plantea unos problemas si de lo que se trata es de aprobar que el Gobierno en un plazo de cuatro meses, es decir de aquí a prácticamente el verano, traiga este proyecto de ley, proyecto de ley necesario pero en cuanto sea posible adaptar con tiempo suficiente la directiva que se cita en la moción del Grupo Parlamentario Socialista, la número 31, de 26 de abril de 1999, del Consejo de la Unión Europea. Adaptar a la problemática española esta directiva que he citado conlleva un trabajo de coordinación con las comunidades autónomas y aprobar que de aquí a dentro de cuatro meses, para el mes de junio, entre un texto de proyecto de ley de esta envergadura, señores, seamos sensatos y responsables, entonces vendría aquí un mal proyecto de ley. Pediría al grupo que sustenta al Gobierno que le transmita que apruebe con la celeridad precisa un texto sobre el que se hayan pronunciado previamente todas las comunidades autónomas. Los que conocemos las directivas de la Unión Europea, concretamente la número 99/31, sabemos que no se puede traer un texto de esta complejidad sin que las comunidades autónomas se hayan pronunciado, porque podríamos encontrarnos con un problema de inconstitucionalidad, dicho así de claro y contundente. Por tanto, pedimos que el Gobierno, con toda agilidad, y lo estimulamos desde nuestro grupo, tenga redactado y pactado previamente con las comunidades autónomas el texto del proyecto de ley que haga asequible la normativa de la directiva europea. En este momento países como Alemania, Italia o Francia están analizando y estudiando con prudencia la adaptación de dicha directiva. El propio Parlamento Europeo está reconsiderando algunas de las medidas que es necesario coordinar para que su aplicación sea una realidad. Si no, estaríamos haciendo un ejercicio de inutilidad porque la directiva europea sería

inaplicable por la falta de infraestructura adecuada en muchos de estos países.

Por esta razón y haciendo hincapié en que es necesario que con el tiempo suficiente y consensado con las comunidades autónomas entre en tiempo pertinente el proyecto de ley del Gobierno para adaptarlo a la transformación y eliminación de estos residuos, mi grupo no puede prestar su apoyo a una iniciativa de este tenor.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Gracias, señora presidenta.

Como representante del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), quiero fijar la posición sobre la moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación urgente que la semana pasada se presentó en esta Cámara sobre el mismo tema. Tanto en el transcurso de aquella interpelación como lo expuesto en el día de hoy, nos sitúa entre dos amores, entre Escila y Caribdis. Estamos entre lo que se dice desde una parte de que hay ayuntamientos y comunidades autónomas que no tienen capacidad económica y medios técnicos para desarrollar sus competencias en este ámbito, y dada la urgencia de ejecutar acciones pertinentes se pide al Gobierno que tome parte en estas actuaciones y haga lo que entendemos nosotros una rebaja competencial.

Nosotros pertenecemos a una comunidad que, permítame señora presidenta, diga que es muy celosa y puntillosa en el respeto y en la defensa de las competencias que tiene otorgadas. Creemos que son competencias para ejercerlas, que al Estado en esta materia le corresponde exclusivamente la legislación básica y, cómo no, la adaptación a ella de las directrices europeas que emanan del Consejo y deben ser de aplicación en el Estado español. Insistimos en que las comunidades, por lo menos la nuestra, está ejerciendo sus competencias. Si hay comunidades que no las ejercen, podemos entender esa responsabilidad subsidiaria que se está pidiendo al Gobierno por parte del grupo proponente; pero, insisto, nosotros estamos entre estos dos amores, lo he dicho al principio, de la defensa de nuestras competencias autonómicas y nuestra petición de que el Gobierno actúe si tiene que hacerlo subsidiariamente en alguna autonomía. A ello no nos opondríamos. Por tanto, nos vamos a abstener en la votación de esta moción.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señor Otxoa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, intervengo muy brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en relación con la moción sobre residuos, consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista que la semana pasada tramitamos en este Pleno, y quiero avanzar que mi grupo parlamentario va a abstenerse en la votación de esta moción.

Creemos que se trata de una abstención que se justifica por el hecho de que aun considerando la bondad de algunas de las medidas que incorpora el texto de la moción, y por tanto la oportunidad de dar nuestro apoyo a las mismas, valoramos en su justa medida el compromiso del Gobierno, expresado por el Grupo Parlamentario Popular y por el mismo ministro de Medio Ambiente la semana pasada, en lo relativo a impulsar, esperemos que en breve plazo, algunas iniciativas y normativas, como el mismo Plan de residuos peligrosos, y de una manera muy especial la Directiva comunitaria 99/31, de 26 de abril, de la que quiero recordar que el plazo para su trasposición a la legislación interna finaliza el próximo mes de julio. Por tanto, el Gobierno tendrá que apresurarse para presentar ante esta Cámara, con el máximo consenso, este proyecto.

Sin embargo, quiero aprovechar esta ocasión para reiterar dos argumentos a los que hice referencia la semana pasada en nombre de mi grupo parlamentario, durante la tramitación de la interpelación sobre este tema de los residuos. En primer lugar, y atendiendo a la necesidad de que los diferentes planes de residuos sean consensuados con las comunidades autónomas por dos razones, y creo que han sido ya expuestas reiteradamente por parte de diferentes portavoces. Por la razón de la misma distribución competencial, y en consecuencia de la misma existencia de planes y programas aprobados y desarrollados desde hace mucho tiempo por parte de diversos gobiernos autónomos. Por todo ello, creemos que el Gobierno debe poner el máximo empeño y desplegar toda su capacidad negociadora y su iniciativa política para lograr el consenso con las comunidades autónomas; pero las dificultades con que en estos momentos se encuentra el mismo Gobierno con algunas de las comunidades autónomas, no deberían convertirse en coartada para justificar más demoras aún en la aprobación de los planes y los programas de gestión de residuos.

En segundo lugar, tenemos que reiterar uno de los aspectos clave en toda iniciativa política pero especialmente en el desarrollo y la aplicación de los planes y programas nacionales de residuos, y no es otro que el de la financiación, financiación a la que deberán contribuir las comunidades autónomas, cada una en el ejercicio de sus correspondientes competencias, pero de una manera principal deberá recaer sobre el Gobierno del Estado, y ahí coincido con algún portavoz parlamentario que ha comentado que el recurso a los fondos de cohesión es un recurso que debemos tener en cuenta

pero que no debe servir para que el Gobierno no aporte fondos de los Presupuestos Generales del Estado.

En definitiva y finalizando, aunque el año 2000 —seguramente todos coincidiremos, seamos oposición o Gobierno— no pasará a la historia como el año de los grandes avances en materia de residuos en el Estado español, como ya hicimos hincapié en el debate de esta interpelación y a tenor de los compromisos adquiridos la semana pasada, repito, por el propio ministro de Medio Ambiente y esperemos que hoy por el Grupo Parlamentario Popular, nuestro grupo parlamentario va a abstenerse en esta votación, dejando claro, sin embargo, que nuestro grupo va a intentar hacer con el máximo rigor el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno hasta la fecha, y también los que pueda adquirir hoy en esta materia, durante los próximos meses.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará negativamente el texto de la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista por considerar inadecuados sus planteamientos, máxime después de la detallada exposición que en la pasada interpelación hizo el ministro de Medio Ambiente sobre la situación actual de los distintos planes de residuos.

Nuestro grupo parlamentario no comparte la valoración que ha hecho la portavoz socialista. Por primera vez, señorías, se ha conseguido tener en España un marco jurídico completo y coherente para el tratamiento de los residuos; marco jurídico que junto con los planes nacionales y la actuación de las distintas administraciones autonómicas y locales, configuran una política de residuos moderna y de futuro. No se trata de mirar al pasado ni de señalar la política inexistente en materia de residuos de la etapa socialista; se trata simplemente de que aceptemos los hechos con objetividad. ¿Y cuál es, señorías, el hecho objetivo? El hecho objetivo es que se ha creado una estructura legal adecuada como nunca había existido en España, y unas previsiones de financiación realistas para ejecutar las iniciativas necesarias. ¿No creen SS.SS. que éste es un excelente punto de partida?

Votaremos en contra de la moción presentada por el Grupo Socialista, y paso a analizar brevemente cada uno de los puntos.

El punto número 1 de la moción, solicita que se aprueben con carácter de urgencia tanto el Plan nacional de residuos especiales como el Plan nacional de residuos de matadero, que incluye la eliminación de los MER. Ya indiqué la pasada semana, señorías, que la

mayoría de los planes han sido sometidos a información pública —proceso previo a su aprobación— y que algunos verán su aprobación retrasada porque están en discusión una serie de directivas europeas que les afectan, por lo que parece prudente esperar el avance de estas discusiones para elaborar las normas específicas en coherencia con las de la Unión Europea. De nada sirve aprobar con carácter de urgencia algo que tal vez habría que modificar de manera inmediata.

El Plan de residuos de mataderos está siendo revisado a la vista de las modificaciones legislativas de los últimos meses por el asunto que todos ustedes conocen, y ya se dijo aquí la semana pasada. La prohibición de utilizar harinas de origen animal en la alimentación del ganado de producción y la necesidad de separar los materiales de riesgo para su posterior destrucción en condiciones adecuadas de salubridad e higiene, son medidas que han significado la generación de una cantidad ingente de productos que hasta ahora no tenían la categoría de residuos y que es preciso gestionar adecuadamente. Como ustedes conocen, en la Ley básica de residuos se considera la valorización energética como opción preferente frente a la eliminación por depósito en vertedero, por ello ha sido la opción elegida por el Gobierno; es decir, las harinas cárnicas se utilizarán como combustible en hornos de industrias cementeras, productos cerámicos o centrales térmicas, lo cual no supondrá, señorías, incidencia ambiental alguna. Y no sólo eso, sino que al disminuir la utilización de combustibles fósiles disminuirá asimismo la emisión de gases de efecto invernadero.

Para agilizar el proceso, el Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2001 aprobó el Real Decreto 4/2001, sobre el régimen de intervención administrativa aplicable a la valorización energética de harinas de origen animal procedentes de la transformación de despojos y cadáveres de animales; real decreto que modifica la citada Ley de residuos, tal como afirmó el ministro la pasada semana, introduciendo una nueva disposición adicional en ella. Creo, señora diputada, que lo que usted solicitaba con carácter de urgencia está por tanto resuelto, y ello de acuerdo con las comunidades autónomas, que son las que deben gestionar estos residuos.

El punto número 2 de la moción solicita que se ejecute con carácter inmediato el programa nacional de eliminación contenido en el Plan nacional de residuos urbanos. El Ministerio de Medio Ambiente, señora diputada, está ya colaborando con las comunidades autónomas con vistas al fin propuesto, y lo está haciendo desde una doble perspectiva: por un lado en los procesos de presentación de proyectos de eliminación de residuos al Fondo de Cohesión en el marco del Plan nacional de residuos, y por otro financiando con cargo a los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente proyectos de clausura, sellado y restauración ecológica de vertederos en municipios con escasas posibilidades económicas.

En el punto número 3 se solicita aprobar en tres meses un nuevo Plan de residuos peligrosos. El segundo Plan de residuos peligrosos está siendo elaborado, señorías; pero, a diferencia del primer plan de la época socialista, se está elaborando de acuerdo con las comunidades autónomas, buscando la financiación adecuada y respetando la legislación europea. Estos requisitos, en opinión del Grupo Popular, son indispensables al elaborar un plan nacional. Es conveniente recordar, señorías, que el hecho de no haber respetado la legislación europea en la elaboración del primer Plan nacional de residuos peligrosos de la época socialista dio lugar a una demanda jurídica contra España por parte de la Comisión de la Unión Europea alegando sus muchas imperfecciones técnicas y jurídicas. Asimismo, la falta de acuerdo con las comunidades autónomas condicionó decisivamente su escasa aplicación.

Finalmente, el punto número 4 de la moción solicita remitir en el plazo de cuatro meses un proyecto de ley relativo al vertido de residuos. Efectivamente, señorías, dentro de los plazos establecidos en la directiva de vertido, el Ministerio de Medio Ambiente propondrá un texto legal para trasponerla al derecho interno español. El Gobierno ya tiene elaborado un borrador de esa transposición, que hará público próximamente para información de todos los sectores implicados y previa consulta con las comunidades autónomas.

En este contexto, señorías, nuestro voto al texto de la moción será negativo, como ya he anunciado, porque consideramos que lo que solicita ya está hecho o se está elaborando sobre las tres premisas fundamentales para el Grupo Popular: acuerdo con las comunidades autónomas, financiación adecuada y respeto a la legislación comunitaria.

Nada más y muchas gracias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora De Lara.

Señora Marón, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Gracias, señora presidenta.

Sí, vamos a aceptar las dos enmiendas de adición que presenta Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Marón. Sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas de política general en materia de residuos, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Federal de Izquierda Unida y que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 100; en contra, 156; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, en consecuencia, rechazada la moción de referencia.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LAS RAZONES DE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO EN GENERAL ANTE LA INMIGRACIÓN Y EN PARTICULAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE 12 DE FEBRERO DE 2000 TRAS LOS SUCESOS DEL PASADO AÑO EN EL EJIDO, ALMERÍA. (Número de expediente 173/000043.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre las razones de la actuación del Gobierno en general ante la inmigración y en particular por el incumplimiento de los acuerdos del 12 de febrero de 2000 tras los sucesos del pasado año en El Ejido.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señorías, a pesar de los esfuerzos que hizo el señor ministro la semana pasada, a estas alturas, en estos primeros meses del año, los efectos más sangrantes de la incapacidad del Gobierno por dar respuesta a la realidad de la inmigración quedan en evidencia. Las pateras en las costas andaluzas o en las costas canarias, las repatriaciones a Ecuador, la sobreexplotación y la marginalidad en el trabajo, las pésimas condiciones de vida, en definitiva, dejan poca credibilidad a lo que dijo aquí la semana pasada el señor ministro y a la propia actuación del Gobierno.

Señorías, hoy en este Estado que presume de democrático malviven personas de todas las edades que son perseguidas y que se esconden por miedo a la expulsión o a la reclusión. Y hemos de recordar una vez más, señorías, que nadie emigra por capricho, que millares de seres humanos se ven obligados a dejar sus tierras, a dejar a su familia, entre otras cosas por el saqueo a que sus pueblos están siendo sometidos por las multinacionales, entre ellas alguna de capital español; multinacionales, sistema económico que hunde en la miseria a la mayoría del planeta.

Pero además también tenemos que denunciar que en el Estado español los intereses de quienes ostentan el poder están fomentando en las instituciones el racismo y la xenofobia, están fomentando una situación cuya máxima expresión es la Ley de extranjería, y están fomentando un rechazo social hacia los inmigrantes; se está perpetuando una situación laboral de precariedad y

de semiesclavitud, se está perpetuando una situación que pretende mantener una bolsa de inmigrantes fuera de la legalidad para utilizarla como empleo precario, repito, a veces en condiciones casi de esclavitud. Se pretende ocultar interesadamente que el colectivo de inmigrantes vive y trabaja en los peores sectores de la producción.

Señorías, a los inmigrantes que vienen a nuestras costas no se les ven caras ni pintas de universitarios que vienen a quitar el puesto, como decía la señora Muñoz, a nuestros médicos y a nuestros maestros; precisamente se ve que vienen a desempeñar las peores labores que no quieren desempeñar en este país otros trabajadores. Pero es que, además, no tienen cobertura social y registran un mayor índice de accidentes laborales.

En este momento, señorías, hay personas en huelga de hambre, y no por capricho, así como personas encerradas y no para pasar un fin de semana, sino que están en huelga de hambre y encerradas para reclamar un derecho innato a la persona, porque la ley que ustedes han aprobado y que se empeñan en mantener prohíbe a las personas, a los llamados sin papeles, los derechos fundamentales de reunión, de asociación, de manifestación, de sindicación y de huelga, y la huelga, señorías, es un derecho fundamental, a pesar de lo que se ha dicho esta misma tarde desde esta tribuna. Se trata de una ley que restringe la libre circulación y residencia de las personas y establece un procedimiento de expulsión sin garantías, porque limita derechos esenciales de la persona y mantiene centros de internamiento que son verdaderas cárceles sin garantía. Repito una vez más, no se garantizan los derechos que toda persona debe tener simplemente por el hecho de ser persona.

La asamblea de las personas que están encerradas entiende que esta vulneración —y así lo pensamos también en Izquierda Unida— afecta a todos los seres humanos que creemos aún en la justicia y en la solidaridad y que no podemos mirar hacia otro lado cuando se producen situaciones de injusticia como las que se están dando en este país. La exclusión de gente desempleada y la exclusión de pueblos colonizados y saqueados es hoy el reflejo de la inmigración, y por ello se hace desde todos los sitios —también lo hace Izquierda Unida desde esta tribuna— un llamamiento a una solidaridad no caritativa, una solidaridad de desafío activo a una ley injusta y que creemos no es constitucional, un desafío que ha sido expresado por miles de personas en las calles de Barcelona, de Madrid y de otros lugares de este país y que seguirá siendo un desafío activo a una ley que entendemos no es constitucional, un desafío activo a lo largo y ancho de este país.

Por eso nos sumamos a la exigencia de que se regularice a todas las personas que se encuentran en este momento en el Estado español, porque otra cosa, señorías, y lo volvemos a repetir una vez más hoy, sería vivir en la hipocresía; no legalizar a los que hoy viven en este país es condenarlos a que tengan que hacerlo en

condiciones inhumanas, a que sean ciudadanos de segunda o de tercera categoría, porque ¿qué van a hacer, cómo van a trabajar, cómo van a vivir, si no pueden tener un trabajo legal? O son explotados y no pueden siquiera denunciar a sus patronos cuando cometen con ellos una injusticia, o si denuncian esa injusticia se están denunciando a ellos mismos. Y ustedes los quieren condenar a esa situación.

También hay que derogar la ley de extranjería, aquellos puntos que no son constitucionales, pero ustedes tienen miedo. Están utilizando todas las formas de presión posible para que esa ley no vaya al Tribunal Constitucional, y les debería alegrar que fuese si tan convencidos están de que no va contra la Constitución, puesto que el Tribunal les daría la razón. No obstante, estamos convencidos de que la fuerza de la razón se tiene que imponer y al final el Tribunal Constitucional tendrá que dictaminar sobre esa ley.

Señorías, por mucho que ustedes se empeñen, ningún ser humano es ilegal, y no puede tener más derechos el capital, para el que ustedes defienden el derecho de libre circulación, que la persona. No se puede uno explicar cómo se puede defender la libre circulación de capitales y no la libre circulación de seres humanos.

En definitiva, señorías, no voy a repetir argumentos que ya se han manifestado esta tarde aquí en un largo debate anterior, pero las consecuencias sociales del capitalismo globalizado que a ustedes tanto les entusiasma están en las pateras y en los muertos que aparecen en las costas andaluzas. La tragedia de millones de personas que deben abandonar su país para poder tener una vida digna es el fracaso de ese sistema que a ustedes tanto les entusiasma, el fracaso de un sistema que no solamente no ha resuelto los problemas de este mundo, sino que cada vez los agrava más. Ya dije la semana pasada, y lo repito hoy, que es una expresión directa de la forma de capitalismo que utiliza actualmente para su expansión, que el fenómeno de la inmigración no es ni más ni menos que esa consecuencia.

La asamblea de personas que están encerradas en Vallecas, en Madrid, considera que la ley vulnera gravemente los derechos de los inmigrantes, y a esos a los que ustedes les quieren quitar la voz Izquierda Unida se la da hoy desde esta tribuna, porque también deben tener derecho de reunión, de asociación y de huelga.

Pero entendemos que esta vulneración afecta a todos los seres que en este país consideramos que los derechos humanos son derechos inalienables de la persona y que su defensa afecta a todos los ciudadanos. Por eso, desde Izquierda Unida vamos a trabajar, porque pensamos que no se puede negar a las juntas municipales y a los ayuntamientos que empadronen a todos los extranjeros, al margen de su situación legal en nuestro país. No entendemos que no se tramiten todo tipo de prestaciones sociales, becas, ayudas a los extranjeros inmigrantes, con independencia de su situación administrativa. Creemos que no se puede aplicar una ley que es incons-

titucional. También consideramos que es éticamente necesario que las asociaciones culturales, que las asociaciones de padres, que los sindicatos afilien y asocien a todos los inmigrantes que lo soliciten con independencia de que tengan o no residencia legal. Así lo hace y así lo va a hacer Izquierda Unida, porque entendemos que no puede haber en este país diferencia entre personas que tengan papeles y personas que no los tengan para acceder a derechos básicos de la persona.

Vamos a defender el derecho de manifestación y huelga de estos seres humanos, pero también entendemos que hay que dar una respuesta inmediata a lo que ocurrió en El Ejido hace ya un año y que todavía hoy sigue coleando. Por eso, el primer punto que planteamos en nuestra moción habla de impulsar el cumplimiento de los acuerdos del 12 de febrero del año pasado, tras los sucesos que se registraron en El Ejido. Es una vergüenza que al día de hoy todavía no se hayan cumplido estos acuerdos. Planteamos igualmente un plan coordinado entre todas las administraciones, la comunidad autónoma, el ayuntamiento y la Administración central, que haga efectivos esos acuerdos adoptados aquel día. Realmente, es una verdadera vergüenza que a estas alturas ni siquiera esos acuerdos, que eran de mínimos, estén siendo cumplidos.

En segundo lugar, planteamos la apertura inmediata de un proceso que regularice a los inmigrantes que están en estos momentos en nuestro país, y que además se haga sin las deficiencias y sin las situaciones que se vivieron en el proceso anterior. Por eso planteamos un nuevo proceso de regularización, porque el anterior tuvo muchas deficiencias y porque se han dado circunstancias en el mundo y en España que hacen necesario un nuevo proceso de regularización. De otra manera, repito, es condenarlos a la hipocresía, a que continúen escondidas en torno a 100.000 personas que en estos momentos ya están en nuestro país. Nadie se va a creer que van a salir en avión a Ecuador, como han salido 50, y van a volver. Nadie se imagina saliendo para Ruanda o para otros países de África en avión, con billete de ida y vuelta. Ustedes saben que eso no es posible.

Por tanto, al margen del número que ustedes quieran organizar con inmigrantes saliendo y retornando, creemos que solamente con un nuevo proceso de regularización se pueden resolver los problemas de los que ya están en nuestro país.

Con esta moción, lo que hemos pretendido es poner en evidencia que un año después la situación en El Ejido todavía no es de normalidad y que todavía no se cumplen los acuerdos que deberían obligar a todas las administraciones. Asimismo, volvemos a resaltar una vez más esta tarde que no es posible que el Gobierno de España presuma de vivir en un Estado democrático y, sin embargo, no sea capaz de reconocer derechos fundamentales como el derecho a la huelga, a la manifestación, que son, repito una vez más, derechos de todos los seres humanos.

Termino, por tanto, pidiendo el voto favorable para esta moción, porque entendemos que es la forma en estos momentos de que este Parlamento recupere la coherencia con la defensa de los derechos humanos, que es a lo que nos obliga nuestro juramento o promesa de la Constitución.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Gracias, señora presidenta.

Quiero empezar con un artículo que escribía Sair Nair, europarlamentario francés, el pasado día 4 de febrero en «El País», en relación con los sucesos de El Ejido, y que titulaba: Un año después de El Ejido ¿podía haberse evitado esa situación? Y se respondía Sair Nair: Estoy convencido de que sí, siempre que la inmigración no se convierta en un problema político. Y decía también algo que nos debe motivar una reflexión: Porque una auténtica política de inmigración no es ni de derechas ni de izquierdas, sino que obedece ante todo a la justicia y al respeto de los derechos imprescriptibles del ser humano.

En esa misma línea que escribía Nair Sair insistimos desde el Partido Socialista, en el sentido de seguir buscando los acuerdos, los consensos que sean necesarios, e igualmente que se aumente en lo posible la coordinación entre las distintas administraciones, entre los distintos gobiernos, aunque sean de diferente signo político, y también entre las instituciones locales, entidades sindicales, ciudadanas y otras ONG.

Anticipo que el Grupo Socialista votará favorablemente el punto primero de la moción que hoy nos presenta Izquierda Unida, porque, señorías, si todos coincidíamos el miércoles pasado, en el debate de la interpelación urgente, en que los acontecimientos que se vivieron en El Ejido son un ejemplo de lo que nunca más puede volver a pasar, no allí, sino en ningún municipio de España, yo considero que hoy también tenemos que estar todos conformes en que los acuerdos que se suscribieron a los pocos días, el 12 de febrero del año 2000, no se han desarrollado todavía muchos de ellos. Por tanto, nos debemos plantear que aquellos acuerdos hay que cumplirlos en todos los sentidos y todas las administraciones, para que nadie aliente y favorezca en un futuro un nuevo brote, no ya en El Ejido, sino en cualquier otro municipio de España. Y, además, con referencia a El Ejido, concretamente, porque cualquiera que hable con los vecinos de allí coincidirá en que la integración entre los marroquíes y los españoles todavía es un sueño y que aún siguen abiertas las heridas.

Por consiguiente, nosotros tenemos que decir aquí hoy que el Gobierno tiene que reconocer que, lo mismo que otras administraciones están poniendo recursos, incluso más de lo que pueden, todavía tiene que destinar mucho más recursos para evitar que sigan sin cumplirse esos acuerdos. Y hablo de acuerdos que hacen referencia a realojamientos urgentes, a actuaciones sociales, señor Hernando, para que esos inmigrantes temporeros tengan ya albergues, a las indemnizaciones a los colectivos, que usted sabe que allí se vieron afectados por el cierre de sus negocios y sus locales y que todavía no han cobrado, a la investigación por los hechos que acaecieron y que todavía muchos de ellos no tienen respuesta ni diligencias, entre ellos la agresión que sufrió el subdelegado del Gobierno el día de los hechos, que todo el mundo, lamentablemente, pudimos ver en esas imágenes. **(El señor Hernando Fraile pronuncia palabras que no se perciben.)** No se ponga usted nervioso, señor Hernando.

Y además, por qué no, la regularización. Yo podría aquí sacar la hoja y decir qué es lo que está haciendo la Junta de Andalucía, y tendría todo el derecho del mundo no sólo por decirlo, sino porque el otro día la señora Ángeles Amador ponía en duda esas cuestiones. Pero no lo voy a hacer, porque no quiero entrar en un debate de confrontación. Están ahí las aportaciones que se han hecho, pero son también insuficientes. Por tanto, no me voy a escudar en el hecho de que el Gobierno de la Junta de Andalucía está cumpliendo y el Gobierno de la nación, el Gobierno de ustedes no lo está haciendo. No me voy a escudar en eso porque he comenzado diciendo que no quiero hacer de este tema un debate de mayor confrontación política y, por consiguiente, no voy a recurrir a ello. Lo que sí le digo, señor Hernando, es que es necesario que demos una señal positiva a la sociedad andaluza de que estamos por cumplir nuestros acuerdos y porque se acometan lo antes posible.

Entrando ya en el punto segundo de la moción, tengo que decir aquí que también estamos en parte de acuerdo con lo que dice Izquierda Unida. Pero como la dinámica de la votación hace que no se pueda pedir votación separada, me veo obligado a retirar dicha enmienda.

No obstante, sí quiero decirle al portavoz de Izquierda Unida que estamos de acuerdo en que se proceda, de manera inmediata, a un nuevo proceso de regularización sin las deficiencias del anterior, que las tiene, y que ha excluido a una parte muy importante de inmigrantes que estaban trabajando aquí desde hace tiempo, con espectáculos como los que estamos viviendo.

Sin embargo, quiero decir al Partido Popular —una vez aclarado lo anterior al portavoz de Izquierda Unida— que no pueden seguir utilizando la cantinela del efecto llamada, porque, señora Muñoz, ¿cómo se explica usted que, en lo que va de mes y con la Ley 8/2001, hayan entrado más de 1.000 inmigrantes por las costas andaluzas? Ayer mismo, en Tarifa, entraban en patera y de madrugada 200 inmigrantes. Por tanto, queda al descubierto que aquel efecto llamada que uste-

des nos vendieron a todos los españoles como una cantinela, allá donde iba, era eso, una campaña propagandística del Gobierno y del Partido Popular contra dicha ley. Señorías, coincidirán conmigo en que el único efecto llamada que hay es el bienestar de la sociedad española en los últimos 20 años. Y también nuestra situación geográfica. ¿O es que, señora Muñoz, cree usted que los inmigrantes están en Marruecos escuchando, como ha dicho hace un rato aquí, las propuestas que presenta el Partido Socialista para decir: ahora que la portavoz del Grupo Socialista ha hecho una propuesta —como usted ha calificado— poco sensata, me voy en patera para allá?

Mire usted, aquí fuimos inmigrantes, y pregúnteles a esos inmigrantes por qué salieron de España. Porque tenían hambre. No hablo de los inmigrantes por represión política. Y ése es el motivo que mueve a estos señores a venir aquí. Por tanto, no venga a esta tribuna, como ha hecho hoy, cometiendo —a mi entender— una insensatez, diciendo que qué van a pensar de todo esto los dos millones de españoles que tenemos en paro. ¿Qué quieren hacer, otro efecto llamada, ahora que se demuestra que con la ley de ustedes ese efecto llamada era mentira? Le pido por favor que, en este ambiente de propuestas de consenso que queremos, no discorra usted por esa senda peligrosa, porque lo único que favorece es irritar a esos jóvenes que están en paro, pero que no quieren los trabajos agrícolas. ¿O es que usted no se entera, por la propia CEOE, que hace propuestas porque necesita contratar a esos temporeros?

No les invite usted a pensar, como hizo en el pasado, que hay un efecto llamada de invasión. Sea sensata y séalo también su partido, porque, de lo contrario, estaremos conduciendo a la sociedad española a una situación en la que, cuando vea a un inmigrante, vea a un permanente enemigo, y nosotros todavía tenemos muchos millones de inmigrantes fuera de España.

Por tanto, le invito a la cordura cuando suba a esta tribuna y lance mensajes como los de antes, que conducen a una situación como la que se produjo en el pasado con el efecto llamada, muy peligrosa. Le dará votos, pero conducirá a una sociedad muy difícil en la convivencia con los inmigrantes.

Voy concluyendo diciéndoles que retiramos las tres enmiendas que habíamos presentado, por la misma dificultad de que por la dinámica de la votación no se puede votar separadamente y no queremos caer en la contradicción.

Termino ya diciéndoles lo que dije al principio, que desde el Partido Socialista les pedimos que reorienten el debate de la extranjería y de la inmigración, porque hoy la sociedad española espera de nosotros medidas, compromisos, acuerdos y pactos. Nosotros, desde el Partido Socialista, los estamos proponiendo; nosotros, desde el Partido Socialista, los estamos buscando, y nosotros, desde el Partido Socialista, los vamos a seguir proponiendo y los vamos a seguir buscando, por lealtad constitucional y por lealtad institucional, que es la

que tienen muchos países democráticos de Europa en estos asuntos, y, si no, infórmense ustedes. Y porque la naturaleza de esta cuestión, de este fenómeno, nos obliga a buscar más puntos de encuentro que discrepancias, y no echarnos las pelotas unos a otros.

Hemos hecho y vamos a seguir haciendo esos esfuerzos y vamos a seguir exigiéndoles que ustedes, señores del Gobierno y del Partido Popular, también cumplan con sus obligaciones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De la Encina.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta, con mucha brevedad, después del debate, a raíz de las proposiciones no de ley que se han planteado en el anterior punto del orden del día.

Dos cuestiones muy simples. En primer lugar, es evidente que los acuerdos que llevaron a intuir algunas soluciones a la problemática dramática de El Ejido después de esos lamentables incidentes tienen que cumplirse. A nosotros nos gustaría que el conjunto de administraciones implicadas en esa cuestión los cumplieren. En este sentido, cualquier posición en esta línea va a encontrar nuestra complicidad.

En cuanto al segundo punto de esa moción, nos remitimos al debate planteado anteriormente. Nos parece que no es cuestión de abrir un nuevo proceso extraordinario de regularización sino de aprovechar los mecanismos previstos en la ley, en la línea de lo que han defendido el Defensor del Pueblo, el Sindic de Greuges y el diálogo abierto en Cataluña en relación a la situación vivida en el Vich.

Quiero reiterar simplemente que creemos que, si no somos capaces de recuperar la confianza social y política en relación al fenómeno de la inmigración, seguramente debates que van a ser estériles se van a prolongar en esta Cámara. Nuestro grupo procurará no contribuir en ningún sentido a los mismos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intentaré ser breve, porque la moción es prácticamente una réplica de la proposición no de ley que hemos debatido hoy. Respecto al punto 2, ya hemos establecido nuestros criterios a la hora de hablar de un nuevo proceso de regularización. En cuanto a que, dentro del régimen general, no se tengan en cuenta los criterios del Inem o esos cupos a los que quieren dar una

exención de visado, a nuestro juicio vuelven a ser, lo reiteramos, unos procesos de regularización encubierta. Nosotros pretendemos una política totalmente diferente. Yo creo que ha quedado clara en la intervención anterior, y no voy a debatir este punto más en profundidad, porque ya se ha hecho anteriormente. A juicio del Gobierno, hacer ese tipo de política no es lo mejor para nuestro país. Por tanto, independientemente de que esperamos que puedan hacer muchas más aportaciones a lo largo de toda la legislatura, espero que las hagan en otro sentido y que no sigan insistiendo en éste, pues creemos que no es una buena política laboral ni para los inmigrantes ni para los españoles.

En cuanto al punto número 1, usted habla de impulsar esos acuerdos que se adoptaron el día 12 de febrero. Yo sí he hecho una recopilación y tengo datos, porque creo que cuando se sube a la tribuna es importante hablar de datos. Tengo datos sobre lo que ha hecho e impulsado el Gobierno. No me he enterado muy bien de lo que quería decir el señor De la Encina cuando decía que él tenía los datos de la Junta de Andalucía, porque dice que los tiene pero no los presenta. Yo sí tengo datos sobre lo que ha hecho el Gobierno de España.

Cuando se hicieron esos acuerdos entre las ONG, entre las administraciones autonómicas y la central, asociaciones empresariales, sindicatos e inmigrantes, se estableció como punto prioritario alojar a los que habían quedado sin vivienda en esos momentos, indemnizar a aquellos que sufrieron daños producidos por aquellos incidentes, hacer un proceso de regularización, que se comenzaba por aquel entonces, crear centros de información y proporcionar las condiciones necesarias que garantizaran la seguridad y la convivencia pacífica en la zona.

Tengo que decir aquí que la Dirección General de Protección Civil procedió a la instalación de esos 42 módulos para dar una capacidad de realojo a 336 personas. Esto se concluyó el 8 de marzo, fecha muy próxima a cuando tuvieron lugar esos incidentes. Estamos hablando de un mes, lo que nos parece actuar con celeridad, que era lo que se pretendía en esos momentos. Es más, se llevaron a cabo todos los centros de información. Esos más de 16 millones que invirtió el Gobierno para que hubiera centros de información en esa zona para poder presentar la documentación en el proceso de regularización reflejaron el firme compromiso que hubo. Hubo un compromiso muy importante, con una dotación, dentro del Fondo de emergencia del Ministerio de Trabajo, de 300 millones de pesetas, destinados a ONG como Cruz Roja, Atime, Mujeres Progresistas y Almería Acoge, para hacer una labor de mediación local y, sobre todo, para programas de sensibilización. Se hizo un convenio con la Junta de Andalucía por el cual se destinaron 450 millones de pesetas para que fueran las dos administraciones las que llevaran a cabo las actuaciones dedicadas a aquella zona. Y le tengo que decir que, desgraciadamente, ese decreto-vivienda, que tenía que haber aprobado la Junta de Andalucía con la misma celeridad con que actuó el

Gobierno, no ha visto la luz hasta hace tres semanas, yo creo que porque tenían un debate en ciernes en el que les iban a poner en evidencia al decirles cuáles habían sido sus grandes carencias en esta cuestión.

Tratándose de algo tan importante y tan sensible como es el tema de El Ejido, antes, el señor Alcaraz, desde esta tribuna, ha hablado de lo que había sido la actitud del alcalde de El Ejido y yo quiero decir aquí, muy alto y muy claro, que en ningún caso ha habido una actuación electoralista y que es incierto —como usted aquí decía— que lo que este alcalde quería es que desaparecieran los inmigrantes y tenerlos solamente para trabajar. Tener esas posturas inflexibles, tener esas posturas preconcebidas y crear esos estereotipos es lo que ha llevado a que hayamos vivido en Andalucía, en la última semana, ese episodio tan bochornoso. Yo creo que precisamente por haber sido tres diputados andaluces los que hemos estado viniendo a defender este tema, somos conscientes de lo que ha supuesto esa actitud por parte de unos partidos políticos que sí que han querido sacar rédito electoral y sí que han querido utilizar el tema de la inmigración como arma arrojada contra un diputado que ha sido bochornosamente linchado a nivel mediático simplemente por ser un diputado del Partido Popular, al cual se le atribuyó una frase xenófoba que en ningún caso, como después se comprobó, pronunció. **(Aplausos.)** Y eso viene —hay que decirlo aquí y creo que además honra a esta Cámara que, cuando hay ese tipo de actitudes, al ser un diputado se reconozca y se le presenten disculpas públicamente— por el intento, sobre todo por parte de algunos grupos, de poner un epígrafe en cada una de las actitudes que ustedes tienen preconcebidas. Quienes equiparan —y no voy a volver a entrar en el tema vivido en Andalucía, pero sí quiero dejarlo aquí bien claro— conductas xenófobas con el PP tienen los pasos muy cortos porque al final se demuestra, y se demuestra con hechos, que no es así. Con lo cual, señor Alcaraz, lo que usted ha dicho aquí hoy del alcalde de El Ejido es profundamente deshonesto, además de ser incierto. Estoy con ustedes en que situaciones como las de Almería nunca se deberían de producir, y esperemos que nunca más se repitan; pero, señor De la Encina, no me diga usted aquí que ese efecto llamada es una cantinela del Partido Popular, porque ha existido y usted lo tiene bien claro. Simplemente, pregúnteles a muchas de las personas que vienen aquí si no piensan que España es un país fácil para poder regularizar su situación. Vaya a esos sitios en los que usted dice que ya ha estado y pregúnteselo a los inmigrantes; si usted ha ido, sabrá que eso es exactamente lo que ellos piensan.

Además, le digo una cosa: No actúen de manera tan irresponsable. Yo ya sé la línea editorial que a usted le gusta porque el otro día, cuando subió a esta tribuna, lo primero que citó fue un artículo de Rosa Montero y hoy nos vuelve a hacer otra vez una introducción del mismo periódico, esta vez con un editorial. Sé que usted tiende a ir por ahí, pero es que esa no es la postura, es que no

se puede ser tan partidista ni tener una proyección de miras tan corta. Si usted quiere hablar de verdad de pacto, como ha dicho al final de su intervención —que no sé si será verdad o no—; si usted de verdad quiere hablar de diálogo; si ustedes de verdad, ahora, recapitan, reflexionan y se dan cuenta de que la inmigración no puede ser utilizada como un arma arrojada en contra del Gobierno, porque al final se vuelve en su contra, y tienen muchas voces discrepantes dentro de su propio partido que cuestionan su actitud en el tema de la inmigración; si se dan cuenta que después, dentro de su propio partido presionan, por utilización de arma política, única y exclusivamente, para tomar decisiones en un tema tan fundamental como es la inmigración, y cada uno, según la comunidad autónoma, adopta una postura diferente; si ustedes de verdad piensan que pueden callar todas esas voces; si ustedes de verdad piensan que pueden —como decía el señor Rodríguez Zapatero— dejar esos temas para más adelante, cuando haya una batalla electoral; si ustedes de verdad quieren reflexionar sobre el tema de la inmigración, nos van a encontrar ahí seguro, porque ya se lo hemos ofrecido muchísimas veces. Nosotros no damos el pacto de los siete puntos, ni decimos aquí tenemos un papel, nosotros se lo decimos y además se lo demostramos con el diálogo permanentemente. ¿Que ustedes lo rechazan o lo quieren recoger y hacerse la foto con el pacto? Bienvenido sea. Si ustedes quieren tener una foto con los siete puntos, bienvenido sea, siempre que de verdad adopten una postura coherente en materia de inmigración, que —siento decírselo, señor de la Encina— hasta ahora no han tenido. Espero que a partir de ahora las propuestas vayan en positivo y espero que a partir de ahora el tono de intervenciones como las que usted ha tenido aquí sea de otra manera, porque hablar de coherencia o decir que nuestra postura es incoherente, con lo que ustedes están haciendo en materia de inmigración, la verdad es que se nos hace un poco cuesta arriba. En cualquier caso, le reiteramos nuestra actitud de posibilitar esa firma y la consecución de acuerdos.

También quiero decir al Grupo de Izquierda Unida que, tal como exponíamos en la intervención anterior, no apoyamos esta moción, aunque estamos seguros de que a lo largo de esta legislatura podremos tener puntos de encuentro que nos hagan avanzar en un tema tan vital para nosotros como la inmigración.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz. **(El señor De la Encina Ortega pide la palabra.)**

Sí, señor de la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Señora presidenta, deseo pedir votación separada del punto 1 y del punto 2.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Encina.

Señorías, ruego ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la actuación del Gobierno, en general, ante la inmigración, y en particular, por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero de 2000 tras los sucesos del pasado año en El Ejido. De acuerdo con la petición de votación separada formulada por el Grupo Socialista, se somete, en primer término, a votación el punto 1 del texto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 83; en contra, 149; abstenciones, siete.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Sometemos a continuación a votación el punto 2 con los tres apartados que comprende el texto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, seis; en contra, 155; abstenciones, 78.

La señora **PRESIDENTA**: Queda en consecuencia rechazado el punto de referencia.

Se suspende la sesión que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las once y diez minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**